



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

---

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN

“LA COMUNIDAD INTERNACIONAL ANTE EL  
RECLUTAMIENTO DE NIÑAS Y NIÑOS POR REDES  
TERRORISTAS: EL CASO DE LOS NIÑOS SOLDADO EN  
EL ESTADO ISLAMICO (ISIS)”

**T E S I S**

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE LICENCIADOS EN  
RELACIONES INTERNACIONALES

**P R E S E N T A N**

BÁRBARA GUADALUPE GUERRERO SÁNCHEZ

JUAN CARLOS LÓPEZ YÁÑEZ

**ASESORA:** MTRA. ALINA GABRIELA DÍAZ ABREGO

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, 2018





Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## Índice

<b>Introducción</b> .....	1
<b>Capítulo 1. El Derecho Internacional Público frente al problema de reclutamiento de niñas y niños soldado</b> .....	6
1.1. Estudio histórico acerca de las prácticas ilícitas que condena el Derecho Internacional.....	8
1.1.1. Terrorismo y conflicto armado.....	10
1.1.2. Reclutamiento de niños y niñas con propósito de pertenecer a grupos terroristas.....	13
1.2. Instrumentos jurídicos internacionales que protegen los Derechos Humanos de la infancia.....	20
1.2.1. La convención de los Derechos Humanos de la infancia.....	22
1.2.2. Protocolo facultativo sobre la participación de los niños en los conflictos armados.....	25
1.3. El Comité de los derechos del niños.....	27
<b>Capítulo 2. Reclutamiento de niñas y niños por grupos terroristas en Oriente Medio</b> .....	29
2.1 Factores que dan lugar a que la niñez se convierta en rehén para los grupos terroristas de Medio Oriente, en este siglo .....	30
2.1.1 La circunstancia social de las niñas y niños en la región.....	30
2.2 Análisis de Al Qaeda.....	42
2.2.1 Hechos explicativos del surgimiento del Estado Islámico (ISIS).....	47
2.3 Factores Asociados a la vinculación voluntaria de Niños y Niñas.....	53

<b>Capítulo 3. Acciones de la comunidad internacional frente a la violación de Derechos Humanos asociada al reclutamiento de niñas y niños por grupos terroristas</b> .....	63
3.1 Actividades de Organismos Internacionales para mejorar la situación de los infantes reclutados por grupos terroristas.....	64
3.1.1 El Sistema de las Naciones Unidas .....	64
3.1.1.1 Las políticas Institucionales Internacionales contemporáneas de la UNICEF en favor de los niños en conflictos armados .....	70
3.1.1.2 Órganos Principales.....	75
3.1.1.3 Corte Penal Internacional.....	81
3.1.1.4 Consejo de derechos humanos de las Naciones Unidas.....	82
3.1.2 Organizaciones No Gubernamentales .....	89
3.1.2.1 <i>Human Rights Watch</i> .....	91
3.1.2.2 <i>Save the Children</i> .....	93
3.1.2.3 Amnistía Internacional.....	95
3.1.2.4 <i>War Child</i> .....	97
3.1.2.5 <i>Child Soldiers International</i> .....	99
 <b>Consideraciones finales</b> .....	 101
 <b>Anexos</b> .....	 106
 <b>Fuentes consultadas</b> .....	 109

## INTRODUCCIÓN

El reclutamiento de niños y niñas por parte de grupos armados, con fines bélicos o de terrorismo, es un problema que se ha presentado con mayor intensidad desde los años ochenta; con la creación del grupo terrorista Al Qaeda, en países como Irak, Siria, Yemen y Afganistán. Se presenta con mayor intensidad a partir del surgimiento del grupo denominado Estado Islámico de Irak y el Levante, también conocido como Califato Islámico, Estado Islámico, ISIS, EI o Daesh.

Al respecto, sectores de la población en zonas de inestabilidad y conflicto se han encontrado con diversas circunstancias, como el desplazamiento, las enfermedades, el hambre, la violación sexual, el maltrato físico y el trabajo forzado de la niñez, así como el reclutamiento en cuerpos armados estatales o terroristas.

En este sentido, la comunidad internacional ha buscado una resolución al reclutamiento forzoso, por ello organizaciones gubernamentales como las Naciones Unidas y sus agencias como UNICEF y organizaciones no gubernamentales como *Save the Children*, por mencionar solo algunas, han documentado la evolución de este fenómeno y han sido quienes se han preocupado por mostrarlo a la opinión pública con sus informes, ayudando a la creación de leyes internacionales en favor y dando voz a aquéllos menores que lo han sufrido.

Por lo que confiere a los niños soldados, el reclutamiento es de carácter político y económico, principalmente en los países en donde se presenta una deficiencia de las políticas de desarrollo y un escaso desarrollo socioeconómico, como en los países mencionados previamente. En ellos, la brecha educativa es grave al no encontrar expectativa alguna de futuro, se generan las condiciones para el aumento del reclutamiento forzoso, especialmente por el Estado Islámico. Esto causa diversas movilizaciones de recursos y poblaciones para la guerra, lo que ha llevado argumentar que las

sanciones y presiones internacionales pueden ser utilizadas como causas y/o pretextos para los países en proceso de militarización.<sup>1</sup>

La comunidad internacional ha puesto en marcha una serie de medidas destinadas a la protección de los derechos de la infancia las cuales han sentado las bases de la legislación internacional actual, en la que se prohíbe su involucramiento en las hostilidades, y busca sanciones en contra de los países, grupos armados y/o terroristas que hayan llevado a cabo actos ilícitos en contra de lo establecido en el Derecho Internacional Público (DIP) y el Derecho Internacional Humanitario (DIH).

Tanto el DIP como el DIH son objeto de estudio de las Relaciones Internacionales, donde se enmarcan la Declaración de los Derechos de los niños, el Protocolo Facultativo sobre la participación de niños y niñas en los conflictos armados, así como diversas resoluciones emitidas por las Naciones Unidas. Sin embargo, la situación de los niños mencionada previamente, deja de manifiesto que no se ha logrado una óptima aplicación de los citados instrumentos, para solucionar el problema.

Lo anterior nos lleva a preguntarnos ¿de qué manera la comunidad internacional puede erradicar el reclutamiento de niños y niñas soldado en Medio Oriente, aplicando de manera óptima lo establecido en las resoluciones emitidas por organismos internacionales?

Las Naciones Unidas han llevado a cabo una exhaustiva investigación en torno al tema, designando a diversos grupos de trabajo con el objetivo de presentar una lección de logros con trabajo constante a corto y largo plazo, como es el caso de la UNICEF y la Oficina del representante especial del Secretario General para los niños y los conflictos armados.<sup>2</sup>

Por lo anterior, la presente investigación es una exploración dentro del

---

<sup>1</sup> Se entiende por “proceso de militarización” al sometimiento de una población, una actividad, un servicio, un lugar, etc., a la disciplina, el espíritu o las costumbres militares. Oxford living dictionaries, definición, militarización, <https://es.oxforddictionaries.com/definicion/militarizacion>(10 de mayo de 2018)

<sup>2</sup> Naciones Unidas, “Los niños en los conflictos”, <http://www.un.org/es/peacekeeping/issues/children/index.shtml>, (23 de septiembre de 2017).

contexto de las políticas internacionales en relación al reclutamiento de niñas y niños, contextualizada en la búsqueda de una resolución a este problema. Se ubica en las acciones de la comunidad internacional encaminadas a garantizar la protección de los infantes, no solo emitiendo recomendaciones, sino aplicando medidas para la destitución de los niños y niñas dentro de estos grupos terroristas y grupos armados, con el fin de crear un orden social, con impacto e implicaciones en la superación de las condiciones de vida de la mayoría de los infantes que son reclutados año con año.

A lo largo de la investigación se expondrán los diversos actos y violaciones en contra de los infantes, así como la poca efectividad de las acciones tomadas por parte de la comunidad internacional. Debido a la proliferación de los conflictos armados en el mundo, cada vez hay un mayor número de niños y niñas expuestos a la brutalidad de la guerra. Trecientos mil menores de 18 años continúan luchando en algún conflicto, según datos de la Organización de las Naciones Unidas.<sup>3</sup>

Al respecto, esta investigación tiene como objetivo general: presentar las acciones tomadas por la comunidad internacional para frenar el reclutamiento de niños y niñas por grupos terroristas, para la creación de un cuerpo de protección a favor de los niños y niñas de esta región, así como valorar su eficacia.

Así como los siguientes objetivos particulares:

- a) En el capítulo 1, señalar la falta a los instrumentos jurídicos por parte de las naciones, ya que no se le ha dado la prioridad necesaria al tema del reclutamiento de infantes.
- b) En el capítulo 2, exponer los factores que dan lugar al reclutamiento de infantes por grupos terroristas en medio oriente.
- c) En el capítulo 3, constatar las acciones de la comunidad internacional

---

<sup>3</sup> UNICEF, "HOJA DE DATOS: NIOS Y NIÑAS SOLDADO", [https://www.unicef.org/spanish/media/files/NINAS\\_Y\\_NINOS\\_SOLDADOS.pdf](https://www.unicef.org/spanish/media/files/NINAS_Y_NINOS_SOLDADOS.pdf)(30 de septiembre de 2018)

frente al fenómeno del reclutamiento de niñas y niños por redes terroristas en medio oriente.

Para el desarrollo de la investigación, se partirá del supuesto de que los actos cometidos por parte de ISIS en Medio Oriente en contra de los niños y niñas por medio del reclutamiento en grupos terroristas, atentan contra su integridad y sus Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario y existe una falta de resoluciones óptimas para este fenómeno social por parte de la comunidad internacional.

Se tomarán como base los postulados de la teoría del constructivismo, presentada por Jean Piaget, en el año de 1952.<sup>4</sup> Esa teoría, dice que: las entidades estatales, determinan quién es cada estado y quiénes son los otros, además de afectar los intereses de los mismos. Estas entidades son cambiantes, dependen del contexto histórico, cultural, político y social.

Desde la visión constructivista, los Estados tienen intereses diferentes. Además, se reconoce la capacidad de evolución o cambio en las ideas y normas, lo que posibilita pasar de sistemas competitivos a sistemas de cooperación o ayuda en las relaciones entre Estados. El constructivismo propone la idea de identidad colectiva en las relaciones entre Estados, en la cual el interés propio y el interés colectivo son efectos de un proceso de identificación con el otro.

Para el caso específico de nuestra investigación, los postulados de la teoría se ven reflejados en los siguientes puntos:

- a) En un contexto histórico cultural el reclutamiento de niños y niñas por parte de fuerzas armadas y otros grupos no estatales, supone una preocupación porque afecta a la paz y seguridad no solo de la región de Medio Oriente sino a toda la comunidad internacional.
- b) La comunidad internacional, integrada por los Estados miembros de las Naciones Unidas, así como las organizaciones gubernamentales y las no

---

<sup>4</sup> Gino Pauselli, "Las teorías de las Relaciones Internacionales y la explicación de la ayuda externa", <http://ried.unizar.es/index.php/revista/article/viewFile/65/29> (10 de mayo de 2018)

gubernamentales han elaborado normas a través de las cuales han adquirido compromisos para prevenir el reclutamiento, desmovilizar y reintegrar a los niños y niñas y elaborar normas que sirvan para establecer su compromiso con el derecho internacional.

- c) Un compromiso firme por parte de los Estados en la instauración de tareas de prevención; de adiestramiento y formación de las fuerzas armadas en el respeto a los derechos humanos; de difusión y enseñanza de las normas del Derecho Internacional Humanitario; y de investigación, juzgamiento y sanción de los responsables de las graves violaciones al Derecho Internacional Humanitario.

Para lo anterior, la investigación se desarrollará en 3 capítulos: en los capítulos 1 y 2, se relatará cómo en países de Medio Oriente, como Afganistan, Yemen, Siria e Irak, fuerzas y grupos armados reclutan a jóvenes de ambos sexos como soldados, tanto a la fuerza como de forma voluntaria.

En el capítulo 3 se identificarán los aspectos en los que las acciones de la comunidad internacional han sido insuficientes para evitar el reclutamiento y la utilización de los niños y niñas soldados.<sup>5</sup>

---

<sup>5</sup> UNICEF, "Guía sobre el Protocolo Facultativo relativo a la participación de niños y niñas en los conflictos armados" La campaña mundial y el protocolo facultativo" <https://www.unicef.org/spanish/publications/files/SPANISHnw.pdf>, (23 de septiembre de 2017).

## Capítulo 1. El Derecho Internacional Público frente al problema de reclutamiento de niñas y niños soldado

*“En las guerras modernas, no hay un vencedor y vencido... solamente hay un perdedor y ese perdedor es la humanidad”.*

*U Thant-Ex Secretario General de la ONU*

El Derecho Internacional Humanitario (DIH) determina una protección especial para personas particularmente vulnerables, como los niños, en los conflictos armados. Se protege al niño como miembro de la población civil y se le otorga una protección especial en los conflictos armados internacionales e internos. Se prohíbe reclutarlos, alistarlos y que participen directamente en las hostilidades y, conforme al Protocolo Facultativo a la Convención de los Derechos del Niño de 2000, se consideran niños hasta los 18 años de edad.

El artículo 14 del IV Convenio de Ginebra establece como medida preventiva en el tiempo de conflicto armado, las zonas y localidades sanitarias y de seguridad<sup>6</sup> donde podrán encontrar abrigo contra los efectos de las hostilidades los niños menores de 15 años, las mujeres en cinta y lactantes y aquellas que tengan a su cargo niños menores de 7 años.

Tanto en el DIH (zonas y localidades sanitarias y de seguridad, preferencia en socorros humanitarios, evacuación, prohibición de ser reclutados y obligados a participar activamente en las hostilidades) como en la Convención de los Derechos del niño (art. 38). Pero la edad de 18 años tiene también gran importancia porque define al niño en el Convenio sobre el genocidio de 1948 y en el artículo 1° de la Convención sobre los derechos del niño de 1989.

Por otra parte, el Derecho Internacional Humanitario prohíbe la ejecución de la pena de muerte en personas de menos de 18 años. Los menores de edad gozan de un régimen especial en los casos de detención o internamiento

---

<sup>6</sup> Hernández Pradas, (2001) “El niño en los conflictos armados”, Valencia, Tirant lo Blanch, p. 249.

según el DIH. Finalmente, esta edad es la establecida en el Protocolo facultativo sobre la participación de los niños en los conflictos armados del año 2000, para el reclutamiento y la participación activa en las hostilidades.

En las normas de evacuación de la población civil de un territorio hostil, el DIH ha tenido en cuenta la situación de los niños y los riesgos que corren.<sup>7</sup> Los principios que la presiden son la no separación de sus padres o familia y la seguridad del traslado. Los artículos 17 del IV Convenio de Ginebra y 4 del Protocolo adicional II, dan normas sobre la evacuación de los niños (acompañados o con el consentimiento de sus padres) desde las zonas asediadas o especialmente expuestas a la acción hostil hasta lugares más seguros. El artículo 24 del IV Convenio de Ginebra regula la evacuación de los niños huérfanos o separados de sus padres, que pueden ser acogidos en un país neutral si así lo aprueba la potencia protectora y existen garantías de una atención adecuada.

*Haciendo una comparación entre el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario tenemos que El derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos son complementarios. La finalidad de ambos es proteger a la persona humana. Pero, la protegen en circunstancias y según modalidades diferentes.*

*El derecho humanitario se aplica en situaciones de conflicto armado, mientras que los derechos humanos o, al menos, algunos de ellos protegen a la persona humana en todo tiempo, haya guerra o paz.*

*Si el derecho humanitario tiene por objeto proteger a las víctimas procurando limitar los sufrimientos provocados por la guerra, los derechos humanos protegen a la persona humana y favorecen su completo desarrollo.*

---

<sup>7</sup> *Ibidem*, pág. 260.

*Al derecho humanitario competen, principalmente, el trato debido a las personas que están en poder de la parte adversaria y la conducción de las hostilidades. La principal finalidad de los derechos humanos es impedir la arbitrariedad, limitando el dominio del Estado sobre los individuos; no es su objeto regular la conducción de las operaciones militares.*

*Para garantizar su respeto, el derecho humanitario establece mecanismos que instituyen un tipo de control continuo de su aplicación y hace resaltar la cooperación entre las partes en conflicto y un intermediario neutral, con miras a impedir las eventuales violaciones. Es decir, el modo de acción del CICR, cuyo cometido es, en particular, velar por el respeto del derecho humanitario, privilegia la persuasión.*

*Por lo que atañe a los derechos humanos, los mecanismos de control son muy variados. En muchos casos, las instituciones previstas se encargan de determinar si un Estado ha respetado o no el derecho. Así, la Corte Europea de Derechos Humanos está habilitada, especialmente, tras un procedimiento incoado por iniciativa de un individuo, a declarar que la Convención Europea de Derechos Humanos ha sido violada por una autoridad nacional.*

*Ésta se verá entonces obligada a tomar las oportunas medidas para que en tal situación se respeten, a nivel interno, las exigencias de la Convención. Los mecanismos de aplicación de los derechos humanos están esencialmente orientados hacia las acciones de reparación de los perjuicios sufridos.<sup>8</sup>*

---

<sup>8</sup> CICR. “¿Qué diferencia hay entre Derecho Internacional Humanitario y derechos humanos?”, <https://www.icrc.org/spa/resources/documents/misc/5tdlhc.htm>. (15 e agosto del 2017).

## 1.1. Estudio histórico de las prácticas ilícitas que condena el Derecho Internacional Público

*“Créeme si hubieses vivido un solo día de guerra rezarías a Dios para que nunca tuvieras que volver a vivirlo”.*  
*Arthur Wellesley, Duque de Wellington.*

El tema del terrorismo y de la violencia terrorista ha sido y es ampliamente discutido y examinado en las instancias gubernamentales por las implicaciones que tiene contra el orden establecido y el estado de derecho que rige a nuestras sociedades, y en ámbitos académicos e intelectuales por sus implicaciones morales, éticas y jurídicas. A pesar de ello no se han llevado a cabo investigaciones exhaustivas sobre este fenómeno que se está incrementando día a día por la permeabilidad de las fronteras, entre otros factores.<sup>9</sup>

Cuando examinamos el cuadro normativo internacional que regula el delito de terrorismo, lo primero que se observa es que en el ámbito internacional ha tenido lugar una aproximación sectorial a la hora de establecerse la tipificación y penalización del delito de terrorismo. Esta circunstancia está determinada sobre todo por la incapacidad de los Estados de la comunidad internacional para alcanzar un consenso sobre los actos que constituyen terrorismo y sobre sus finalidades. Tal aproximación ha llevado a la adopción entre el 1969 y el 2005 de 13 convenios internacionales,<sup>10</sup> los cuales se aplican a diferentes tipologías de actos terroristas.<sup>11</sup>

---

<sup>9</sup> Torres Cevallos B. “El derecho internacional público frente al delito del terrorismo”, Revista de la Asociación de Funcionarios y Empleados del Servicio Exterior Ecuatoriano, no. 47, pág. 61. <https://afese.com/img/revistas/revista47/delitoterror.pdf> (5 de mayo del 2018).

<sup>10</sup> Las convenciones que se conocen en materia de terrorismo son las siguientes: Convención sobre el Alto Mar de 1958 y Convención sobre el Derecho del Mar de 1982, Convención sobre los Diplomáticos de 1973, Convención sobre el Personal de las Naciones Unidas de 1995, Convención para la Represión de los Actos Ilícitos contra la Seguridad de la Navegación Marítima de 1988, Protocolo para la Represión de los Actos Delitos contra la Seguridad de la Navegación Marítima 1988, Convención contra la Captura de los Rehenes de 1979, Convención para la Represión del Empleo de Bombas y Explosivos en Actos Terroristas, Convención para la Represión de Atentados Terroristas con Bombas de 1988, Convención para la Represión de la Financiación al Terrorismo

Desde tiempos remotos ha existido el terrorismo, por diferentes motivos y con distintos *modus operandi*. El terrorismo no es una ideología ni una doctrina política, al contrario es una forma radical de violencia política.<sup>12</sup>

La filosofía política tradicionalmente se ha ocupado de examinar y sugerir los componentes que determinan el deber ser de una sociedad perfecta, o al menos “justa” y en la que debe imperar la libertad y el derecho.<sup>13</sup>

*Sin embargo, dichos planteamientos éticos y morales son insuficientes para explicar la conducta de un terrorista que sin escrúpulos causa enormes daños con una acción violenta determinada.*

*El terrorismo, por su naturaleza violenta e insensata, es considerado como un acto injusto y un mal moral y contrario a la naturaleza del hombre que exige el respeto a la vida humana.*<sup>14</sup>

En contraste, debemos recordar que los autores clásicos han definido como guerra justa, (*jus ad bellum*) o el derecho de ir a la guerra por una causa justa, al conjunto de circunstancias en las que es justificable que un grupo de personas se unan para ir contra otras usando la violencia, pero bajo la premisa del *jus in bello* entendida como tal la utilización de métodos que no son inhumanos o perversos, aunque siempre persistirá la discusión sobre lo que es moralmente aceptable y lo que no lo es, más aún hoy que el hombre dispone

---

de 1999 y Convención para la Represión del Terrorismo nuclear de 2005. Convenciones antiterroristas también han sido acordadas por muchas organizaciones regionales intergubernamentales, como la Organización de los Estados Americanos, que ha estipulado en 1971 la Convención para Prevenir y Castigar los Actos de Terrorismo que Asumen la Forma de Crímenes de Alcance Internacional contra las Personas y Relativa Extorsión, el Consejo de Europa con la Convención Europea sobre la Represión del Terrorismo de 1977, la Asociación de Sur-Asia para la Cooperación de los Estados Árabes con la Convención Árabe para la Represión del Terrorismo de 1998, el Commonwealth de los Estados independientes con el tratado sobre la cooperación en la lucha al terrorismo entre los Estados Miembros del Commonwealth de los Estados Independientes de 1999, la Organización de la Unidad Africana con la Convención sobre la Prevención y sobre la Lucha al Terrorismo de 1999, la Organización de la Conferencia Islámica con la Convención de la organización de la Conferencia Islámica por la Lucha al Terrorismo Internacional de 2000. Carrattieri M., “Le nuove norme contro il terrorismo internazionale”, Maggioli Editore, 2005, pp. 16.

<sup>11</sup> Serrano A. “El Estado de derecho frente al delito de terrorismo”, pp. 342-343.

<sup>12</sup> *Idem*.

<sup>13</sup> Torres Cevallos B. *Op. Cit.*, pág. 66.

<sup>14</sup> *Ibidem*, pp 66-67.

de armas nucleares y químicas que podrían acabar con toda forma de vida en el planeta.<sup>15</sup>

Existen dos corrientes en torno a la guerra justa: la primera teoría, denominada punitiva o el castigo que se infringe a otro por el daño recibido pero evitando en la medida de lo posible causar daño a inocentes, y la llamada teoría defensiva, o de la prevención la cual consiste en que las acciones que se realicen no vayan más allá de lo necesario a fin de precautelar la integridad del Estado y de la población civil; dicha teoría sería la que prevalece en el moderno Derecho Internacional. Sin embargo es muy difícil establecer con precisión sus límites, alcances y responsabilidad, así como su legitimidad y contenido moral.<sup>16</sup>

### **1.1.1 Terrorismo internacional y Conflictos Armados**

El terrorismo, cuyo origen semántico pudiera localizarse en el régimen del terror ocurrido durante la Revolución Francesa en el siglo XVIII, puede ser definido desde múltiples vertientes. El diccionario de la Lengua Española señala que es “una sucesión de actos de violencia ejecutados para infundir terror”. Terror continúa diciendo, es “miedo, espanto, pavor de un mal que amenaza o de un peligro que se teme”. Fernández Flores, en un sentido amplio, afirma que es el empleo intencional y sistemático de medios de tal naturaleza que provoquen terror para conseguir un fin”.<sup>17</sup>

Zolo lo ha definido como “*el uso indiscriminado de la violencia contra la población civil de un estado con el fin de difundir el pánico y de coaccionar a la autoridad política*”.<sup>18</sup> Hobbes, por su parte, afirmaba que “cualquiera que atenta contra la seguridad o la supervivencia del Estado no es un delincuente sino un

---

<sup>15</sup> *Ibidem.*

<sup>16</sup> *Ídem.*

<sup>17</sup> Fernández Flores, “El derecho de los conflictos armados”, Madrid, Centro de publicaciones de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa, 2001, p 853. (20 de agosto del 2017).

<sup>18</sup> Zolo, D., “Las razones del terrorismo global”, Mientras Tanto, no. 101, Invierno 2006, <http://mientrastanto.org/sites/default/files/mt101.pdf> p 21. (20 de agosto del 2017).

enemigo y contra él no valen la reglas del Derecho sino los de la fuerza. Y la rebelión, no sería más que una renovación del estado de guerra”.<sup>19</sup>

Podríamos recoger numerosas definiciones y se podría llegar a la conclusión de que en esta era del terror globalizado, una de las dificultades más grandes al de tratar el fenómeno del terrorismo es la falta del consenso a la hora de definir en qué consiste exactamente el mismo. Esto también se refleja en las diferencias sustanciales que existen en las conductas abarcadas por las distintas definiciones que del delito de terrorismo se han realizado a nivel nacional, regional e internacional.

La existencia de un terrorismo a escala internacional y la gravedad de las medidas legales que cabe imponer requieren, sin embargo que exista un concepto de terrorismo asumido por la comunidad internacional que de una forma clara y taxativa determine qué tipos de hechos pueden ser calificados como terrorismo.<sup>20</sup>

Por otra parte, al hablar de terrorismo sale al tema “el conflicto armado” ya que son dos fenómenos distintos pero no excluyentes. El conflicto armado, según la ONU, se caracteriza por los ataques deliberados contra civiles, incluidos los trabajadores de la asistencia humanitaria; la transgresión generalizada de los derechos humanos; las violaciones y otros delitos sexuales, utilizados como arma de guerra contra mujeres y niños; así como el desplazamiento forzado de cientos de miles de personas.<sup>21</sup>

Las partes que participan en los conflictos utilizan cada vez más el desplazamiento forzoso de importantes fracciones de la población para cumplir con sus objetivos militares, como la depuración étnica. A escala global, durante un conflicto, hay el doble de desplazados internos (PDI) que de refugiados,

---

<sup>19</sup> Hobbes, T, “Leviatan”, Madrid, Grefol, 1980, p. 386.

<sup>20</sup> Olasolo, H, “Terrorismo internacional y conflicto armado” Valencia, Tirant lo Blanch. 2008, p.35.

<sup>21</sup> ONU, “Los conflictos armados”, <http://www.un.org/es/humanitarian/overview/conflict.shtml>. (20 de agosto del 2017).

mientras que un 90% del total de refugiados permanecen en su región de origen.<sup>22</sup>

Al sufrimiento infligido a los civiles inocentes se añaden las restricciones de acceso a la ayuda humanitaria. Con frecuencia, se restringe o incluso se niega el acceso del personal humanitario a las poblaciones civiles que necesitan la ayuda.<sup>23</sup> Se utiliza como baza en las negociaciones políticas y como medio para aumentar el suplicio de los civiles. Se da una necesidad creciente de examinar de nuevo la cuestión de la seguridad de las operaciones humanitarias, dado que el entorno cambia constantemente.

El ataque a los trabajadores de asistencia humanitaria, muchas veces deliberado y planificado, restringe el espacio humanitario y compromete los programas de socorro. Los riesgos para los civiles se ven aumentados por la proliferación de armas ligeras y pequeñas que se venden ilegalmente o se difunden entre grupos armados o milicias, a través de los puestos en las fronteras y al amparo de legislaciones poco precisas. Además, las economías de guerra ofrecen el control de valiosos recursos naturales, lo cual es un atractivo para muchos.<sup>24</sup>

La multiplicación de grupos armados no estatales ha alterado la naturaleza de los conflictos. Como consecuencia, a lo largo de la última década se ha manifestado la necesidad de un compromiso estructurado y regido por los principios de los agentes humanitarios ante los grupos armados. En los conflictos actuales, es indispensable establecer un diálogo estructurado con los grupos armados, no solo para promover el respeto del derecho humanitario y de los derechos humanos internacionales, sino también para garantizar la protección y la asistencia humanitaria a las poblaciones vulnerables.<sup>25</sup>

En un resumen, podemos describir que la diferencia entre ambos radica en que el primero busca crear un estado de miedo entre la población civil,

---

<sup>22</sup> *Ibidem.*

<sup>23</sup> *Ibidem.*

<sup>24</sup> *Ibidem.*

<sup>25</sup> *Ibidem.*

siempre siguen un método no convencional, como plantar bombas, descarrilar trenes, estrellar aviones, casi siempre es en busca de venganza o tiene motivos religiosos, y evitan la confrontación directa. Por otro lado, el conflicto armado se da cuando dos grupos opositores se enfrentan siguiendo un patrón de confrontación directa y siempre buscando un objetivo.

### **1.1.2. Reclutamiento de niños y niñas con propósito de pertenecer a grupos terroristas**

*“Los niños, querido hermano, son los mejores luchadores del siglo. Tienen más energía que la gente mayor y resisten sin sentir dolor físico.”  
Lucien, 12, ex niño soldado de la República Democrática del Congo.*

Según la UNICEF Actualmente, hay entre 250.000 y 300.000 niños luchando en el mundo. Su reclutamiento comienza a la edad de 10 años y son utilizados como máquinas de guerra que ejecutan incluso a sus padres y amigos.<sup>26</sup> Esto por el simple hecho de constatar que los niños serán capaces de hacer cualquier acto atroz.

Un niño soldado es un ser humano menor de 18 años de edad que es reclutado por un ejército o un grupo armado o que simplemente participa en un conflicto bélico.<sup>27</sup>

*En ciertos lugares como Albania, Samoa Americana, Irak, Irán, Indonesia los niños son considerados adultos desde los 14 o 15 años. Una persona joven de 15 años que se une a un grupo armado puede, por tanto, considerarse como un soldado adulto de acuerdo con su propia cultura. La ley internacional en vigor establece los 15 años como*

---

<sup>26</sup> UNICEF, “HOJA DE DATOS: NIÑOS Y NIÑAS SOLDADO”, [https://www.unicef.org/spanish/media/files/NINAS\\_Y\\_NINOS\\_SOLDADOS.pdf](https://www.unicef.org/spanish/media/files/NINAS_Y_NINOS_SOLDADOS.pdf) (30 de septiembre de 2018)

<sup>27</sup> Humanium. “Niños soldados”, <https://www.humanium.org/es/ninos-soldado/>, (30 de septiembre del 2017).

*edad mínima para el reclutamiento en el ejército y la participación en conflictos. Sin embargo, la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño fija la edad de la adultez a los 18 años.*<sup>28</sup>

A pesar de que la mayor parte de los menores que toman parte en los grupos terroristas son varones, según la *Coalition to Stop the Use of Child Soldiers* se calcula que en torno a un tercio de los niños soldado son niñas que participan fundamentalmente en los grupos de oposición armada. Estas niñas soldado, de acuerdo con la mayor parte de las investigaciones llevadas a cabo, son objeto de una doble discriminación en los conflictos armados: son discriminadas por ser menores y, a su vez, por ser mujeres.

El género es un elemento importante a tener en cuenta a la hora de abordar todos y cada uno de los aspectos de la problemática de los niños soldado, desde el reclutamiento a las consecuencias psicológicas pasando por las medidas adecuadas para su rehabilitación. Normalmente, las tareas que llevan a cabo las niñas suelen ser tareas asociadas al papel que la mujer juega en la sociedad, desempeñando labores relacionadas con la preparación de los alimentos, el lavado de la ropa o el cuidado de los heridos y enfermos. Asimismo, son numerosos los testimonios de niñas soldado que narran haber sido objeto de victimización sexual, que en ocasiones forma parte del propio entrenamiento de las niñas, muchas de las cuales son obligadas a convertirse en auténticas concubinas de los soldados. La violación y las vejaciones sexuales de todo tipo también.<sup>29</sup>

Podemos hablar de dos tipos de reclutamiento, por un lado, tenemos el lado forzoso, en donde los niños son obligados a alistarse a los movimientos rebeldes y fuerzas gubernamentales. En algunos países, los niños constituyen un porcentaje significativo de las fuerzas armadas o guerrillas, el reclutamiento forzoso tiene como objetivo principal los niños que se encuentran más

---

<sup>28</sup> *Ibidem.*

<sup>29</sup> Gómez Isa Felipe, "La participación de los niños en los conflictos armados. El Protocolo Facultativo a la Convención sobre los Derechos del Niño", <http://www.deusto-publicaciones.es/deusto/pdfs/cuadernosdcho/cuadernosdcho10.pdf>, pág 25. (30 de septiembre del 2017).

vulnerables en este caso llamemos a los niños huérfanos, niños de la calle, niños refugiados, niños que no tienen protección alguna.

En la mayoría de los casos las guerrillas los forjan a tomar las armas, matar y mutilar a civiles.<sup>30</sup> El rapto de los niños es el primer paso en una serie de violaciones brutales: son torturados, humillados y manipulados psicológicamente. El fin es asustar al niño de tal manera que se convierta en un soldado obediente y feroz.

Para que los niños aprendan a ser violentos, se les obliga a ser testigos de actos de barbarie con el objetivo de insensibilizarlos.<sup>31</sup> Todo esto con el fin de que puedan cometer atrocidades sin ningún tipo de miedo o remordimiento. Son forzados a matar hasta a sus propios amigos simplemente para que se vea su lealtad a la guerrilla y si no lo llegan a hacer, son asesinados por los guerrilleros. Otro aspecto repugnante del que podemos hablar es de la forma en la que los raptan ya que primero son abusados sexualmente, golpeados hasta romperles los huesos, sofocados parcialmente y obligados a escuchar los gritos de sus padres torturados, y privados de comida y sueño durante tiempos prolongados.<sup>32</sup>

Por otro lado tenemos el reclutamiento voluntario, en los ejércitos es engañosa porque implica que estos tienen un abanico de alternativas y que entre ellos han elegido la opción de ser soldados.<sup>33</sup> Esto en realidad es falso ya que los niños solo lo hacen por miedo antes que por voluntad. Los padres algunas veces juegan también un rol importante ya que en los países donde se presentan estos actos son normalmente países con muy bajo índice de desarrollo lo cual los obliga a alistar a sus hijos a cambio de ropa y comida.

---

<sup>30</sup> Mendoza Ochoa Maribel, Tesis de Maestría, "Hacia la prohibición global del reclutamiento de los niños soldado en los conflictos armados", 2006, [https://repositorio.itesm.mx/bitstream/handle/11285/567526/DocsTec\\_4640.pdf?sequence=1](https://repositorio.itesm.mx/bitstream/handle/11285/567526/DocsTec_4640.pdf?sequence=1). (30 de septiembre del 2017).

<sup>31</sup> Sedky-Lavandero J. Ni un solo niño en la guerra, España, Icaria, 1999. pág. 27.

<sup>32</sup> UNICEF, "Children of war", Nueva York., p, 3.

<sup>33</sup> Sedky-Lavandero J. *Op. Cit*, pág 29.

Según la Directora de la Cruz Roja de Liberia, hay niños, que se incorporan al combate, solo porque los que tienen armas pueden comer.<sup>34</sup> La gran mayoría de niños soldados son “voluntarios” aunque su participación no se deriva de la coacción directa, estos niños son objeto de la manipulación ideológica o víctima de la destrucción de sus sociedades. Así, optan por la vía militar para sobrevivir. En este contexto el aislamiento voluntario es mucho más difícil de combatir que el reclutamiento forzado. Varias razones explican el aislamiento voluntario del niño.<sup>35</sup>

La elección del aislamiento del niño deriva de tres categorías: la influencia del entorno del niño; los valores sociales, familiares y comunitarios; y los sentimientos de desazón.<sup>36</sup>

*La incesante escalada del uso de niños combatientes, se debe en parte a la modernización de las armas. Antes los niños no eran eficaces como soldados porque tenían dificultades para manejar las armas pesadas. Sin embargo la llegada de las ramas ligeras (el AK47 soviético y el M16 americano) revolucionó las estrategias de la guerra. Desde entonces, un niño de 10 años pudo manejar, armar y desarmar un fusil de asalto con sencillez. El comercio internacional de armamento ha generado este mercado de fusiles baratos y de fácil adquisición. En Uganda el precio de un “AK47” es igual al de una gallina, mientras que en Kenia es equiválete al precio de una cabra.<sup>37</sup>*

Por otro lado, pero dentro de este mismo tipo reclutamiento podemos encontrar a personas de Occidente, quienes por su propia cuenta deciden alistarse a las filas de los movimientos rebeldes. Y aunque esto pudiera parecer una contradicción, ya que Occidente es el principal enemigo de estos, y hay que decir que varios miembros de esta organización proceden de países

---

<sup>34</sup> Rosenblatt Roger. “Children of War”. New York: Anchor Press. p. 8.

<sup>35</sup> Mendoza Ochoa Maribel, *op cit.*

<sup>36</sup> Sedky-Lavandero J. *Op. cit.*, pág. 10. (5 de octubre del 2017).

<sup>37</sup> *Ibidem.* p. 25.

ajenos a medio oriente donde jóvenes ingleses, franceses, australianos y de otras nacionalidades han abrazado el Islam Yihadista para unirse a esa organización y han puesto sus carreras técnicas y profesionales a su servicio.<sup>38</sup>

Dada la dificultad de rastrear, no hay cifras oficiales. Sin embargo, a diciembre de 2013 había entre 3.300 y 11.000 yihadistas extranjeros peleando en Siria.<sup>39</sup> Se estima que entre un 30% y un 40% de los actuales combatientes extranjeros que pelean hoy por establecer un califato islámico en Siria e Irak proceden de países occidentales, como Francia, Bélgica, Reino Unido, Alemania y los países nórdicos.<sup>40</sup>

Los aspirantes a convertirse en militantes islamistas, comparten varias características: son hombres musulmanes entre 18 y 35 años. La mayoría se había convertido o comenzado a practicar el Islam recientemente y no habían partido como fanáticos.<sup>41</sup> Una de las características mencionadas en el estudio que más llaman la atención tanto de policías como de investigadores es que generalmente los jóvenes Yihadistas de Occidente pertenecen a la segunda o tercera generación residente en el país occidental de origen. Es decir, sus padres o abuelos son inmigrantes.<sup>42</sup>

*Según Uhlma,<sup>43</sup> existe una característica que se repite en varias de las familias de los yihadistas que provienen de padres o abuelos inmigrantes: trataron de integrarse, de suavizar su contexto para no tener problemas en la sociedad donde se insertaron. Sin embargo,*

---

<sup>38</sup> Tal es el caso del ciudadano australiano, Jaled Sharruf, quien colgó en el portal de Twitter bajo el nombre U Zarqawi la foto de su hijo deteniendo una cabeza de “un infiel” bajo el enunciado “ese es mi hijo”, el cual causo una ola de indignación en las redes sociales y los medios audiovisuales que difundieron la imagen, véase en <https://twitter.com/search?f=images&q=%40UZarqawi&src=unkn>. (10 de mayo del 2017)

<sup>39</sup> Datos del Centro Internacional de Estudios de la Radicalización (ICSR, según sus siglas en inglés).

<sup>40</sup> *Ibidem*.

<sup>41</sup> El estudio investigó a quienes estuvieron involucrados en cinco de las principales operaciones yihadistas en Occidente: los ataques a Madrid (2004), Londres (2005), el grupo Hofstad en Holanda y los ataques frustrados de Australia (2005) y Toronto (2006). Hala, C. “¿Cómo llega un joven occidental a convertirse en Yihadista?”, BBC Mundo, 23 de agosto de 2014, [http://www.bbc.com/mundo/noticias/2014/08/140822\\_yihadistas\\_occidente\\_europa\\_como\\_llegan\\_ch](http://www.bbc.com/mundo/noticias/2014/08/140822_yihadistas_occidente_europa_como_llegan_ch), (10 de mayo del 2017).

<sup>42</sup> *Ibidem*.

<sup>43</sup> Investigadora de la Universidad Humboldt de Berlín, experta en conversión y radicalización.

*especialmente después de los ataques a las Torres Gemelas, las sociedades occidentales no terminaron de aceptar como propias a las comunidades musulmanas.*<sup>44</sup>

*"Sus hijos sienten que hay algo que está mal, que sus padres fallaron en el esfuerzo. Porque no están completamente integrados y se sienten estigmatizados por ser musulmanes", explica Uhlmann.*

*"Viven entre dos culturas: la del país de origen de su familia, dentro de casa, y la del país donde viven, puertas afuera", complementa Bonino.*<sup>45</sup>

*"Estos jóvenes están decepcionados de Occidente. Utilizan el Islam como un medio para posicionarse contra su estatus de 'occidentales'. No obtuvieron lo que querían, no se sintieron en casa ni tuvieron un sentido de pertenencia", dice Uhlmann. "Irse a pelear la yihad a Siria es una forma de retribución. Ya no necesitan su contexto anterior".*<sup>46</sup>

En el IV Convenio de Ginebra se estipula que el "reclutar o alistar a niños en las fuerzas o grupos armados constituye un crimen de guerra en cualquier conflicto armado". En el año 2000 como ya habíamos mencionado, el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño elevó a 18 años la edad mínima para el reclutamiento y la participación directa en conflictos armados. Desde 2012 ha sido ratificado por 123 países. Pero el progreso ha sido lento.

En la Resolución 1612 aprobada por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, que estableció un mecanismo de supervisión y presentación de informes, se señala que aún queda mucho por hacer al respecto en esta

---

<sup>44</sup> Hola, C. *Op. cit.*

<sup>45</sup> Stefano Bonino, de la Universidad de Durham, experto en la propagación del Islam en Reino Unido

<sup>46</sup> *Ibidem.*

agenda, sobre todo porque la mayoría de los abusos atroces son cometidos por actores no estatales.<sup>47</sup>

Al hablar del reclutamiento de los niños soldado no podemos dejar a un lado el tema de las consecuencias que éste acto trae consigo. La mayoría de las investigaciones llevadas a cabo en torno a la participación de menores de edad en un conflicto coinciden en señalar la gravedad de las consecuencias tanto físicas como psicológicas que tiene dicha participación. Los niños que han participado directamente en hostilidades, sufren más que los adultos, con consecuencias que muchas veces pueden llegar a ser irreparables. En este sentido, debemos ser conscientes del enorme riesgo que se sigue con la participación de los niños en un conflicto, dado que sus cuerpos están todavía creciendo y pueden debilitarse por las exigencias de la vida militar.<sup>48</sup>

Los daños físicos que con más frecuencia se detectan en niños excombatientes son deformaciones en la espalda, por las pesadas cargas que tienen que acarrear; mal nutrición, infecciones respiratorias y cutáneas; inclusive enfermedades de transmisión sexual, incluyendo el SIDA, problemas visuales y auditivos. Un problema importante, con secuelas muy serias, viene dado por la frecuencia con la que se les proporciona alcohol y drogas para alentarlos a matar o a cometer las atrocidades que ya se mencionaron, causándoles graves problemas de adicción. En ocasiones, las drogas y el alcohol constituyen una auténtica rutina antes de la batalla.<sup>49</sup>

Una secuela física de por vida muy común para los niños soldado suele producirse cuando se topan con las *minas antipersonales*,<sup>50</sup> dado que sus cuerpos no se encuentran plenamente desarrollados y corren un gran riesgo de

---

<sup>47</sup> Karasapan O, "La reinserción de los niños soldados en Oriente Medio", Banco Mundial, 2017, <https://blogs.worldbank.org/voices/es/la-reinsercion-de-los-ninos-soldados-en-oriente-medio>. (8 de octubre del 2017).

<sup>48</sup> Gómez Isa Felipe. *Op cit.* pág. 22. (8 de octubre del 2017).

<sup>49</sup> *Ibidem*.

<sup>50</sup> Las minas antipersonal son pequeños explosivos que pueden estar en cualquier parte. A diferencia de otras armas, para cuya mayoría se precisa que alguien apunte y dispare, las minas terrestres antipersonal son accionadas por las "víctimas". Es decir, están concebidas para explotar cuando una persona tropiece con ellas o las manipule.

no sobrevivir a la explosión o de padecer grandes lesiones físicas.<sup>51</sup> Los pocos que tienen la suerte de sobrevivir son gravemente heridos, lesionados y desfigurados.

Si las consecuencias físicas derivadas de la participación de un menor en un conflicto, son como acabamos de analizar bastantes graves no tienen menor gravedad las consecuencias de carácter psicológico, en ocasiones más difíciles de detectar y de abordar.

Como han señalado con acierto Ahlstrom y Nordquist “la capacidad para hacer frente a la guerra está, a menudo relacionada con la edad de la persona. El adulto está mejor preparado para afrontar los choques emocionales; en cambio mientras más joven es una persona más sensible es y más expuesta está a sufrir daños psíquicos graves”.<sup>52</sup>

La idea de destruir al niño psicológicamente para que pueda, sin escrúpulos y con el sistema de valores rotos, cometer todo tipo de atrocidades. Con estos antecedentes que tienen por objeto destruir las referencias psicológicas de los niños soldados, no es de extrañar que las secuelas psíquicas que se derivan de su participación en un conflicto armado sean extremadamente graves. Entre las consecuencias Psicológicas más comunes a las que se tienen que enfrentar los niños soldados se encuentran la hiperactividad, el estrés psicológico, problemas para conciliar el sueño, pesadillas, ansiedad, miedo un gran sentimiento de culpa y confusión. En ocasiones puede llegar a mostrarse insensibles, encerrándose en sí mismos y huyendo del contacto con lo demás.<sup>53</sup>

---

<sup>51</sup> Un análisis a profundidad de las secuelas de todo tipo que sufren los niños como víctimas de las minas antipersonales se puede encontrar en Mc Grath, R.: Antipersonnel Mines: Children as Victims, IDOC, Internacional, Vol 26, nº 1, enero-marzo, 1995.

<sup>52</sup> Ahlstrom, C. and Nordquist, k-a: casualties of the Word campaigning for the protection of victims of war, Uppsala University. P.20. (14 de mayo del 2016)

<sup>53</sup> Gómez Isa Felipe. *Op. cit.*, pp 25-26. (14 de mayo del 2016)

## 1.2. Instrumentos jurídicos internacionales que protegen los Derechos Humanos de la infancia

*“International law should be regarded as true but imperfect law”.*  
*Gerhard von Glahn.*

Desde sus mismo inicios, el incipiente Derecho Internacional de los Derechos del Niño se ha preocupado por la suerte que corren los menores en una situación de conflicto armado los estándares que se han adoptado han quedado muy lejos de las expectativas iniciales.<sup>54</sup>

Aunque después de la Primera Guerra Mundial aparecen organizaciones como la *Unión Internacional de Socorro a la Infancia* (ISCU por sus siglas en inglés) y en 1923 se aprobó de primera declaración de los derechos del niño en la Sociedad de Naciones, fue al término de la Segunda Guerra Mundial para que aparecieron normas de DIH protectoras de los niños en los conflictos armados.<sup>55</sup> Porque, en efecto, los sufrimientos de los niños en esta contienda (como consecuencia de los bombardeos, desplazamientos o incluso genocidio) llevó a los redactores del IV Convenio de Ginebra del 12 de agosto de 1949, relativo a la protección de la población civil, a establecer normas especiales para proteger a los niños víctimas de la guerra.

En 1946 se creó, en el ámbito de las Naciones Unidas, el fondo para la infancia (UNICEF) y en el Convenio para la prevención y represión del delito de genocidio de 9 de diciembre de 1948, se calificó como constitutivas de este crimen conductas tales como la de impedir los nacimientos en el seno de un grupo o el traslado por la fuerza de niños de un grupo a otro (art. 2).<sup>56</sup>

En 1959 se aprobó una nueva declaración de los derechos del niño y, ante su insuficiencia, la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1974

---

<sup>54</sup> *Ibidem*, pp 33-34. (17 de octubre del 2017)

<sup>55</sup> Hernández Pradas. *Op. cit.* pág. 35. (17 de octubre del 2017)

<sup>56</sup> Rodríguez Villasante J, “La protección del niño en los conflictos armados”, AFDUAM (2011), pág: 5 <http://afduam.es/wp-content/uploads/pdf/15/Jose%20Luis%20Rgez.pdf>. (7 de noviembre del 2017).

acuerda la Declaración sobre la protección de las mujeres y de los niños en caso de urgencia y de conflicto armado.<sup>57</sup>

El Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales de 1966 (ICESCR especialmente el artículo 10), un paso muy importante es la inclusión de la protección específica de los niños en situaciones de conflicto armado, internacional o interno, en los Protocolos de 8 de junio de 1977, adicionales a los Convenios de Ginebra (Protocolos I y II). El 20 de noviembre de 1989 se aprobó la vigente Convención sobre los derechos del niño,<sup>58</sup> ratificada por 193 estados. Únicamente Estados Unidos de América y Somalia no son Partes en este convenio.

El fenómeno de los niños soldados puso de manifiesto la insuficiencia de la edad prevista en el Convenio (15 años) y propició la aprobación, en el ámbito de las Naciones Unidas, de un Protocolo facultativo sobre la participación de los niños en los conflictos armados, en fecha 25 de mayo de 2000, ya ratificado por 139 estados. El DIH protege al niño como miembro de la población civil (protección general establecida en el IV Convenio de Ginebra y sus Protocolos adicionales I y II) y, además, le otorga una protección especial (como tal al niño) al tratarse de una persona especialmente vulnerable,<sup>59</sup> particularmente en el artículo 77 del Protocolo adicional I (conflictos armados internacionales) y artículo 4 del Protocolo adicional II (conflictos armados sin carácter internacional).

Para los tiempos de guerra y paz, el Derecho Internacional ha creado los Derechos Humanos. Aunque el Derecho Internacional es, en primer lugar, un sistema legal inter-estado, los derechos y obligaciones que establece recaen en los Estados particulares. De este modo hay poca diferencia entre las reglas sobre los conflictos armados y las normas leales internacionales aplicables en

---

<sup>57</sup> *Ibidem*.

<sup>58</sup> Mangas M, "La protección internacional de los derechos del niño", Europa, Boletín Europeo, 1998, pp. 7-15.

<sup>59</sup> Preux J, (septiembre-octubre de 1985). "Protección especial de las mujeres y de los niños", Revista Internacional de la Cruz Roja, Num. 71, pp. 301-311, septiembre-octubre de 1985.

tiempos de paz. En ambos casos los derechos conferidos del Derecho Internacional moderno son dirigidos a los individuos.

Las normas para la protección de la infancia en tiempos de guerra están vigentes en el Derecho Humanitario, el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, y el Derecho Internacional Consuetudinario. Cada uno tiene sus complejidades, lagunas y virtudes. La idea es combinarlos e intentar ampliar la aplicación del Derecho Internacional para que ofrezca a los niños de la guerra la defensa que merecen.<sup>60</sup>

### **1.2.1. La Convención de los Derechos Humanos de la infancia**

Los inicios de las discusiones para proceder a la adopción de una Convención sobre los Derechos del Niño ofrecían una excelente oportunidad para profundizar y ampliar los estándares establecidos en 1977 por los dos Protocolos adicionales a las Convenciones de Ginebra. Sin embargo, desde el principio se vio que iba a ser una tarea extremadamente compleja. Tal es así que el proyecto inicial de Convención presentado en Polonia en 1978 no incluía ni un solo artículo relativo a la participación de los niños en los conflictos armados. Ante esta más que evidente laguna en un texto que pretendía ser el marco normativo general para la protección de los Derechos de los Niños, en 1995 las delegaciones de Holanda, Bélgica, Suecia, Finlandia, Perú y Senegal propusieron la incorporación de un nuevo artículo en la que se abordaba expresamente la cuestión de la participación de los niños en los conflictos armados.<sup>61</sup>

Finalmente, tras varios años de duras y tensas discusiones, que produjeron, en todo lo concerniente a la participación de los niños en los conflictos, las de la Conferencia diplomática que dio lugar a dos protocolos de 1977, en 1989 se llegaba a un consenso en torno a la Convención sobre los

---

<sup>60</sup> Sedky-Lavandero. *Op cit.*, 84. (10 de diciembre del 2017).

<sup>61</sup> Gómez Isa F. *Op. cit*, pág. 43. (10 de diciembre del 2017).

Derechos del Niño con un artículo, el 38, consagrado a la cuestión de la participación y reclutamiento de los menores en conflictos armados.<sup>62</sup>

Son los párrafos 2 y 3 de este artículo 38 los que se dirigen directamente a regular dicha cuestión estableciendo que:<sup>63</sup>

*2. Los estados partes adoptaran todas las medidas posibles para asegurar que las personas que aún no hayan cumplido los 15 años no participen directamente en las hostilidades.*

*3. Los Estados Partes se abstendrán de reclutar en las fuerzas armadas a las personas que no hayan cumplido los 15 años de edad. Si reclutan personas que hayan cumplido 15 años, pero que sean menores de 18 años, los Estados partes procuraran dar prioridad a los de más edad.*

Adoptada y abierta a la firma de ratificación por la asamblea General en su resolución 44/25, de 20 de noviembre de 1989 y entrega en vigor el 2 de septiembre de 1990, de conformidad con el artículo 49.<sup>64</sup>

La Convención sobre los Derechos del Niño es un conjunto universalmente aceptado de normas y obligaciones que dan a los niños un papel protagónico en la construcción de una sociedad justa, respetuosa y pacífica.<sup>65</sup> Detalla los Derechos Humanos básicos y permanentes de todos los niños en todas partes, como el derecho a la supervivencia; al desarrollo pleno; a la protección contra las influencias perniciosas, el abuso y la explotación; y a la participación plena en la vida familiar, cultural y social.<sup>66</sup>

La Convención protege tales derechos al fijar normas en materia de la atención de la salud, la educación y los servicios jurídicos, civiles y sociales. Esas normas constituyen puntos de referencia que posibilitan la evaluación de los avances realizados en esos aspectos, y los estados que ratifican la

---

<sup>62</sup> *Ibidem.*

<sup>63</sup> *Ibidem*, pág. 42-43.

<sup>64</sup> Oficina del Alto Comisionado de los Derechos Humanos, "Convención sobre los Derechos del niño" <https://web.archive.org/web/20130823003310/http://www2.ohchr.org/spanish/law/crc.htm>. (9 de diciembre del 2017).

<sup>65</sup> UNICEF, "La Convención sobre los Derechos del Niño" <https://www.unicef.org/spanish/specialsession/rights/>, (9 de diciembre del 2017).

<sup>66</sup> *Ibidem.*

Convención quedan obligados a contemplar el interés superior de los niños en todas las medidas que tomen y las políticas que ejecuten.<sup>67</sup>

Todos los niños, independientemente del sitio donde hayan nacido, de la raza o el grupo étnico al que pertenezcan, de su género o de su grado de pobreza o riqueza; deben disfrutar de oportunidades plenas de convertirse en integrantes productivos de la sociedad y deben contar con el derecho a dar a conocer sus opiniones y a que se les escuche.<sup>68</sup>

La Convención define como niños a los varones o mujeres menores de 18 años, y considera que cada niño es tanto un individuo como un miembro de la familia o una comunidad. Según la Convención, un niño es un ser humano dotado de una gama plena de derechos.<sup>69</sup>

Este conjunto de compromisos fue acordado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, y desde entonces ha sido ratificada por 191 Estados. Es el tratado internacional de derechos humanos que ha sido adoptado por el mayor número de países en la historia.<sup>70</sup>

La Convención se apoya en cuatro principios fundamentales estos principios ayudan a que los países parte tengan la obligación de ejercer los a continuación mencionados fundamentos:

- 1.- La no discriminación (art. 2)
- 2.- El interés superior del niño (art.3)
- 3.- El derecho del niño a la vida, la supervivencia y el desarrollo (art. 6)
- 4.- El respeto por las opiniones del niño (art. 12)

Los miembros de la convencion pueden ser vistos en el Anexo 1.

---

<sup>67</sup> *Ibidem.*

<sup>68</sup> *Ibidem.*

<sup>69</sup> *Ibidem.*

<sup>70</sup> *Ibidem.*

### **1.2.2. Protocolo facultativo sobre la participación de los niños en los conflictos armados.**

En 1991 se celebró en la ciudad sueca de Estocolmo, un Congreso sobre los niños de la guerra organizada por la sección sueca de la Cruz Roja y el Instituto de Derechos Humanos *Raoul Wallenberg* de la Universidad de *Lund*. Una de las conclusiones generales más importantes de este Congreso fue que para tratar de evitar la participación de los niños en conflictos armados había que elevar la edad mínima de reclutamiento en las fuerzas armadas de un país a los 18 años, así como no permitir el aislamiento voluntario por debajo de esa edad.<sup>71</sup>

Como consecuencia de las recomendaciones de este Congreso, la Conferencia Internacional de la Cruz y la Media Luna Roja, celebrada en noviembre de ese mismo año en Budapest invitó a los Estados y las partes participantes en un conflicto a que reforzasen la protección de los niños, por ejemplo mediante declaraciones unilaterales en las que se establece como edad mínima para la participación de los niños en los conflictos los 18 años.<sup>72</sup>

Como podemos comprobar, fueron apareciendo diversas iniciativas en las que se trataba de llenar la laguna que en este punto concretó tienen tanto los Protocolos Adicionales a las Convenciones de Ginebra como la Convención de los Derechos del Niño, que, como ya hemos analizando sitúan la edad límite en los 15 años.

Sin ninguna duda, nos encontramos ante la cuestión más controvertida del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño. El objeto base del Protocolo es elevar la edad mínima de participación en un conflicto armado hasta los 18 años, evitando de este modo que menores de esa edad puedan verse involucrados en las hostilidades.

---

<sup>71</sup> Children of War. "Report from the Conference on Children of War", Wallenberg Institute, Report nº 10. 31 may-2 june,

<sup>72</sup> Gómez Isa Felipe. *Op. cit.*, pp. 52-53. (15 de diciembre del 2017)

El Protocolo requiere a los Estados que lo ratifiquen que tomen todas las medidas posibles para asegurar que los miembros de sus fuerzas armadas que sean menores de 18 años, no participen directamente en las hostilidades. Los estados deben aumentar también la edad mínima para el reclutamiento voluntario en las fuerzas armadas desde los 15 años, pero no se exige una edad mínima de 18.<sup>73</sup>

El Protocolo recuerda a los Estados, sin embargo, que los niños y niñas menores de 18 años tienen derecho a una protección especial y que cualquier reclutamiento voluntario de menores de 18 años debe incluir una serie de garantías suficientes. Además, prohíbe el reclutamiento obligatorio de menores de 18 años. Los Estados parte deben tomar también medidas jurídicas para prohibir que los grupos armados independientes recluten y utilicen en un conflicto a niños y niñas menores de 18 años.<sup>74</sup>

Cuando ratifican el Protocolo, los Estados deben realizar una declaración relacionada con la edad a la que las fuerzas armadas nacionales permiten el reclutamiento voluntario, así como las medidas que los Estados tomarán para asegurar que no se ejerza la fuerza o la coerción en este tipo de reclutamiento. Este requisito es especialmente importante porque el Protocolo Facultativo no establece los 18 años como edad mínima para el reclutamiento voluntario en las Fuerzas Armadas, sino solamente para la participación directa en un conflicto armado.<sup>75</sup>

Después de recibir las primeras 10 ratificaciones necesarias para su entrada en vigor, el Protocolo Facultativo sobre la participación de los niños en los conflictos armados se convirtió en un documento jurídicamente vinculante el 12 de febrero de 2002. Hoy en día, más de 100 países han firmado y ratificado este Protocolo.<sup>76</sup>

---

<sup>73</sup> UNICEF. *Op. Cit.*, [https://www.unicef.org/spanish/crc/index\\_30203.html](https://www.unicef.org/spanish/crc/index_30203.html). (16 de diciembre del 2017)

<sup>74</sup> *Ibidem*.

<sup>75</sup> *Ibidem*.

<sup>76</sup> UNICEF, “Protocolo Facultativo sobre la participación de los niños en conflictos armados” [https://www.unicef.org/spanish/crc/index\\_30203.html](https://www.unicef.org/spanish/crc/index_30203.html). (16 de diciembre del 2017)

### 1.3. El comité de los derechos de los niños

El Comité de los derechos del Niño es el órgano de expertos independientes que supervisa la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño por sus Estados partes. El comité también supervisa la aplicación de los dos protocolos facultativos de la Convención, relativos a la participación de niños en los conflictos armados y a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.<sup>77</sup>

Todos los Estados partes deben presentar al Comité informes periódicos sobre la manera en que se ejercitan los derechos. Inicialmente, los Estados deben presentar un informe dos años después de su adhesión a la Convención y luego cada cinco años.<sup>78</sup>

- 1. El comité examina cada informe y expresa sus preocupaciones y recomendaciones al Estado parte en forma de observaciones finales.*
- 2. El comité examina los informes adicionales que deberán presentar los Estados que se han adherido a los dos protocolos facultativos de la Convención.*
- 3. El Comité no puede examinar denuncias de los particulares, aunque se puedan plantear cuestiones relacionadas con los derechos de los niños ante otros comités con experiencia para examinar denuncias de los particulares.*
- 4. El comité se reúne en Ginebra y normalmente celebra tres periodos de sesiones al año que constan de una sesión plenaria de tres semanas y grupo de trabajo anterior al período de sesiones que se reúne durante una semana.*
- 5. El Comité de los Derechos del Niño está integrado por 18 expertos independientes que son personas de alta moralidad y reconocida competencia en el ámbito de los derechos humanos.*

---

<sup>77</sup> Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, "Comité de los derechos del niño", <http://www2.ohchr.org/spanish/bodies/crc/>. (20 de diciembre del 2017).

<sup>78</sup> *Ibidem*.

Los miembros son elegidos por un período de cuatro años por los Estados Partes de conformidad con el artículo 43 de la Convención sobre los Derechos del Niño.<sup>79</sup> El Comité recomienda al Estado parte que:<sup>80</sup>

*a) Tipifique de manera explícita el reclutamiento de niñas y niños por grupos armados como los grupos del crimen organizado;*

*b) Asegure que ninguna niña o ningún niño sean reclutados por grupos armados, identificando y monitoreando los diferentes grupos armados en el país, incluyendo los grupos del crimen organizado;*

*c) Asegure el acceso a la justicia y a una compensación a niñas y niños que han sido reclutados ilegalmente;*

*d) Revise la estrategia de combate al crimen organizado, bajo un enfoque que asegure la protección de niñas y niños contra la violencia, e implemente de manera efectiva el protocolo conjunto para la protección de los derechos de la infancia durante operaciones federales contra el crimen organizado por parte de órganos militares, de seguridad, de justicia o de desarrollo social.*

---

<sup>79</sup> Oficina del Alto comisionado de los Derechos Humanos, “Comité de los Derechos Humanos de los niños”, <http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/CRC/Pages/Membership.aspx>. (20 de diciembre del 2017).

<sup>80</sup> UNICEF, “Observaciones finales sobre los informes periódicos cuarto y quinto consolidados de México”, <http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/CRC/Pages/Membership.aspx>. (21 de diciembre del 2017).

## Capítulo 2. Reclutamiento de niñas y niños por grupos terroristas en Oriente Medio

*"Ser un soldado no es difícil: o te acostumbras o te matan. Lo más duro es volver a ser tú mismo después de hacer lo que has hecho"*  
*Ishmael Beah (Soldado Sierra Leona)*

Los niños cada vez están más involucrados en conflictos librados por actores que no son estados: guerrillas, terroristas, grupos de yihadistas, bandas, criminales y señores de la guerra. Estos grupos utilizan niños soldados para operar fuera de las normas bélicas y del imperio de la ley, y han abandonado prohibiciones vigentes desde hace mucho tiempo contra el terrorismo, ataques contra personas que no son combatientes, tortura, represalias y esclavitud. Estos personajes luchan entre ellos y contra los estados para conseguir territorio, lucrarse y saquear además de acelerar la deshumanización de la guerra.<sup>81</sup> El reclutamiento de niños en conflictos regionales y fronterizos es también un problema creciente. Según el Representante Especial del Secretario General para Niños y Conflictos Armados, el "reclutamiento fronterizo de niños y su reciclado en conflictos regionales", son retos significativos donde "cantidades considerables de niños y jóvenes se ven obligados a incorporarse a grupos armados y a matar como combatientes porque eso les puede proporcionar a ellos y a sus familias una medida de protección en situaciones muy volátiles y peligrosas, o en entornos donde la guerra pueda representar la forma de vida más viable".<sup>82</sup>

---

<sup>81</sup> Mariner Joanne "Niños Soldados —Desesperación, Deshumanización y Conflictos" <http://www.airpower.maxwell.af.mil/apjinternational/apj-s/2008/1tri08/sullivan.htm>(07 de junio de 2018)

<sup>82</sup> *Ibidem.*

## **2.1. Factores que dan lugar a que la niñez se convierta en rehén para los grupos terroristas de Medio Oriente**

*Grupos armados de todo el mundo, tanto del gobierno como de la oposición, reclutan y utilizan a niños por una serie de razones. Generalmente es más fácil secuestrar, subyugar y manipular a niños que a adultos. Los niños son más susceptibles y vulnerables al adoctrinamiento. Pueden aprender destrezas y tareas de forma rápida, y pueden ser rápidos y ágiles en un campo de batalla. Se arriesgan más que los adultos. Se considera que los niños son más leales y representan menos peligros para los líderes adultos. Es más fácil que los niños se infiltren en las líneas enemigas, convirtiéndose en espías y portadores de bombas más eficaces.*

*A los niños se les considera normalmente como mano de obra barata y sacrificable; requieren menos alimentos y no se les paga. Además, el uso de niños soldados puede presentar un dilema moral para los enemigos.*

*Los niños combatientes se despliegan sin temor, corren riesgos desmedidos, tienen un sentido disminuido de la mortalidad y no son capaces de sopesar completamente las consecuencias de sus acciones. Frecuentemente, estos factores se refuerzan con el uso de alcohol y drogas. Los niños combatientes pueden convertirse en los combatientes más feroces, llegando a ser en esencia máquinas de matar audaces que operan en pequeñas unidades bajo el mando de un pequeño número de adultos. Sus números y poder de fuego se dirigen a menudo a cargas en masa de ataques en oleadas donde se considera a los niños como sacrificables.<sup>83</sup>*

---

<sup>83</sup> P. Sullivan John "Niños Soldados- Desesperación, Deshumanización y Conflictos" de junio <http://www.airpower.maxwell.af.mil/apjinternational/apj-s/2008/1tri08/sullivan.htm> (05 de junio de 2018)

### **2.1.1. La circunstancia social de las niñas y niños en la región ¿Víctimas o victimarios?**

La movilización de los niños y niñas no es un fenómeno nuevo y tiene muchos antecedentes históricos, esto es más común en el contexto de los niños soldados actualmente es imposible obtener cifras precisas acerca de este fenómeno incluso Organismos Internacionales como las Naciones Unidas (ONU) ya no entrega números precisos pero se cree que aproximadamente alrededor del mundo hay más de 300,000 niños y niñas soldado distribuidos en diversas regiones.<sup>84</sup>

Aunque de 2015 a 2016 estas cifras han ido en aumento constante, en su mayoría África (100.000) y en menor medida Medio Oriente y Asia, quienes se han visto a enlistar las filas de grupos armados y grupos terroristas y volverse así en feroces combatientes, entrenados para cometer los peores crímenes, siendo en su mayoría varones, especialmente en Oriente Medio, pero en todo el mundo se calcula que alrededor del 40 % de los niños reclutados son mujeres, las que son especialmente vulnerables a la violencia sexual y otras formas de violencia.<sup>85</sup>

Las dificultades se deben al hecho de que la mayoría de los casos de los niños soldados están presentes en el contexto de estados fallidos,<sup>86</sup> de conflictos internos, actores no estatales, organizaciones para militares, delincuencia organizada, minorías y grupos vulnerables, y / o poblaciones móviles o desplazadas<sup>87</sup>, siendo que en Oriente Medio todas las partes involucradas (Irak, Siria, Yemen, Afganistán) en los conflictos actuales han sido

---

<sup>84</sup> Pinheiro, P. (2012). Informe mundial sobre la violencia contra niños y niñas. <https://www.unicef.es/ninos-soldado> (30 de enero de 2018)

<sup>85</sup> Karasapan O. (2017), *op cit*, (13 de septiembre de 2017)

<sup>86</sup> *Estado Fallido: Son los que no son capaces de salvaguardar las condiciones civiles mínimas para sus conciudadanos (paz interna, leyes, orden, buen gobierno)* Zapata C. John Sebastián "La Teoría del estado fallido: entre aproximaciones y disensos" <http://www.redalyc.org/html/927/92731211004/> (06 de junio de 2018)

<sup>87</sup> Arellano, M. (2008). Uso y participación de niños en conflictos armados. Granada, España: (p. 45) Universidad de Granada.

acusadas de usar niños soldados aun cuando en el 4to Convenio de la Convención de Ginebra estipula que “reclutar o alistar niños y niñas en las fuerzas o grupos armados constituye un crimen de guerra en cualquier conflicto armado”<sup>88</sup> planteando interrogantes sobre la creciente brecha entre los países desarrollados y los grupos o regiones marginados dentro de la comunidad internacional.

El reclutamiento de niños soldado no es un fenómeno reciente, a lo largo de la historia los niños y niñas han sido partícipes de los múltiples conflictos internacionales, siendo protagonistas de un escenario armamentista<sup>89</sup> y fungiendo como elemento esencial de estos.

Dada la complejidad de la guerra y sus múltiples consecuencias esta ha provocado una gran concentración de conflictos en áreas urbanizadas y densamente pobladas, provocando un crecimiento en el número de víctimas civiles en conflicto, cuanto más largo es el conflicto, más repercute en los medios de subsistencia y a las generaciones futuras, haciendo que los niños sean cada vez más vulnerables a medida que los conflictos en todo el mundo se vuelven más brutales, intensos y generalizados.<sup>90</sup>

Hoy en día, la mayoría de los niños soldados no se encuentran en los ejércitos nacionales regulares, sino en grupos armados, guerrillas, fuerzas paramilitares o militares organizadas por movimientos disidentes o secesionistas, por organizaciones terroristas o por el crimen organizado.<sup>91</sup>

Como medio de reclutamiento los grupos rebeldes y/o paramilitares, recurren a la represión y otros métodos forzosos para ejercer su voluntad sobre ellos con el fin de crear un régimen autoritario, sobre todo en zonas periféricas, rurales, clandestinas o marginales, poblaciones vulnerables o desplazadas, la movilización de la sociedad es otro factor para la defensa territorial, y su

---

<sup>88</sup> Karasapan O. (2017). *Op. Cit.* (13 de septiembre de 2017)

<sup>89</sup> *Idem* (pp. 292-294)

<sup>90</sup> Bloom M. (2015). Cubs of the Caliphate The Children of ISIS. Foreign Affairs, <https://www.foreignaffairs.com/articles/2015-07-21/cubs-caliphate> (30 de septiembre de 2017)

<sup>91</sup> *Ibidem*.

preparación para una guerra total pueden ser vistas como un disuasivo contra la interferencia y la intervención.<sup>92</sup>

Como parte de esta investigación es importante señalar algunas regiones (Siria, Irak) donde hay mayor presencia de ISIS, por la magnitud de este grupo terrorista y su destacada función de reclutar “cachorros del califato” en la narrativa interna y externa a la agrupación, ya que para ellos los niños no solo son propaganda valiosa, son militantes de pleno derecho que pueden matar.<sup>93</sup>

Los niños de ISIS se dividen en cinco categorías: los nacidos combatientes extranjeros o emigrantes; los nacidos de luchadores locales; los que habían sido abandonados y encontraron su camino en el orfanato controlado por ISIS; los coaccionados de sus padres; los que voluntariamente se unieron al Estado Islámico.

En junio de 2015, las Naciones Unidas informaron que 271 niños y niñas fueron reclutados por grupos afiliados al Ejército Libre Sirio, Unidades de Protección del Pueblo Kurdo, ISIS y Frente al-Nusra. En el 77 por ciento de estos casos, los niños fueron armados o utilizados en combate.<sup>94</sup>

Casi una quinta parte de ellos eran menores de 15 años. En esta cuestión se necesita de mucha atención la función que ejerce un niño soldado dentro de este contexto, en especial por que los niños soldados sirven como ejecutores o terroristas suicidas, siendo una práctica empleada conscientemente para insensibilizar a los niños e iniciar una brutal “nueva normalidad”.

Particularmente los niños soldados en su mayoría como ya mencionamos en el capítulo anterior son huérfanos, generalmente no tiene

---

<sup>92</sup> UNICEF. (2017). “Number of Armed Groups or Forces using Child Soldiers increases from 40 to 57. UNICEF [https://www.unicef.org/media/media\\_42833.html](https://www.unicef.org/media/media_42833.html) (12 de septiembre de 2017).

<sup>93</sup> Bloom, M., Winter, C., & Horgan, J.. (2016). Depictions of children and youth in the Islamic state’s martyrdom propaganda, CTCSENTINEL <https://ctc.usma.edu/posts/depictions-of-children-and-youth-in-the-islamic-states-martyrdom-propaganda-2015-2016> (22 de septiembre de 2017)

<sup>94</sup> *Ibidem*.

padres vivos, son secuestrados o dejan a sus cuidadores atrás, siendo a partir de aquí donde los militares socializan con la víctima para formar lazos cercanos con el grupo, logrando así sustituir a la familia.

En este sentido podemos observar que los patrones de reclutamiento entre grupos terroristas y grupos armados son los mismos como es el caso de ISIS y al Frente Moro Islámico de Liberación de Filipinas, donde los padres también presentes alientan a sus hijos a participar en un conflicto.

Al principio, los niños son expuestos a ejecuciones filmadas y eventualmente asisten a eventos gratuitos siendo un niño un blanco de fácil convencimiento aprenden rápidamente por que se aplican los castigos corporales y gracias a ello pronto internalizan esta violencia considerándola normal y parte de sus vidas, muchas veces estos actos son recompensados y elogiados por manejar un arma o detener cabezas decapitadas de las víctimas de un Grupo Terrorista o Grupo armado<sup>95</sup> siendo esto solamente una implicación variada y compleja de la visión a largo plazo del Estado Islámico a un ritmo cada vez más rápido y sin precedentes.

Actualmente el número de militantes de niños y jóvenes supera las estimaciones actuales emitidas por las Naciones Unidas, algunos son hijos de familias extranjeras que han ingresado voluntariamente en el territorio de ISIS, poniendo de relieve otro fenómeno singular: los niños soldados que se alistán con el consentimiento de sus familias, lo que incluye a familias locales que apoyan o están desesperadas por obtener beneficios monetarios u otros ya mencionados.<sup>96</sup>

Para el Estado Islámico los niños son solo parte de una visión a largo plazo y un reconocimiento de que el esfuerzo actual por construir un califato

---

<sup>95</sup> Pinheiro C, "The role of child soldiers in a multigenerational movement", <https://ctc.usma.edu/posts/the-role-of-child-soldiers-in-a-multigenerational-movement>, (15 de octubre de 2017)

<sup>96</sup> Gross, M, "La ética de la insurgencia: una guía crítica para la guerrilla justa", Cambridge University Press, p. 127)

podría fracasar frente a una abrumadora presión militar,<sup>97</sup> dicho entrenamiento conlleva semanas de educación religiosa, radicalización y ejercicios militares, con el único propósito de crear la próxima generación de combatientes para proteger y expandir el “Califato” siendo así el papel de un niño soldado en un movimiento multigeneracional, pero enfatizar que los niños soldados son solo un componente central de estrategia y crítico para su éxito.

El uso de niños soldados posee un desafío único contra el terrorismo porque son especialmente capaces de explotar las vulnerabilidades occidentales, los niños son escoltados por adultos que no están afiliados con grupos terroristas, probablemente pasaran por seguridad, la cultura occidental desalienta el escrutinio de los niños y esta conducta normativa crea una debilidad antiterrorista, las redes de tráfico de personas constituyen otro medio para trasladar a los niños entre Oriente Medio y Europa, en la actualidad, no existen mecanismos para recopilar información y rastrear a los niños que han participado en combates en Siria e Irak, por lo tanto es posible entrenar a un niño en Siria y trasladarlos a Europa sin detención.<sup>98</sup>

De mismo modo hay cientos de niños extranjeros que han llegado de manera similar a Siria desde Europa, Oriente Medio y Asia del Sur, cuando llegan a Siria los niños y niñas soldado pueden estar matriculados en una de muchas escuelas religiosas, dos de las cuales atienden específicamente a hablantes en inglés, estas escuelas representan un aspecto de la estrategia de ISIS de transformar a los niños de espectadores en combatientes competentes totalmente comprometidos.<sup>99</sup>

Es sorprendente que los niños y jóvenes del Estado Islámico operen de manera similar a los adultos, los niños luchan junto a los machos adultos y no en lugar de ellos, y sus respectivos patrones de participación se reflejan

---

<sup>97</sup> Karasapan O, Op. Cit. <https://blogs.worldbank.org/voices/es/la-reinsercion-de-los-ninos-soldados-en-oriente-medio> (13 de septiembre de 2017)

<sup>98</sup> Pinheiro P, “Informe mundial sobre la violencia contra los niños y niñas”, [https://www.unicef.org/lac/Informe\\_Mundial\\_Sobre\\_Violencia\\_1\(1\).pdf](https://www.unicef.org/lac/Informe_Mundial_Sobre_Violencia_1(1).pdf) (14 de octubre de 2017)

<sup>99</sup> Bloom M. Op. Cit. <https://www.foreignaffairs.com/articles/2015-07-21/cubs-caliphate> (21 de octubre de 2017)

estrechamente entre sí, en otros conflictos, el uso de niños soldados puede representar una estrategia de último recurso, como forma de “reemplazar rápidamente las pérdidas en el campo de batalla” o en operaciones donde los adultos pueden ser menos efectivos.

ISIS no los está reclutando para reemplazar la mano de obra barata, ya que los niños y jóvenes solo constituyen una pequeña proporción de sus pérdidas en el campo de batalla general y no participan en roles en los que tienen una ventaja comparativa sobre los adultos, en la mayoría de los casos están muriendo en las mismas circunstancias que los adultos,<sup>100</sup> ya que investigaciones emitidas por las Naciones Unidas sostiene que los niños y los jóvenes se utilizan más para atacar objetivos civiles entre los que se pueden mezclar mejor, mismas investigaciones muestran que han sido utilizados para atacar civiles en solo el 3 por ciento de los casos.

Dentro de este contexto una forma sistemática e institucionalizada de abuso infantil que involucra seis fases diferentes: Socialización, escolarización, selección, subyugación, especialización y estacionamiento.<sup>101</sup>

Inicialmente ISIS atrae a los niños no a través de la adoctrinación, si no por socialización gradual, a pesar de que lo hace de varias formas la manera más visible es a través de eventos públicos para crear conciencia de los que ISIS puede ofrecer,<sup>102</sup> durante Noviembre y Diciembre de 2014 ISIS publicó videos en la región de Irak y el Levante, que promovían el reclutamiento y adoctrinamiento de niños, en particular ISIS a comparación de otros grupos armados y terroristas frecuentemente obliga a los niños a participar en conflictos, a menudo en contra de la voluntad de sus padres, siendo que la presión y propaganda por parte del Estado Islámico, obligan a los niños a administrar la justicia incluso a participar en decapitaciones.

---

<sup>100</sup> *Ibidem.*

<sup>101</sup> *Ibidem*

<sup>102</sup> Arellano, M, “Uso y participación de niños en conflictos armados” (p. 230), Granada España: Editorial de la Universidad de Granada, 2008.

Muchos de los niños reclutados son atraídos por manifestaciones locales donde líderes locales proporcionan compensaciones financieras moderadas, otros elementos no por eso menos importantes simplemente se presentan ofreciendo dulces y juguetes gratuitos en las escuelas que son controladas en su mayoría en la regiones donde predomina el Estado Islámico (ISIS), han reemplazado los estudios sociales y religiosos existentes por un plan de estudios que respalden sus objetivos e ideología, estos actos buscan desestabilizar emocionalmente y en todos los aspectos a los niños por la búsqueda de un mayor visión de ISIS y sembrar el miedo necesario como primer elemento base para controlar a la población.

Un vez obteniendo la atención de los infantes, estos ayudan al agitar la bandera negra de ISIS, todo esto sirviendo como atractivos macabros y aprender más acerca de cómo es la vida en el Estado Islámico como parte del reclutamiento de infantes de ISIS es el entrenamiento de reclutas con munición real, desde como infiltrarse en una estructura residencial y tomar el control del local, los niños aprenden a como acercarse y entrar en la propiedad antes de pasar de una habitación a otra.

Como parte de su entrenamiento aprenden a como someter y quitar a un ocupante para usar como rehén potencial, son entrenados como francotiradores y enseñan a como emboscar un vehículo en movimiento, principalmente los niños soldados son atractivos si y sólo si son más fáciles de intimidar, adoctrinar, y desinformar que los adultos, esta facilidad de manipulación interactúa con el costo de crímenes de guerra para influir en los incentivos de los líderes rebeldes para obligar a los niños a la guerra por que aprenden rápidamente ya que aplican los castigos corporales gracias a estos actos rutinarios, presenciando la violencia considerándola hasta cierto punto normal, el involucrar a niños y niñas en este sentido llega a cometer actos horribles ya sea por parte de ISIS o de otros grupos militantes o extremistas, lo que lo lleva a cometer muchas milicias desde su reclutamiento para evitar que deserten asegurándose de que sus familias no acepten su regreso y

evitando que escapen,<sup>103</sup> muchas veces bajo el estímulo y aprobación de sus padre.

La violencia no solo recae con los niños soldados sino también, de forma cruel con las niñas quienes se ven en muchas ocasiones obligadas a contraer matrimonio con personas mayores en contra de su voluntad, renunciando a su sexualidad debido a la instauración de la ablación para las niñas con edad superior a nueve años, una práctica en teoría contraria al islam, pero que los yihadistas practican en algunos enclaves.<sup>104</sup>

El siguiente paso en el adoctrinamiento ocurre en el reclutamiento dentro de los programas de educación gratuitos del régimen, desde que Siria se convirtió en un caos, ISIS asumió el control de facto de muchas escuelas y mezquitas, provocando que los maestros originales de Siria han permanecido bajo el control de ISIS ya que ahora deben de enseñar un currículo controlado por el Estado Islámico a los alumnos segregados por género,<sup>105</sup> este incluye un entrenamiento con armas y un intenso condicionamiento ideológico.

La asistencia a estas escuelas no es obligatorio ya que los mismos padres envían a sus hijos voluntariamente, aunque hay casos donde quienes se niegan a mandarlos son amenazados de muerte, dentro de este contexto los niños poco a poco van adquiriendo la ideología de ISIS.

Cabe mencionar que este entrenamiento es superior en comparación con otros grupos armados como los niños soldados en África, que generalmente no reciben un entrenamiento tan riguroso a comparación de ISIS, quienes usaron como base la forma de reclutamiento por parte del grupo militante de Sri Lanka Tigres de Liberación de Tamil Eelam.<sup>106</sup> Utilizó propaganda en las escuelas para atraer reclutas jóvenes.<sup>107</sup>

---

<sup>103</sup> Bloom M, *Op. Cit.* Sitio web: <https://www.foreignaffairs.com/articles/2015-07-21/cubs-caliphate>

<sup>104</sup> *Ibidem.*

<sup>105</sup> Bloom M, *Op. Cit.* <https://www.foreignaffairs.com/articles/2015-07-21/cubs-caliphate> (21 de octubre de 2017).

<sup>106</sup> Organización tamil fundada en 1976 en la isla-país de Sri Lanka (antigua Ceilán) por Velupillai Prabhakaran. Hasta 2009 se constituyó en el principal grupo separatista tamil pues luchó contra el gobierno en una guerra civil que duró 26 años (1983–2009).

<sup>107</sup> Arellano, M. *Op. Cit.*

Formando una educación de masa para construir un sentido de identidad en los niños y niñas a través de un sistema de educación estandarizado llevando a cabo una serie de estrictos pasos como el obligar a los maestros a cumplir con sus reglas y regulaciones, todo con el objetivo de crear una nueva generación de revolucionarios ilustrados basados en el Corán.<sup>108</sup>

Los roles que puede tener un niño van variando en tiempo y forma, estos pueden ser múltiples lo que pueden llegar a ser satisfactorios para un niño al ser tareas especializadas, estas tareas pueden ir desde control o guardia hasta ponerse un chaleco anti balas y en algunos casos servir como atacantes suicidas, algo gran realmente impactante que podemos encontrar en esta investigación es que ISIS opta por los niños en especial por los de 14 años al ser los favoritos para emplear actos suicidas.

Estos muestran una aptitud para la comunicación y comprensión más profunda de la ideología desplegándose como reclutadores, adoptan funciones de habla pública que les permite contratar a otros niños. Los reclutadores de niños no solo estimulan a los adultos en acción, sino que también atraen a más niños en su pliegue con la promesa de status, propósito y admiración tanto de los militantes como del público.<sup>109</sup>

Una vez concluido su entrenamiento los llamados “Cachorros del Califato” se exhiben públicamente en uniforme completo con abundantes armas para señalar su fuerza y disciplina adquiridas durante su ardua preparación.

Esto resulta ser un ciclo que tiene como objetivo el atraer a otros niños soldados, ya que durante este acto a los niños graduados se les ordena que se queden quietos mientras soportan una paliza de sus comandantes adultos , donde docenas de niños al fondo observan con curiosidad y admiración atrayendo a mas reclutas de niños.<sup>110</sup>

---

<sup>108</sup> Bloom M, Op. Cit. Sitio web: <https://www.foreignaffairs.com/articles/2015-07-21/cubs-caliphate> (01 de octubre de 2017).

<sup>109</sup> *Ibidem.*

<sup>110</sup> *Ibidem.*

ISIS, a comparación de Al Qaeda u otros grupos Armados, no son reclutados para el futuro si no para el presente, haciendo que ISIS se distinga de los demás por tener un entrenamiento bastante sofisticado y riguroso capaz de crear todo un ejército de niños y niñas, teniendo como prioridad la supervivencia y por lo tanto garantizar la continuidad y la longevidad siendo puntos clave, ISIS puede ser consistente de los principios de reclutamiento establecidos por muchos grupos militantes alrededor del mundo pero es pionero en su forma de supervivencia al combinar un intenso entrenamiento físico y militar con profundos niveles de adoctrinamiento psicológico que rara vez se encuentra incluso en el reclutamiento de terroristas adultos.<sup>111</sup>

En África a diario los niños y niñas soldado mueren en batalla y pocos son los que progresan en las filas para convertirse en líderes adultos del grupo, cosa que no pasa en el Estado Islámico, ya que ellos tiene una visión más larga, por lo que parece haber funcionado en varios de los programas de desarme, desmovilización y reintegración en África (roles transformadores apoyados por las autoridades familiares, comunitarias, educativas y religiosas) pueden no funcionar en Siria, ya que estas instituciones han sido cooptadas, controladas y distorsionando por ISIS.<sup>112</sup>

Por lo anterior, ahora sabemos que con lleva ser un niño soldado dentro de este contexto pero tan bien es cierto que una vez que los niños y niñas soldado pasan por todo este proceso, no vuelven a ser iguales, ya que el tema de la guerra, secuestros, adoctrinamiento físico psicológico son elementos clave para dañarlos de por vida.<sup>113</sup>

La única manera de reintegrar a los niños que sobreviven y dejan ISIS es lograr un nivel de coordinación y creatividad que actualmente no se ha visto en ningún programa de radicalización.

Son diversas las secuelas que dejan en los niños su participación en conflictos armados, como malformaciones, enfermedades venéreas y otras de

---

<sup>111</sup> Bloom M, Op. Cit. Sitio web: <https://www.foreignaffairs.com/articles/2015-07-21/cubs-caliphate>.

<sup>112</sup> *Ibidem*.

<sup>113</sup> *Ibidem*.

transmisión sexual como HIV, a causa de los continuos abusos y violaciones. Las niñas son las víctimas más frecuentes de esto, soportando embarazos no deseados, abortos naturales y provocados, también anemia y hemorragias. La adicción a las drogas es otro flagelo, muchos niños son obligados a consumir cocaína, crack y otras sustancias como la heroína, con las que pierden el temor de combatir y así cometen crímenes atroces. Liberia es un país en donde este problema ha pasado a tener mayor envergadura, ha experimentado combates intermitentes de guerra civil, desde el año 80, aunque el conflicto más reciente comenzó en diciembre de 1998.

Desde ese momento, sustancias como la cocaína y la heroína, que casi no habían sido vistas en Liberia, pasaron a ser comunes.<sup>114</sup>

Los niños secuestrados o matriculados en grupos armados son, en numerosos casos, sujetos a influencia por el alcohol, las drogas u otras sustancias. Si bien esto puede garantizar cierta medida de "lealtad", no se puede ignorar que esto fomenta las actividades delictivas y los crímenes de guerra. Por lo tanto, argumentamos que la lucha contra los niños soldados requiere una mayor cooperación y colaboración en la lucha contra la droga y la delincuencia: del narcotráfico a la corrupción, tráfico ilegal y contrabando de armas pequeñas.<sup>115</sup>

La vida de un niño soldado se da por terminado cuando este decide y lograr huir de sus captores, cuando los niños abandonan el conflicto a menudo empieza para ellos un peligro igual o incluso más complicado que han vivido en cautividad, su reintegración no depende exclusivamente de ellos sino que en gran parte de las comunidades a las que regresan.

*Nos enseñan aocular las armas y quien no sepa hacerlo lo castigan hasta que aprenda, también hemos aprendido a como disparar, el entrenamiento dura aproximadamente unos 30 minutos, y cualquiera*

---

<sup>114</sup> Vautravers A, "Why Child Soldiers are Such a Complex Issue", <https://academic.oup.com/rsq/article/27/4/96/1541946/Why-Child-Soldiers-are-Such-a-Complex-Issue#22447329> (20 de septiembre de 2017)

<sup>115</sup> Simiolo M, "El problema de los niños-soldados" <http://www.geocities.ws/obserflictos/ninos.html>

*que no pueda hacerlo es golpeado en los pies, brazos o estómago, nos enseñan a cortar la garganta y como reanimarnos entre nosotros, también nos enseñan a lanzar granadas, cualquiera que concluya su formación, se envía a un segundo campamento para conseguir una formación más rigurosa antes de ser enviado a combatir a Kobani, nos dicen que vamos a luchar contra los infieles, si te mueres iras al cielo, y “ellos” irán al infierno.<sup>116</sup>*

La consigna principal es “matar o morir por fe”, ISIS está obsesionado con su futuro y busca afianzar su poder, quiere una nueva generación de soldados que continúen su tierra santa, muchos aun llevan la inocencia en el rostro, pero con el paso del tiempo se convertirán en los próximos combatientes del grupo yihadista, su vida vale poco, morir en combate no les preocupa, pues su lugar en el cielo está asegurado. Una gran proporción de niños soldados se encuentran en grupos de presión rebelde y no estatal.

En los casos en que estos soldados sirven a los gobiernos nacionales, a menudo son incorporados en las fuerzas paramilitares y rara vez son reconocidos públicamente como parte de las fuerzas regulares. En algunos casos, el fracaso del gobierno o del Estado se suma a otras cuestiones analizadas anteriormente. La falta de soberanía del Estado es, por lo tanto, la piedra angular del problema del niño soldado. Por lo tanto, se puede argumentar que el progreso en el campo del derecho y la regulación internacionales sólo puede producir resultados limitados frente a las circunstancias.<sup>117</sup>

---

<sup>116</sup> TV Libano, Prensarabe Tikshoret, 31 de Marzo de 2013, “Niños Soldados en Libia”, <https://www.youtube.com/watch?v=1qyMAQsa9Hg>

<sup>117</sup> Vautravers A, “Why Child Soldiers are Such a Complex Issue”, Oxford Academic Sitio web: <https://academic.oup.com/rsq/article/27/4/96/1541946/Why-Child-Soldiers-are-Such-a-Complex-Issue#22447329> (30 de septiembre de 2017)

## 2.2. Aspectos Generales de Al Qaeda

*"Cuando nos quedábamos dormidos por la noche,  
teníamos cuidado de hacerlo mirando hacia donde teníamos  
que seguir corriendo al día siguiente"  
López Lomong.*

Al Qaeda fue la primera Organización Yihadista, fundada en 1988, que tenía como objetivo expandir el movimiento de resistencia contra las fuerzas soviéticas en Afganistán, mediante la conformación de un movimiento panislámico con la cooperación activa de los Estados Unidos a través de Pakistán, hacia cumplir las leyes del Corán, defendiendo la Fe ante la intromisión de infieles (islamistas) y destruyendo aquellos que los desviarán de la verdad de su fe, surgió en el marco de la guerra de Afganistán y la Unión Soviética (1979-1989), debido a que varios musulmanes árabes de Medio Oriente (principalmente Egipto, Arabia Saudita, Yemen y Argelia) acudieron a la zona para apoyar a los afganos en lo que creían que era un yihad.<sup>118</sup>

Como en la guerra nadie llevaba el control del nombre de los combatientes ni el lugar al que eran destinados, un hombre llamado Osama Bin Laden decidió llevar un registro al que se le conoció como "Al Qaeda", que significa "la base" o la "lista"<sup>119</sup> es considerada como la red trasnacional de terrorismo más grande después de los atentados del 11-S con mayor poder dentro del mundo islámico y la primera que logro en transmitir su mensaje anti occidente a nivel mundial.<sup>120</sup>

Bajo el liderazgo de Bin Laden, Al Qaeda se estableció en Peshawar en agosto de 1988, un movimiento vanguardista yihadista, que buscaba apoyar a

---

<sup>118</sup> Castro, E, "Al-Qaeda: ¿cómo legitimar discursivamente la violencia contra Occidente?", Revista Mexicana de Opinión Pública Sitio web: <http://www.revistas.unam.mx/index.php/rmop/article/download/45447/40904> (20 de octubre de 2018)

<sup>119</sup> Loretta Napoleoni, "Yihad, cómo se financia el terrorismo en la nueva economía", (p. 256) Ediciones Urano, Barcelona, 2003,.

<sup>120</sup> Merlos, A, "Al Qaeda Raíces y metas del terror global" (p. 76) Madrid, España: Biblioteca Nueva.

las luchas musulmanas en todo el mundo, incluidos los levantamientos contra los llamados regímenes apostatas en el mundo musulmán. Al Qaeda tenía 3 objetivos relacionados, pero distintos: primero, servir como un grupo terrorista por derecho propio; segundo, continuar la función de la Oficina de Servicios ayudando a organizar, entrenar y de otra manera proporcionar logística a musulmanes yihadistas, no solo en Afganistán si no en todo el mundo; y tercero, tratar de unificar, liderar y reorientar el movimiento yihadista más amplio, dándole un mayor propósito y dirección.<sup>121</sup>

Al principio, Al Qaeda era pequeña y de importancia marginal, surgió como campo de entrenamiento de jóvenes en Afganistán, llamado Maasadat al-Ansar (La Guarida del León de Partidarios) establecido por Osama Bin Laden, que se dedicó a la formación combatientes árabes, fueron muy cuidadosos acerca de elegir o reclutar a cualquiera, los miembros tenían que estar dispuestos a comprometerse a largo plazo, ser disciplinado, obediente y tener buenos modales.<sup>122</sup>

Aunque Al Qaeda apoyaba a grupos con miles de miembros y causas con millones de simpatizantes, esta organización central siempre permaneció pequeño, una vanguardia.

Al Qaeda ha actuado como motor y fuerza multiplicadora que ha potenciado, acelerado la velocidad y ampliado espectacularmente el radio de operaciones del salafismo armado, siendo una organización matriz ha establecido una perfecta sinergia con grupos vinculados por la ideología que comparten en ocasiones el acceso a recursos, el entrenamiento y la planificación de atentados y se sienten motivados por el ataque a una galería de enemigos comunes.<sup>123</sup>

---

<sup>121</sup> Byman Daniel, "Why Was Al Qaeda Founded?", United States, University Press, 2015.

<sup>122</sup> *Ibidem*.

<sup>123</sup> Merlos, A. Op. Cit.

El núcleo yihadista originario de Afganistán ha completado con éxito las fases de re dispersión y reagrupamiento, y ha sido capaz de recombinar células dispersas y de escasa envergadura para perpetuar sus atentados en el espacio y en el tiempo,<sup>124</sup> Al Qaeda ha permitido identificar la existencia de un núcleo robusto y más o menos centralizado responsable de reunir inteligencia, así como planificar y orquestar los movimientos más importantes y los ataques más espectaculares.<sup>125</sup>

Al principio, la organización comprendía comités individuales encargado de gestionar aspectos específicos de la organización, incluidos operaciones militares, asuntos exteriores, finanzas y administración, asuntos políticos, asuntos religiosos, inteligencia y seguridad interna, y propaganda y asuntos de los medios (al principio encabezados por un yihadista apodado "Abu Reuter").<sup>126</sup>

La riqueza personal de Bin Laden fue vital para su éxito inicial. Generoso con su propia fortuna, atrajo la atención de un rango de grupos yihadistas, usándola para sembrar y nutrir organizaciones y hacer proselitismo a través de la propaganda, campos de entrenamiento, y los propios ataques de Al Qaeda, que se propagan de manera efectiva su mensaje entre sus seguidores y para una audiencia mucho más grande.<sup>127</sup>

La presión exterior y la naturaleza del movimiento yihadista global ha llevado a Al Qaeda a que se vuelva más descentralizado haciéndolo más complejo, Al Qaeda a ha utilizado métodos centralizados/descentralizados simultáneamente. Al final, esta mezcla de estilos de organización hace que sea difícil hablar de una forma de organización.<sup>128</sup>

Al Qaeda actualmente tiene presencia e infraestructura en más de 40 Estados incluidas democracias, asentadas como las de Italia, España, Canadá,

---

<sup>124</sup> Byman Daniel, Op. Cit. United States, Oxford University Press,2015.

<sup>125</sup> *Ibidem*

<sup>126</sup> Byman Daniel. Op. Cit. United States, Oxford University Press,2015.

<sup>127</sup> *Ibidem*.

<sup>128</sup> *Ibidem*.

Alemania o Bélgica; además Al Qaeda está absolutamente obsesionada con el desarrollo de armamento de destrucción masiva, una de sus estrategias siempre ha sido el proponer medidas susceptibles con planes a largo plazo.<sup>129</sup> Entre 1993 y 2004, Al Qaeda emitió cuatrocientos textos y documentos de todo tipo, pero solo veinticuatro son anteriores a 2001, lo que refleja que a partir del 11-S que la red incremento considerablemente su actividad comunicativa, durante el 2004 en la etapa de la postguerra iraquí, su producción de comunicados, amenazas y llamamientos a la guerra santa alcanzo una cifra record.<sup>130</sup>

Al igual que Saddam Hussein, presidente de Irak, fueron creación de los servicios de inteligencia norteamericanos por razones geopolíticas, al querer controlar el petróleo, los mercados, el agua y las finanzas de la región, y por motivos geoestratégicos: para combatir a sus adversarios en la década de los ochenta (Irán y la Unión Soviética).<sup>131</sup>

A 13 años del 11-S, Al-Qaeda ha mutado en organizaciones que se han radicalizado aún más, sobre todo en Irak, país donde se concentró gran parte de sus simpatizantes y donde la polarización étnica y religiosa interna, alentada en gran medida por los intereses extranjeros de las grandes potencias en los recursos energéticos, dio a luz a una de las agrupaciones más intolerantes en la zona: el llamado Estado Islámico (*ISIS* o *Daesh* en árabe), que ha dado a conocer videos sobre el asesinato de periodistas y ha emprendido una persecución de mujeres, cristianos y yazidíes.<sup>132</sup>

Al ser un red de terrorismo y la guerra como principal objetivo dentro de la misma, esto ha provocado la destrucción del entorno familiar y el sistema social de los estados, dejando a miles de personas desamparadas,

---

<sup>129</sup> Castro, E.. (2009). Después del 11-S. Al-Qaeda vista por el análisis del discurso. Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales Sitio web: <http://www.revistas.unam.mx/index.php/rmcpys/article/view/25974/24453> (15 de septiembre de 2017)

<sup>130</sup> Castro, E. Op. Cit. <http://www.revistas.unam.mx/index.php/rmop/article/download/45447/40904> (05 de octubre de 2017)

<sup>131</sup> *Ibidem.*

<sup>132</sup> *Ibidem.*

especialmente en regiones como Irak y Afganistán destaca un elemento muy importante (el reclutamiento de niños y niñas), por ser más vulnerables en situaciones extremas y de desarraigo.<sup>133</sup>

Siendo el reclutamiento de niños y niñas soldado uno de los elementos clave dentro de este grupo terrorista, el uso de niños en combate directo no era común en los primeros grupos de Al Qaeda, Al Qaeda ciertamente entrenó y adoctrinó a los niños para preparar a la siguiente cohorte de combatientes, pero no vieron a la juventud como un elemento de su poder de combate en un principio.<sup>134</sup>

En 2010, por lo menos 194 niños resultaron muertos y 232 heridos como consecuencia de la prosecución del conflicto. La actual situación en materia de seguridad ha puesto en peligro en algunos casos el acceso de los niños a la educación.<sup>135</sup>

En 2011 Al Qaeda ha utilizado a niños para espiar y reconocer el terreno, transportar material y equipo militares, grabar en videos ataques, colocar artefactos explosivos y participar en ataques contra fuerzas de seguridad y civiles. En 2010, La Naciones Unidas han recibido informes concordantes de grupos de la sociedad civil, autoridades nacionales y fuerzas de seguridad, así como de las Fuerzas de los Estados Unidos en el Iraq (USF-I), de que Al-Qaeda posee una rama juvenil de niños menores de 14 años denominada las “Aves del Paraíso” (también denominada “Niños del Paraíso” o “Jóvenes del Cielo”) que llevan a cabo ataques suicidas contra las fuerzas militares, el Gobierno y objetivos civiles.<sup>136</sup>

---

<sup>133</sup> "Tal vez vivamos, Tal vez morimos": Reclutamiento y Uso de Niños por Al Qaeda", (p. 20) Human Rights Watch, 2014

<sup>134</sup> *Ibidem*.

<sup>135</sup> Informe del Secretario General al Consejo de Seguridad (A/65/820S/2011/250) Informe de la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados (A/66/256/2011) (3 de agosto de 2017)

<sup>136</sup> Informe de la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados (A/66/256/2011) [https://www.entreculturas.org/files/documentos/noticias/Dossier\\_Ninos\\_y\\_ninas\\_soldados\\_en\\_el\\_mundo.pdf](https://www.entreculturas.org/files/documentos/noticias/Dossier_Ninos_y_ninas_soldados_en_el_mundo.pdf), (15 de diciembre 2017).

### 2.2.1. Hechos explicativos del surgimiento de Estado Islámico (ISIS)

*“Te entregan un arma de fuego y debes asesinar a tu mejor amigo. Hacen eso para ver si pueden confiar en ti. Si no le matas, a tu amigo le ordenan que te mate. Tuve que hacerlo, o de otra manera habría muerto. Esa es la razón por la que me fui... No podía aguantar más todo eso”  
Ex Niño Soldado perteneciente a la FARC.*

La Organización del Estado Islámico (ISIS) ha sorprendido al mundo con su salvajismo, su destructividad, éxito militar y de reclutamiento, fundado por Abu Musab al-Zarqawi (veterano de Afganistán) fue un compañero de Osama Bin Laden cuando dirigieron juntos la resistencia islámica contra la Unión Soviética desde Afganistán en 1979, su cooperación comenzó en el año 2000, cuando ambos personajes se reunieron para crear una red que centraría sus esfuerzos en el derrocamiento del gobierno Jordano bajo el nombre de “Organización del Monoteísmo y el Yihad” pero que en tiempos de la invasión a Irak en 2003, decidió unirse a la resistencia contra la ocupación estadounidense vinculándose de lleno con Al Qaeda en Octubre de 2004.<sup>137</sup>

Debido a su historia y a sus características particulares que lo hacen diferente a otros grupos yihadistas, ISIS ha mostrado especial capacidad en el campo de batalla,<sup>138</sup> al ser una red internacional de terrorismo (incluyendo asesinatos en masa) secuestros de minorías religiosas y decapitaciones, los cuales se difunden por la redes sociales aterrizando en el mayor grado e induciendo temor en el enemigo, militar o civil. Situado entre Siria e Irak, ISIS controla al menos 40,000 kilómetros cuadrados de dichos territorios, el área

---

<sup>137</sup> Alexis Debat, “The New Head of Jihad Inc.” en Lebanon Wire, 28 de marzo de 2005, disponible en <http://www.lebanonwire.com/0503/05032801ABC.asp> (22 de agosto de 2017)

<sup>138</sup> Soní, F, “¿Es ISIS realmente un Estado?”, <http://revistafal.com/es-isis-realmente-un-estado/> (10 de octubre de 2017)

incluye ciudades como Mosul, Tikrit, Faluya, Tal Afar en Irak y Raqqa en Siria, controlando represas, campos petroleros, carreteras y límites fronterizos.<sup>139</sup>

ISIS se ha fortalecido con la incorporación de miles de combatientes Sunitas sirios y con la adhesión de unos 3500 yihadistas procedentes de más de 90 países, según la agencia Central de Inteligencia (CIA) ISIS agrupa entre 20,000 y 31,500 militantes, aunque se estima que sean más.<sup>140</sup>

ISIS es considerada una plaga en el siglo XXI, el levantamiento de esta ha estremecido al mundo, creando alertas y caos en Medio Oriente, dejando en claro que sus objetivos no solo se limitan a Siria e Irak.

Durante la invasión a Irak en 2003, previamente nació un grupo terrorista próximo a Al Qaeda con el nombre de “Yama'at al-Tawhid wal-Yihad” (Comunidad del Monoteísmo y la Yihad), el cual ha cambiado en diversas ocasiones de nombre, mismo año (2004) logra su alianza con Al Qaeda proclamándose en ese momento “Al Qaeda en Irak”, mismo que fue modificado en el año 2006 por el Consejo de la Shura de los Muyahidines, liderada por “Abu Bakr al Baghdadi” el cual no actuaba directamente en Siria.<sup>141</sup> Pero fue gracias a las manifestaciones que se desataron a raíz de la Primavera Árabe en Siria provocando una guerra civil otorgándole la influencia que ISIS necesitaba. Para el año 2011 Abu Mohamad Al-Golani, fundó el Frente Al Nusra, que pasó a ser el principal actor yihadista de la guerra civil en Siria, obteniendo en particular los recursos del Estado Islámico.<sup>142</sup>

Buscando siempre sembrar el pánico y poder, el Estado Islámico ejercía influencia sobre el Frente Al Nusra logrando así involucrarse en la guerra civil

---

<sup>139</sup> Muy Interesante, “¿Qué es el Estado Islámico?”, <http://www.muyinteresante.com.mx/historia/15/11/14/estado-islamico-origen-objetivos/> (20 de octubre de 2017)

<sup>140</sup> Mesa L. Simon S. “El terror del Estado Islámico” Foreign Affairs LA file:///C:/Users/JUAN%20CARLOS/Downloads/Terror%20del%20EI%20(1).pdf (26 de septiembre de 2018)

<sup>141</sup> Lekant, M., Rákova, O., Sérbinov, I., & Kórobova, M, “La plaga del siglo XXI: Todo sobre el Estado Islámico”, <https://actualidad.rt.com/actualidad/181298-ei-estado-islamico-terrorismo>, (16 de octubre de 2017).

<sup>142</sup> *Ibidem*.

de Siria, pero fue hasta abril de 2013 cuando se proclamó como “Estado Islámico de Irak y Levante”.

Sin embargo la lucha de ideologías y diversas estrategias crearon un descontento entre ambos grupos logrando un enfrentamiento, considerando de forma radical el desmembramiento y la decapitación no solo para las milicias de Siria si no para el mismo Al Qaeda.<sup>143</sup>

ISIS cada vez va cobrando mayor fuerza, ejerciendo más violencia y dándole un mayor alcance a sus masacres a nivel mundial, teniendo aun mayor poder que Al Qaeda, afectado a varios países del mundo. El hecho de que ISIS se haya formado durante la guerra en Irak le da a sus combatientes una ventaja más sobre otros grupos yihadistas: son veteranos de la guerra contra la peshmerga kurda, contra otras milicias y contra el propio Estados Unidos.<sup>144</sup>

Como muchos otros grupos yihadistas, ISIS es un grupo salafista radical.

*“El salafismo es una escuela de interpretación de La Sharia (ley islámica) derivada del wahabismo. Los salaf fueron las primeras tres generaciones de fieles musulmanes: los súbditos del Califato Rashidun, que según ellos fue el Estado islámico ideal, más puro y prolijo en su expansión. Por lo tanto, los salafistas más radicales buscan imponer ese orden idealizado a todos los musulmanes.”<sup>145</sup>*

ISIS tiene como objetivo a mediano plazo legitimar su gobierno para poder continuar con su conquista territorial, en cuanto a dominación tradicional, basa el control de los territorios conquistados en alianzas con tribus, prometiendo a cambio beneficios económicos dependientes del control de recursos como agua y petróleo, y basando su poder y organización en La

---

<sup>143</sup> *Ibidem.*

<sup>144</sup> Soní, F. Op. Cit. <http://revistafal.com/es-isis-realmente-un-estado/> (10 de octubre de 2017).

<sup>145</sup> *Ibidem.*

Sharia (prácticamente todos los regímenes árabes han dependido de alianzas con tribus para mantener la paz).<sup>146</sup>

Financiado por actores regionales como Arabia Saudita, Catar, Turquía, algunos países europeos e incluso Estados Unidos, ISIS obtiene cerca de 730 millones de dólares al año (de acuerdo con reportes del sitio *Bloomberg* que han citado a funcionarios de inteligencia y expertos en finanzas terroristas), convirtiéndose en “el grupo terrorista más rico en la historia documentada”. Según el medio, con el control de siete campos petroleros y dos refinerías en el norte de Iraq, y seis de los 10 campos petroleros en el este de Siria, el grupo vende el crudo a precios que oscilan entre los 25 y 60 dólares por barril (cerca de la mitad del precio del barril a nivel mundial), a cuyas arcas debe sumarse la aplicación de impuestos, el control sobre panaderías, carnicerías y tiendas locales, la extorsión, el secuestro y otro tipo de rescates sobre prisioneros que consideran de precio alto y por quienes cobran rescates millonarios.<sup>147</sup>

El Estado Islámico considera a los chiítas y otros "desviados" musulmanes como los yazidis (a quienes considera politeístas) como peores que los infieles y cree que la lucha contra los no musulmanes deben esperar hasta que las minorías religiosas sean depuradas del cuerpo musulmán cuando el Estado Islámico rompió con Al Qaeda. Sin embargo, en su propaganda, el Estado Islámico trata de alentar los llamados "Lobos Solitarios" para llevar a cabo ataques por sí mismos en sus países de origen. Como la propaganda y los actos del Estado Islámico son atractivos para un conjunto pequeño pero real de jóvenes musulmanes en el oeste, podemos esperar que los ataques se realicen en su nombre de forma regular,<sup>148</sup> es decir, influyen

---

<sup>146</sup> Soní, F. Op. Cit. <http://revistafal.com/es-isis-realmente-un-estado/> (10 de octubre de 2017)

<sup>147</sup> Indira A. R. Lakshmanan, “Islamic State Now Resembles the Taliban With Oil Fields” en *Bloomberg*, <http://www.bloomberg.com/news/2014-08-25/islamic-statenow-resembles-the-taliban-with-oil-fields.html> (24 de agosto de 2017)

<sup>148</sup> “Globalizing Torture: CIA Secret Detention and Extraordinary Rendition,” “Open Society Justice Initiative, Open Society Foundations”, <http://www.opensocietyfoundations.org/reports/globalizing-torturecia-secret-detention-and-extraordinary-rendition>. (10 de mayo de 2018)

sobre sus simpatizantes en los países desarrollados a tomar la iniciativa en sus propias manos para coger un arma y matar.<sup>149</sup>

Dado el gran expansionismo del Estado Islámico este requiere de un reclutamiento masivo para poder expandir su poderío por toda la región de Medio Oriente, en su mayor auge, a la organización se unían al mes unos 1.000 voluntarios extranjeros de 80 países, al margen de la movilización de población de Irak y Siria.<sup>150</sup>

En el año 2015 entre 16.000\* y 31.000\* personas , incluidas mujeres y menores de edad se unieron a este y a otros grupos extremistas en Siria, a pesar de su odio a Occidente, el Estado Islámico hace un gran esfuerzo por reclutar a occidentales y de esa forma aumentar su influencia propagandística.

De acuerdo con un ex miembro del grupo islamista, en todos los países occidentales operan grupos clandestinos del Estado Islámico, cuyo objetivo es el desestabilizar la situación de los Estados Europeos y organizar atentados.<sup>151</sup>

Con relación a Al Qaeda, ambas han estado compitiendo por ser la organización dominante dentro del movimiento yihadista moderno, Al Qaeda cuenta con el apoyo de muchos ideólogos yihadistas tradicionales, incluidos el extremadamente influyente Abu Muhammad al-Maqdisi.<sup>152</sup> Los afiliados de Al Qaeda ofrecen una posición fuerte en el movimiento global, pero muchos de ellos tienen vínculos con yihadistas iraquíes de su misma época luchando en Irak, los cuales sus bases han encontrado a ISIS convincente. Grupos pequeños y combatientes locales individuales han prometido lealtad al Estado Islámico en lugares tan diversos como Gaza, el Sinaí, Argelia, Libia y Pakistán.<sup>153</sup>

El éxito reciente del Estado Islámico y su presencia masiva en las redes sociales medios de comunicación le han permitido reclutar un gran número de

---

<sup>149</sup> Le Kant, M., Rákova, O., Sérbinov, I., & Kórobova, M. Op. Cit., <https://actualidad.rt.com/actualidad/181298-ei-estado-islamico-terrorismo>, (16 de octubre de 2017).

<sup>150</sup> Lekant María, Op. Cit. "https://actualidad.rt.com/actualidad/181298-ei-estado-islamicoterrorismo (4 de enero de 2018)

<sup>151</sup> *Ibidem.*

<sup>152</sup> Byman Daniel. Op. Cit. United States, Oxford University Press,2015.

<sup>153</sup> *Ibidem.*

combatientes extranjeros para Siria e Irak, dándole un tremendo poder. Mientras tanto, Al Qaeda la organización central es perseguida por drones, y sus líderes están envejeciendo.<sup>154</sup>

Por lo tanto ISIS, no se ve a sí mismo como una vanguardia luchando para despertar al mundo musulmán y forzar a Occidente retirarse de Medio Oriente. Por el contrario, quiere construir un estado, purificarlo, y luego expandirlo, luchando contra sus enemigos inmediatos, como el "régimen alauita en Siria, el régimen chiíta en Irak, y supuestos enemigos dentro de su propio territorio (como las minorías religiosas y desleales sunitas), es su objetivo más importante.<sup>155</sup>

**Tabla 1. Estado Islámico (ISIS) Forma de Gobierno representada por consejos**

<p><b>Consejo Militar</b> -Controla a los 25.000 combatientes del Estado Islámico de Siria e Irak</p>	<p><b>Consejo de Inteligencia</b> -Provee Inteligencia a los líderes y a los consejos de liderazgo y militar</p>
<p><b>Consejo de Seguridad</b> -Se ocupa del control policial en el territorio que incluye puntos de control, cumplimiento de obligaciones y ejecuciones.</p>	<p><b>Consejo de Liderazgo</b> -Crea leyes y toma decisiones políticas. Trabaja junto a los lugartenientes, pero Bagdadí tiene la última palabra en las decisiones</p>
<p><b>Consejo de Medios</b> -Se ocupa de las comunicaciones, las redes sociales y la difusión de videos. Tiene una relación cercana con el consejo legal y se encarga de divulgar</p>	<p><b>Consejo Legal</b> -Interviene en las disputas familiares e infracciones religiosas, además está a cargo del reclutamiento de seguidores y de los castigos, a menudo</p>

<sup>154</sup> *Ibidem*

<sup>155</sup> S. Grey, "Five Facts and Five Fictions about CIA Rendition," PBS Frontline, November 4, 2007, <http://www.pbs.org/frontlineworld/stories/rendition701/updates/updates.html>. (10 de mayo de 2018)

las ejecuciones públicas.	ejecuciones.
<b>Consejo Financiero</b> -Maneja el tesoro de la organización, las ventas del petróleo y dinero en efectivo.	<b>Consejo de la Sharia</b> -Se ocupa de las cuestiones militares y religiosas, está compuesto por nueve personas versadas en la Ley Islámica.

Elaboración propia con información de Cockburn P. "ISIS El retorno de la Yihad", Barcelona: 2015.

### 2.3. Factores Asociados a la vinculación voluntaria de Niños y Niñas

*“Cada niño tiene una historia en cierto modo diferente sobre por qué salió de casa y se unió a la guerrilla o a los paramilitares. Existen, sin embargo, denominadores comunes. En casi todos los casos la decisión fue provocada por una combinación de factores como la pobreza, las privaciones, el subempleo, la escolarización truncada, la falta de afecto y apoyo familiar, los malos tratos de los padres y la inseguridad”*  
Human Rights Watch 2003.

Con el propósito de identificar dentro de esta investigación los elementos voluntarios o involuntarios relacionados con la vinculación de un niño, niña o joven al conflicto armado, rápidamente se encuentran los factores asociados,<sup>156</sup> ya que al encontrarse inmersos en un contexto en el que predomina el uso de la fuerza, la situación se torna especialmente grave ya que ocurre a edades muy tempranas, destruyendo los vínculos de confianza básica en el ser humano.<sup>157</sup>

<sup>156</sup> Pieschacón, F., Melguizo, M., & González P, “Estudio exploratorio de patrones culturales que contribuyen a la vinculación de niños, niñas y jóvenes a los grupos armados”, [http://www.academia.edu/1917196/Estudio\\_exploratorio\\_de\\_patrones\\_culturales\\_que\\_contribuyen\\_a\\_la\\_vinculación\\_de\\_niños\\_niñas\\_y\\_jóvenes](http://www.academia.edu/1917196/Estudio_exploratorio_de_patrones_culturales_que_contribuyen_a_la_vinculación_de_niños_niñas_y_jóvenes) (20 de octubre de 2017)

<sup>157</sup> Blom, F., Pereda, N, “Niños y niñas soldado: consecuencias psicológicas e intervención”, Barcelona: Facultad de Psicología Universidad de Barcelona: En Anuario de Psicología, 2009.

Definiendo como factores de vinculación a “aquellos elementos culturales, económicos, políticos, familiares y personales, que por sí solos, o actuando conjuntamente, como suele ser la mayoría de los casos, inducen a niños, niñas y jóvenes a vincularse a alguno de los grupos armados/grupos terroristas.”<sup>158</sup>

La presencia y participación de los niños y niñas como propaganda del Estado Islámico se ha extendido más allá de la ultra-violencia o acto terrorista, presentándose en múltiples contextos, desde ejecuciones altamente publicitadas y campos de entrenamiento hasta ferias de memorización del Corán y caravanas.<sup>159</sup>

Cada vez reclutando más y más soldados, creando una nueva generación en su mayoría de niños y niñas adiestrados por grupos terroristas, preparados para empuñar las armas sometiéndose a varias torturas.

Como factor cultural de esta región, en primer lugar los niños y niñas no tenían nada que hacer en los países destrozados por la guerra, algunos de ellos vendidos por sus propios padres a causa de la guerra y la falta de recursos para sobrevivir, convirtiéndose en fanáticos religiosos.<sup>160</sup>

Actualmente la mayoría de los países de Oriente Medio son seculares, y no islámicos, por lo que para muchos musulmanes de la región su identidad religiosa es más importante que su identidad nacional.<sup>161</sup>

La lógica de estas acciones ha llevado a tomar ciudades y territorios, prometiendo entre los habitantes locales la llegada de una vida nueva, prometiendo no ejecutar a nadie, repartiendo comida entre los pobres y ofreciendo servicios sociales siempre con el objetivo de expandir su influencia en Medio Oriente y así ganar el apoyo de las poblaciones locales.<sup>162</sup>

---

<sup>158</sup> *Ibidem*.

<sup>159</sup> Karasapan O. Op. Cit. <https://blogs.worldbank.org/voices/es/la-reinsercion-de-los-ninos-soldados-en-oriente-medio> (15 de noviembre de 2017)

<sup>160</sup> Arellano M.... (2008). Op. Cit. (pp. 282-284).

<sup>161</sup> Lekant María La plaga del siglo XXI: Todo sobre el Estado Islámico. 2017, de RT Sitio web: <https://actualidad.rt.com/actualidad/181298-ei-estado-islamico-terrorismo>)

<sup>162</sup> *Ibidem*.

A pesar de que el rango de edad va de los 5 hasta los 18 años en un niño soldado, hay 2 factores predominantes que lo caracterizan, una de ellas el *religioso* y segundo el *sentido de pertenecía*, ya que muchos de ellos antes de enlistarse no era musulmanes, llevándolos a una práctica rigurosa del islam.<sup>163</sup>

La lógica del “deber ser” dentro de este contexto dice que la nuevas generaciones están destinadas a seguir el mismo patrón que generaciones anteriores han venido ejerciendo, creando odio hacia Occidente y a todo aquel que esté en contra de sus principios bajo el Corán, volviéndose parte de una cultura cotidiana bajo una presión social, religiosa, económica y política.<sup>164</sup>

La búsqueda de venganza por actos de violencia realizados contra ellos o contra sus familias, ha llevado a los niños y niñas soldados a unirse bajo una idea de odio haciendo más grande la posibilidad de unirse a éstos por unos ideales compartidos o por una identificación con el bando al que se adhieren.<sup>165</sup>

La falta de combatientes para el enfrentamiento entre enemigos ha creado una cuestión de adoctrinamiento de la cultura de violencia sobre ellos, ya que por su escasa comprensión del peligro lo hacen más vulnerables a crear un autocontrol dispuestos hacer lo que se les pida. Respecto a la permanencia de estos menores en los grupos armados destaca, en primer lugar, el miedo que tienen de sus captores o líderes.<sup>166</sup>

Por otro lado, es habitual que en los grupos armados se dé todo un proceso de adoctrinamiento en la violencia que empieza por la alienación del niño de su entorno. Algunos son testigos de la muerte de algún familiar o persona cercana, cuando son abducidos.<sup>167</sup>

---

<sup>163</sup> Arellano Velasco Marcela “Uso y participación de niños en conflictos armados” <https://hera.ugr.es/tesisugr/17707134.pdf> (20 de noviembre de 2017)

<sup>164</sup> Lekant María “La plaga del siglo XXI: Todo sobre el Estado Islámico” Sitio web: <https://actualidad.rt.com/actualidad/181298-ei-estado-islamico-terrorismo> ( 20 de noviembre de 2017)

<sup>165</sup> Pereda Noemí “Niños y niñas soldado: consecuencias psicológicas e intervención” [www.raco.cat/index.php/AnuarioPsicologia/article/download/189197/254814](http://www.raco.cat/index.php/AnuarioPsicologia/article/download/189197/254814) (11 de febrero de 2018)

<sup>166</sup> Universidad de los Andes, Facultad de Derecho - Cátedra Ciro Angarita por la Infancia “ Niñez y Conflicto armado: desde la desmovilización hacia la garantía integral de derechos de la infancia “ <https://www.unicef.org/colombia/pdf/ciro-angarita.pdf> ( 01 de marzo de 2018)

<sup>167</sup> *Ibidem*.

Otros van siendo iniciados gradualmente en la violencia. Primero son testigos de actos violentos cometidos por otros, hasta que se les obliga a ellos a cometerlos. Muchas veces, para dejar claro que deben obedecer sin cuestionamiento, son obligados a agredir, herir, o incluso matar, a otros niños con los que se llevan bien o que son sus compañeros.<sup>168</sup>

La finalidad de estos actos es irlos endureciendo cada vez más. Se les ha llegado a obligar a matar a alguien con palos y piedras, haciendo el acto de matar lo más cruel posible y a la vez creando una cultura de guerra a tan temprana edad, contribuyendo a crear una sensación de alineación de estos niños respecto de su familia y su entorno anterior.<sup>169</sup>

Por lo anterior podemos señalar que los distintos factores asociados a la vinculación están interrelacionados entre sí como pueden ser:

**Tabla 2. Factores de Vinculación**

1. Vivir en una zona de combate y/o control de un grupo armado	6. No tener opciones o posibilidades de educación
2. Ser pobre	7. Ansias de libertad, autonomía o reconocimiento
3. Ser víctima de desplazamiento	8. Idealización de las armas y de los símbolos de poder de la vida militar
4. Ser trabajador	9. Lazos afectivos con un integrante de algún grupo armado
5. Pertenecer a una familia disfuncional	10. Venganza

Elaboración propia con información de Blom, F., Pereda, N., "Niños y niñas soldado: consecuencias psicológicas e intervención", Barcelona: Facultad de Psicología Universidad de Barcelona: En Anuario de Psicología, 2009.

<sup>168</sup> Pereda Noemí "Niños y niñas soldado: consecuencias psicológicas e intervención" [www.raco.cat/index.php/AnuarioPsicologia/article/download/189197/254814](http://www.raco.cat/index.php/AnuarioPsicologia/article/download/189197/254814) (11 de febrero de 2018)

<sup>169</sup> Blom, F., Pereda, N. Op. Cit. (pp. 333-335).

El 90% de los reclutamientos tiene lugar en zonas rurales, siendo los municipios cercados o aislados por el conflicto los que reportan mayor índice de reclutamiento. Caracterizando a estas regiones como “zonas de colonización o expansión de la frontera agrícola, con escasa presencia estatal y control prolongado por parte de los alzados en armas, quienes han adoptado culturas de resistencia y oposición, Así los grupos terroristas se legitiman como figuras de autoridad política, económica y judicial, a menudo más eficaces que las del Estado, interviniendo en el ámbito de lo privado y lo social.”<sup>170</sup>

En el hogar, por ejemplo, ejercen control sobre las relaciones de pareja, la infidelidad, los abusos sexuales, demandas de alimentos entre otros. Como resulta lógico dentro de la dinámica del conflicto, algunos autores atestiguan que muchas de estas zonas son de cultivos de uso ilícito, alimentado así las arcas de la guerra. Se observa entonces que en estas zonas donde confluyen estas dos actividades son mayores los riesgos de que los niños, niñas y jóvenes se vinculen al conflicto o a otras peores formas de trabajo infantil dentro del marco de la ilegalidad.

Organismos no gubernamentales como *Save The Children* argumenta dentro de este contexto que muchos de los niños y niñas antes de la vinculación viven en condiciones de extrema vulneración porque no solo habitan y trabajan en la calle, sino que en algunos casos se dedican a la prostitución. De esta manera podría decirse que el estar vinculado a una actividad laboral o considerarla como una posibilidad de vida, puede actuar como motor de la vinculación al conflicto armado ya que “La participación en la guerra, se convierte en una opción de vida como cualquiera otra que ofrece el mercado laboral. Muchos consideran su estadía en el grupo armado como un trabajo, o como un servicio obligatorio que han de prestar.”<sup>171</sup>

---

<sup>170</sup> Stella Chamorro Luz “niñas, niños y jóvenes desvinculados del conflicto armado: ¿qué sucede con sus vínculos afectivos y con sus figuras de apego antes y durante su permanencia en los grupos armados?” [http://eleuthera.ucaldas.edu.co/downloads/Eleuthera5\\_5.pdf](http://eleuthera.ucaldas.edu.co/downloads/Eleuthera5_5.pdf) ( 14 de febrero de 2018)

<sup>171</sup> Arellano Velasco Marcela “Uso y participación de niños en conflictos armados” <https://hera.ugr.es/tesisugr/17707134.pdf> (04 de noviembre de 2017)

En términos generales entienden como familia disfuncional aquella familia que, por sus características y relaciones particulares como espacio de socialización del niño o niña, o por su ausencia, contribuye a la vinculación de sus menores de 18 años de edad a los grupos terroristas.

La violencia intrafamiliar y ser huérfano o abandonado, son las características más destacadas por algunos investigadores, haciendo de la violencia intrafamiliar en todas sus manifestaciones (maltrato, violación y abuso) como una de las principales causas que lleva a los niños, niñas y jóvenes a tomar la decisión de salir de sus casas y unirse a las filas de la guerra impulsados por el deseo profundo de salir del contexto de violencia familiar y por la suposición de que es posible encontrar en el grupo armado el afecto que les fue negado de sus familias.<sup>172</sup>

Ante la inminente falta de posibilidades que caracteriza a las regiones de reclutamiento, los jóvenes ven como una buena alternativa el experimentar la vida en la guerra.

*“La vida en el campamento es una promesa de aventura, camaradería y una oportunidad para demostrar su valía”.*<sup>173</sup>

En las zonas de conflicto armado con mucha frecuencia se observa que los niños, niñas y jóvenes son fuertemente influenciados por el marco social en el que viven, donde se magnifica al grupo armado por medio del culto a los héroes y a los líderes, y por la enseñanza temprana de las cosas de la guerra como un ingrediente de la naturaleza humana.<sup>174</sup>

---

<sup>172</sup> UNICEF “Protección de la infancia y derechos civiles” [https://www.unicef.org/spanish/specialsession/about/sgreport-pdf/sgrep\\_adapt\\_part2c\\_sp.pdf](https://www.unicef.org/spanish/specialsession/about/sgreport-pdf/sgrep_adapt_part2c_sp.pdf) (13 de noviembre de 2017)

<sup>173</sup> Vivanco J. “Niños combatientes de Colombia” [http://www.oas.org/es/centro\\_noticias/discurso.asp?sCodigo=03-0164](http://www.oas.org/es/centro_noticias/discurso.asp?sCodigo=03-0164) (06 de noviembre de 2017)

<sup>174</sup> Maiquez M. “Gaza, Ucrania, Siria, Irak, Sudán del Sur” 13 conflictos que empañan el mundo ahora mismo 08 de agosto de 2014 <https://www.20minutos.es/noticia/2197753/0/guerras/actuales/mundo/#xtor=AD-15&xts=467263> 20 minutos (21 de noviembre de 2018)

Organizando campañas de reclutamiento en las que se presenta el atractivo de la vida del guerrero, tentándolos con promesas de dinero y de un futuro más prometedor.

Realizando encuentros deportivos con los jóvenes, les dejan jugar con las armas y les animan a entrar a las filas. Parece que estas jornadas son muy efectivas como mecanismos de convencimiento y seducción.<sup>175</sup>

*“El gusto por las armas y el uniforme como dos elementos de poder dentro de los imaginarios populares, son también argumentos de peso para un joven que pretende alzarse por encima de las pretensiones de su medio social... esta clase de gustos pueden provenir de una imagen de autoridad afectada en un determinado sentido en los primeros años de vida”.*

Un hombre o mujer armados además de infundir respeto y admiración, son vistos como figuras de poder, libertad y autonomía. A estos elementos se les suma el miedo como valor asociado al respeto y al prestigio.

La existencia de niños soldado es una cuestión dolorosa e incómoda para la comunidad internacional. Dolorosa por el sufrimiento de estos niños en situación de guerra, e incómoda por nuestra necesidad de creer que los niños son buenos, inocentes, e incapaces de ser autores de actos similares.<sup>176</sup>

Al ser humano le cuesta no ver a las personas en la dicotomía víctima-agresor. No obstante, y más aún en estos casos, frecuentemente el agresor es también una víctima necesitada de apoyo. Todo ello contribuye a crear una sensación de alienación de estos niños respecto a su familia y su entorno anterior.<sup>177</sup>

---

<sup>175</sup> Servitja X. “EL ESTADO ISLÁMICO Y LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL CALIFATO A NIVEL PROVINCIAL” <http://www.seguridadinternacional.es/?q=es/content/el-estado-isl%C3%A1mico-y-la-organizaci%C3%B3n-administrativa-del-califato-nivel-provincial> ( 06 de diciembre de 2017)

<sup>176</sup> Blom F. Op. Cit. <http://www.redalyc.org/html/970/97020869002/index.html> (05 de diciembre de 2017)

<sup>177</sup> *Ibidem.*

Ellos entienden que, tras cometer estas agresiones, se han distanciado, a todos los niveles, de sus seres queridos. Pueden tener miedo de lo que pensarán de ellos si vuelven y este miedo puede llevarles a preferir quedarse donde están, antes que regresar a su hogar y ser etiquetados de asesinos.<sup>178</sup>

Se alejan de su identidad y de su sistema de valores previo para adentrarse en el del grupo armado. Algunos niños son tatuados en la frente y otras partes del cuerpo con las iniciales del grupo armado en el que han estado con la intención de dificultar su salida de éste y el regreso a su comunidad.<sup>179</sup>

### ***Efectos y consecuencias para la salud mental***

Los menores, por su parte, forman un subgrupo dentro de los niños que han vivido la guerra. Todos han presenciado la violencia y han padecido los efectos del conflicto bélico, pero los niños soldados han vivido una serie de experiencias muy distintas a las de los niños y niñas que no lo han sido. Además de sufrir una violación a sus derechos más básicos, los niños y niñas soldado también sufren consecuencias negativas a nivel psicológico y social que afectan a su desarrollo. En primer lugar, han sido partícipes activos de la violencia, con todo lo que ello puede implicar para las diversas áreas del desarrollo psicológico.<sup>180</sup>

Han perdido una parte importante de la educación y actividades propias de su edad; pueden sentir que se adhirió de forma voluntaria al grupo armado, con los sentimientos de culpa que esto conlleva, si bien otros autores subrayan el compromiso ideológico con la causa como un factor de protección; es frecuente que hayan presenciado o cometido actos de violencia extrema, habituándose o desensibilizándose a niveles elevados de violencia; muchos, especialmente las niñas, han sufrido abusos y agresiones sexuales por parte

---

<sup>178</sup> *Ibidem.*

<sup>179</sup> Pieschacón, F., Melguizo, M., González, P, "Vivir en una zona de combate y/o control de un grupo armado", En Estudio exploratorio de patrones culturales que contribuyen a la vinculación de niños, niñas y jóvenes a los grupos armados (pp. 48-56). Bogotá D.C: Corporación Alotropía, 2006.

<sup>180</sup> *Ibidem.*

de sus superiores y compañeros; frecuentemente han consumido, e incluso pueden presentar adicción a sustancias tóxicas; han sufrido la pérdida y el desarraigo, entre otras situaciones<sup>181</sup>. Todas estas variables, ciertamente, tienen una gran influencia sobre el impacto que la guerra ha podido tener sobre su salud mental.<sup>182</sup>

Se han hecho estudios realizados con grupos de menores soldado constatan la elevada frecuencia de lesiones y heridas, más o menos graves, causadas por bombas, balas y otras armas, así como por múltiples enfermedades relacionadas con la malnutrición y el estado carencial que suelen presentar. En el caso de las niñas, la situación se agrava con embarazos a edades tempranas, enfermedades de transmisión sexual, infecciones, abortos, problemas de reproducción y lesiones y mutilaciones genitales.<sup>183</sup>

### ***Experiencias traumáticas y trastorno por estrés postraumático***

*Los niños y niñas soldado han estado expuestos a un gran número de acontecimientos potencialmente traumáticos. La respuesta a dichos acontecimientos puede variar, según la naturaleza del estresor y el rol del niño ante el acontecimiento, así como teniendo en cuenta qué factores de protección y de riesgo influyen en cada niño y en su situación.*

*Parece ser, no obstante, que la prevalencia de trastorno por estrés postraumático (TEPT) en niños y adolescentes expuestos a experiencias relacionadas con la guerra es elevada y oscila entre un 10% y un 90%. Las figuras de referencia del grupo terrorista suelen hacer uso de un estilo educativo extremadamente autoritario que puede conllevar*

---

<sup>181</sup> Blom, F., Pereda, N.. (2009). Op. Cit. (pp. 333).

<sup>182</sup> *Ibidem.*

<sup>183</sup> *Ibidem.*

*problemas de conducta en los niños soldado cuando son desmovilizados y regresan a sus comunidades.*<sup>184</sup>

Estos menores aprenden a base de refuerzos negativos, en un clima de incertidumbre que les lleva a percibir el entorno como lleno de amenazas para su integridad. No se encuentran en un entorno que propicie ni fomente la expresión de sus emociones; tampoco se ven apoyados y guiados en sus vivencias y sentimientos.<sup>185</sup>

**Tabla 3. Principales Consecuencias Psicológicas en Niños y Niñas soldados.**

<b>-Sintomatología Internalizaste</b>	-Síntomas de Ansiedad -Síntomas y trastornos depresivos -Sentimientos de perdida y desarraigo
<b>-Sintomatología Externalizaste</b>	-Sentimientos de culpa y Vergüenza -Sintomatología postraumática, embotamiento emocional, hiperactivación psicofisiológica, síntomas intrusivos. -Trastorno por estrés postraumático

\*Anuario de Psicología 2009, vol. 40, nº 3, 329-344 © 2009, Facultad de Psicología Universidad de Barcelona

<sup>184</sup> *Ibidem*

<sup>185</sup> *Ibidem.*

### **Capítulo 3. Acciones de la comunidad internacional frente a la violación de Derechos Humanos asociada al reclutamiento de niñas y niños por grupos terroristas**

*“Con el tiempo y la madurez descubrirás que tienes 2 manos; una para ayudarte a ti misma y otra para ayudar a los demás”.*

*Audrey Hepburn.*

En la Primera Guerra Mundial, los civiles constituyeron el 5% de las víctimas. Esta cifra se elevó al 48% en la segunda guerra mundial. Desde 1990, EL 90% de las víctimas en conflictos son civiles y el 80% de esas víctimas son mujeres, niños y niñas.<sup>186</sup>

Hay muchas organizaciones que trabajan con niños soldados, tratando de evitar que los niños sean utilizados en los conflictos armados y apoyándolos después del conflicto. La mayoría de estos niños sufren de estrés postraumático grave, y necesitan ayuda adicional.<sup>187</sup> Cada una de ellas ya sea gubernamental o no gubernamental han influenciado ante toda la comunidad internacional a brindar más ayuda a los niños, niñas que se encuentran en estos conflictos armados.

A pesar del fuerte enfoque internacional en la prevención y detención de la participación activa de los niños en la guerra, aún hay un largo camino por recorrer. Y al mismo tiempo, el trabajo para ayudar a los niños, ponerlos a salvo, proveerles seguridad, educación, rehabilitación, representa un esfuerzo sumamente importante y complejo.

---

<sup>186</sup> Save the children. La violación de los derechos de la infancia y su protección internacional., véase <https://www.savethechildren.es/sites/default/files/imce/docs/proteccioninternacionalinfancia.pdf>. (2 de mayo de 2018).

<sup>187</sup> Healt and human rights info. Niños en conflictos armados., vease en [http://www.hhri.org/es/thematic/child\\_soldiers.html](http://www.hhri.org/es/thematic/child_soldiers.html). (Consultado 2 de Mayo de 2018).

### **3.1. Actividades de Organismos Internacionales en favor de los niños reclutados para mejorar la situación de los infantes reclutados**

*La prevención es considerada por la mayoría como el elemento clave para acabar con la participación de niños y niñas en los conflictos armados. Asegurar que los niños y niñas sean protegidos contra la posibilidad de participar en los conflictos cuando estos estallen, o que formen parte de las fuerzas armadas incluso antes, debe convertirse en un objetivo principal.*

*la prevención también se basa en otros aspectos, como Uno de ellos es el uso de medios de comunicación para crear conciencia social. Las televisiones, la radio o la prensa pueden mantener informada a la sociedad de los avances que se están produciendo en el terreno, incluso también de conferencias internacionales que se van a realizar o los resultados de las que ya han acontecido.<sup>188</sup>*

Además de la elaboración de normas y la prevención hay que destacar que cuando nos enfrentamos a situaciones de conflicto o postconflicto los programas de desarme, desmovilización y reintegración (DDR) son una de nuestras principales prioridades. Esto quiere decir que es necesaria la desintegración de las unidades de combate, el desarme, la desmovilización de los excombatientes, el retorno a sus familias y la reintegración en sus comunidades. Sin embargo, deberían establecerse con un enfoque especial centrado en los niños.<sup>189</sup>

---

<sup>188</sup> Eva Sánchez, “La problemática de los niños soldado: la labor de las Naciones Unidas”, [http://www.academia.edu/8418619/La\\_problemat%C3%ADca\\_de\\_los\\_ni%C3%B1os\\_soldado\\_en\\_los\\_conflictos\\_armados\\_la\\_labor\\_de\\_las\\_Naciones\\_Unidas](http://www.academia.edu/8418619/La_problemat%C3%ADca_de_los_ni%C3%B1os_soldado_en_los_conflictos_armados_la_labor_de_las_Naciones_Unidas)(7 de junio de 2018)

<sup>189</sup> Ibidem, (p. 17)

### 3.1.1. El Sistema de las Naciones Unidas

Las Naciones Unidas han establecido un largo proceso por salvaguardar los derechos humanos y erradicar el reclutamiento de infantes, dándose a la tarea de trabajar en conjunto con diversas oficinas exigiendo una óptima participación, la primera es la Representante Especial del Secretario General para los niños y los conflictos armados quien se desempeñara como coordinadora, facilitando la colaboración en materia de protección de los niños y niñas dentro del sistema de Naciones Unidas, tanto en la sede como en nivel terreno.<sup>190</sup>

#### Planes de Acción

Las Naciones Unidas junto con el Fondo de Naciones Unidas para la infancia (UNICEF) y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (DOMP) por un óptimo desarrollo para la vigilancia y presentación de informes, trabajan en conjunto en contra de las graves violaciones que se comenten en el terreno de la guerra, estableciendo y teniendo como primera prioridad el dialogo con las partes del conflicto, con el afán de elaborar planes de acción por la búsqueda de erradicar todo tipo de acto ilícito si las partes se comprometieran hacerlo, trabajando a nivel nacional como regional, toda información obtenida se remite a la Oficina para los niños y los conflictos armados para la preparación de informes del Secretario General, de igual forma El UNICEF, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Asuntos Políticos de las Naciones Unidas desempeñan un papel fundamental coordinando y copresidiendo el Equipo de Tareas, la Oficina del Representante Especial apoya la labor de protección de

---

<sup>190</sup> Naciones Unidas. “Las Naciones Unidas y la asistencia humanitaria”. <http://www.un.org/es/humanitarian/overview/children.shtml>, (3 de febrero de 2018).

los niños, incluso mediante la asistencia técnica, y apoya además las actividades de capacitación, promoción y recaudación de fondos.<sup>191</sup>

Convocando periódicamente reuniones en equipo, integrado por oficinas competentes de las Naciones Unidas, con el objetivo de examinar anualmente el informe por parte del Secretario General sobre los niños y niñas en conflicto de guerra y reclutamiento, con el fin de crear orientación y un modelo a seguir dentro de los asociados de las Naciones Unidas, coordinando sobre cuestiones de interés común, ratificando de forma universal el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño.<sup>192</sup>

Las Naciones Unidas y el Departamento de Operaciones del Mantenimiento de la Paz trabajan en conjunto para la creación de condiciones adecuadas en un país que se ha visto afectado principalmente por conflictos armados y/o grupos terroristas, teniendo como objetivo proteger a los infantes que han experimentado violencia física, violaciones, asesinatos, mutilaciones y numerosas formas de explotación buscando sentar las bases para una paz duradera.<sup>193</sup>

El Consejo de Seguridad como uno de los órganos principales de las Naciones Unidas ha establecido 6 categorías, especialmente para medir el nivel de violación por parte de grupos armados y/o grupos terroristas<sup>194</sup>, dichas

---

<sup>191</sup> Naciones Unidas. "Asociados en las Naciones Unidas", <https://childrenandarmedconflict.un.org/es/acerca-de-nosotros/asociados-en-las-naciones-unidas/> (30 de enero de 2018).

<sup>192</sup> Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) "COALICIÓN PARA ACABAR CON LA UTILIZACIÓN DE NIÑOS SOLDADOS", <https://www.unicef.org/spanish/sowc06/pdfs/SPANISHnw.pdf> (1 de febrero de 2018).

<sup>193</sup> Naciones Unidas, "Los niños en los conflictos", [www.un.org/es/peacekeeping/issues/children/index.shtml](http://www.un.org/es/peacekeeping/issues/children/index.shtml), (15 de enero de 2018).

<sup>194</sup> Naciones Unidas, "Infracciones más graves", <https://childrenandarmedconflict.un.org/es/efectos-del-conflicto/infracciones-mas-graves/>, (30 de enero del 2018).

El Consejo de Seguridad de la ONU aprobó una resolución que demanda una tregua de 30 días en toda Siria con el fin de facilitar el suministro de ayuda humanitaria y las evacuaciones de heridos y enfermos. Tras varias jornadas de intensas negociaciones, finalmente Rusia respaldó un texto de compromiso, que salió adelante con el apoyo unánime de los quince Estados miembros. La resolución, impulsada por Suecia y Kuwait, "demanda" a todas las partes del conflicto un alto al fuego humanitario de al menos 30 días en la totalidad del territorio sirio. El Consejo de Seguridad ordena que, una vez que el cese de las hostilidades sea efectivo, todas las partes permitan el acceso seguro de convoyes humanitarios de Naciones Unidas y sus socios a cualquier punto necesitado de ayuda. La resolución fue negociada durante cerca de dos semanas por los

categorías están a cargo de La Oficina del Representante Especial del Secretario General para Los Niños y Los Conflictos Armados especialmente por la búsqueda de erradicar dichas violaciones como son:

### **Niños y Niñas durante el Conflicto Armado**

- Asesinato o mutilación de los niños (a)
- Reclutamiento o utilización de niños soldados
- Ataques contra escuelas u hospitales
- Denegación de acceso a los organismos humanitarios;
- Violencia Sexual
- Secuestro de infantes

### ***Asesinato o Mutilación de los Niños***

El constante reclutamiento de infantes en zonas de conflicto ha representado una amenaza que forma parte de la naturaleza de la guerra, niños y niñas resultan muertos y heridos en el transcurso de las operaciones de guerra (tiroteos, bombardeos), miles de niños como objeto de guerra son los que principalmente mueren al tener la obligación de colocar minas terrestres y municiones sin detonar.<sup>195</sup>

---

miembros del Consejo de Seguridad, entre crecientes llamamientos internacionales a actuar ante los intensos ataques gubernamentales contra el feudo opositor de Guta Oriental, a las afueras de Damasco. Durante la última semana, la campaña ha dejado al menos 510 muertos en esa zona, entre ellos 127 menores, según el último recuento de la ONG Observatorio Sirio de Derechos Humanos. La resolución se adoptó tras varias maratónicas jornadas de negociaciones con el fin de buscar el apoyo de Rusia, aliado del Gobierno sirio y que de entrada se oponía a la iniciativa. El Consejo de Seguridad tenía previsto votar la medida este viernes, pero ante la falta de acuerdo el voto se pospuso hasta ayer, cuando todavía fueron necesarias más discusiones en el último momento que retrasaron en más de dos horas la adopción. La tregua, sin embargo, autorizará que continúen las operaciones militares contra grupos considerados terroristas por la ONU, incluidos el Estado Islámico (EI) y el Frente al Nusra. <http://www.excelsior.com.mx/global/2018/02/25/1222554>

<sup>195</sup> La Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal sobre su destrucción de 1997 es el acuerdo internacional que prohíbe las minas terrestres antipersonal. Se conoce como Convención de Ottawa o Convención sobre la prohibición

### ***Reclutamiento o utilización de Niños Soldados***

La participación durante el periodo de guerra suele ser directa para niños y niñas, ellos utilizados como soldados y ellas como esclavas sexuales (en su mayoría), secuestrados y sometidos a golpes y a diversas violaciones con el único afán de escapar de la pobreza o sed de venganza, desempeñando funciones de apoyo como mensajeros, cocineros, detonadores de bombas, servicios sexuales con el único objetivo de llevar a cabo actos de terrorismo, sufriendo graves trastornos psicológicos

### ***Ataques contra escuelas u hospitales***

Como parte de un evento deliberado todas las instituciones públicas y educativas suelen ser blanco fácil dentro de un conflicto armado y de guerra, por el temor de ser atacadas, la gente suele abandonar estos lugares, ya que estos mismos fungen como centros de reclutamiento, donde los niños son adiestrados como próximos combatientes, dando inicio a la destrucción como consecuencia de las confrontaciones armadas, atentados suicidas, y constantes bombardeos.

### ***Denegación de acceso a los organismos humanitarios***

La asistencia humanitaria es prioritaria para toda sociedad civil especialmente a niños en crisis, quienes desesperadamente no logran un acceso correcto a esta, muchas veces bloqueada por los mismos grupos terroristas y/o grupos armados, algunas veces por razones políticas o de seguridad, al no haber una entrega oportuna, esta se ve interrumpida a causa de los combates en curso.

---

de minas antipersonal. En diciembre de 1997 un total de 122 gobiernos firmaron el tratado de Ottawa Canadá. Hoy en día el tratado aún esta abierto para su ratificación por los signatarios y permanece abierto a la adhesión de los que no lo firmaron antes de 1999.

### ***Secuestro de Infantes***

El secuestro de infantes como práctica ilícita es un acto de violación tanto al Derecho Internacional Público como a los Convenios de Ginebra haciendo de todo un crimen en contra de la voluntad de niños y niñas, siendo objeto de explotaciones y diversos actos de violencia, alejados de sus hogares, familia, como forma de intimidación y represalias contra las partes del conflicto y la sociedad civil.

### ***Violencia Sexual***

La Violencia Sexual particularmente suele perpetrarse en contra de las niñas, la cual se ha ido empleando como táctica de guerra con el fin de humillar a la población y satisfacer necesidades a favor de la guerra y conflictos armados, forzando el desplazamiento de niñas, pareciendo traumas psicológicos a largo plazo, graves consecuencias a la salud, infecciones de transmisión sexual, y embarazos no deseados, siendo vulnerables a todas formas de explotación, sobre todo en actos de prostitución y trata de infantes. Siendo una falta al Derecho Internacional Humanitario, se ha exhortado a las partes del conflicto a ejecutar planes de acción para hacer frente a estos crímenes de guerra.

Posteriormente, se analiza el desarrollo y el reciente interés en el tema, describiendo tendencias de los estudios encontrados especialmente en los campos de caracterización, pese a la existencia de numerosos instrumentos jurídicos que defienden y velan por los niños y niñas soldado, sus derechos continúan siendo sistemáticamente violados, expuestos a la brutalidad de la guerra.<sup>196</sup>

A pesar de su consideración como crimen de guerra según el Derecho Internacional, el reclutamiento de niños soldado es una práctica muy habitual en muchas regiones, la prohibición de la violencia a los civiles, incluidos niños, en particular asesinato, mutilación, el tratamiento cruel y la tortura es un

---

<sup>196</sup> Pinheiro P. "Acabar con la violencia contra los niños y niñas", [https://www.unicef.org/lac/Informe\\_Mundial\\_Sobre\\_Violencia\\_1\(1\).pdf](https://www.unicef.org/lac/Informe_Mundial_Sobre_Violencia_1(1).pdf), (16 de diciembre de 2017).

principio del derecho internacional consuetudinario, con aplicabilidad universal en todas las situaciones de conflicto armado, el reclutamiento y utilización de niños menores de 15 años de edad como soldados está prohibido en el derecho internacional humanitario –tanto el derecho de los tratados como el derecho consuetudinario– y está tipificado como crimen de guerra por la Corte Penal Internacional.<sup>197</sup>

Anualmente el Secretario General de las Naciones Unidas ejecuta un informe en donde figuran las partes responsables de haber cometido violaciones graves contra los niños, siempre manteniendo un dialogo junto con las fuerzas armadas, y grupos terroristas sobre la protección de la infancia a fin de elaborar y ejecutar un plan de acción en un tiempo determinado, dicho plan es ejecutado por parte del Consejo de Seguridad, el cual tiene por objeto atender la situación de una parte concreta que ha de conducir al cumplimiento del Derecho Internacional.<sup>198</sup>

### **Actividades incluidas en los planes de acción**

- Tipificar el reclutamiento y la utilización de niños por las fuerzas armadas y emitir una orden militar para detener y prevenir el reclutamiento de niños
- Investigar y enjuiciar a las personas que reclutan y utilizan a niños
- Nombrar a especialistas sobre la protección del niño en las fuerzas de seguridad
- Liberar a todos los niños identificados en las filas de las fuerzas de seguridad

---

<sup>197</sup> Naciones Unidas. “Reclutamiento de niños”, <https://childrenandarmedconflict.un.org/es/efectos-del-conflicto/infracciones-mas-graves/ninos-soldados/>, (1 de febrero de 2018).

<sup>198</sup> Naciones Unidas. “Planes de acción con fuerzas armadas y grupos armados”, <https://childrenandarmedconflict.un.org/es/nuestro-trabajo/planes-de-accion/>, (25 de enero de 2018)

- Proporcionar acceso libre y continuo a campamentos y bases militares para que quienes se ocupan de la protección de la infancia puedan verificar que no hay niños presentes en las filas
- Proporcionar programas para la liberación y reintegración de los niños
- Fortalecer los sistemas de inscripción de los nacimientos e integrar mecanismos de verificación de la edad en los procedimientos de reclutamiento
- Poner en marcha campañas nacionales de sensibilización y prevención del reclutamiento de niños

Una parte en conflicto tendrá derecho a ser excluida de la lista una vez que las Naciones Unidas verifiquen que todas las actividades se han llevado a cabo satisfactoriamente.

### **3.1.1.1 Las políticas institucionales internacionales contemporáneas de la UNICEF en favor de los niños en conflictos armados**

Poner fin a la utilización de niños y niñas soldados puede ser extremadamente problemático, especialmente cuando quienes reclutan a los niños y las niñas para combatir son grupos armados no gubernamentales. Además, los conflictos modernos se caracterizan por un derrumbe de las instituciones gubernamentales, un factor que dificulta la identificación de los grupos que reclutan y utilizan a los menores de edad como soldados, y se convierte en un obstáculo para influir en ellos.

La UNICEF incluye actividades de promoción a favor de la infancia en los planos nacional, internacional y comunitaria. Entre otras cosas se refiere a la promoción de la ratificación del Protocolo Facultativo sobre la participación de los niños en los conflictos armados y el fenómeno de una reforma de la ley nacional, así como la puesta en marcha de campañas de sensibilización. También puede significar el inicio de un diálogo con los grupos armados no gubernamentales para defender las normas internacionales de protección de la

infancia y asegurar su compromiso para poner fin al reclutamiento y la utilización de niños y niñas en las hostilidades.

- Las aptitudes para la vida práctica y la participación de la infancia: Ofrecer a los niños y las niñas la posibilidad de hablar –y escucharles– les permitirá expresar su opinión sobre su propia protección y sobre la vida de su comunidad y su país.
- Servicios para las víctimas del abuso: Esto incluye proporcionar protección a los ex niños soldados durante su desmovilización y los programas de reintegración social (educación y formación profesional) y proporcionar apoyo psicosocial (apoyo entre niños y niñas de la misma edad, apoyo comunitario y orientación psicosocial). También significa promover la reunificación de la familia como un factor fundamental en la reintegración social y asegurar que se mantiene un servicio de atención para los niños y niñas desmovilizados, orientado hacia su reintegración social a largo plazo.

Desde mediados de los años 1980, el UNICEF ha desempeñado una función fundamental en la defensa y la liberación de niños y niñas que pertenecían a las fuerzas armadas y otros grupos combatientes. El UNICEF y las ONG aliadas han proporcionado también atención, orientación técnica y, a veces, apoyo financiero para la aplicación eficaz de programas nacionales dedicados al desarme, la desmovilización y la reintegración.<sup>199</sup>

## **Plan de Acción**

Este plan se realiza y se certifica de forma escrita entre Naciones Unidas y los responsables de cometer violaciones graves contra los niños, y en este caso particular, según lo establecido en el informe anual del Secretario General,

---

<sup>199</sup> UNICEF. “Hoja de datos: niñas y niños soldados”, [https://www.unicef.org/spanish/media/files/NINAS\\_Y\\_NINOS\\_SOLDADOS.pdf](https://www.unicef.org/spanish/media/files/NINAS_Y_NINOS_SOLDADOS.pdf), (26 noviembre de 2017)

sobre los niños y su reclutamiento en los conflictos armados. Cada plan tiene la tarea de atender a una parte concreta.

El mismo consiste en una serie de medidas a seguir y de diferentes evaluaciones para facilitar la puesta en marcha de las mismas. Además, cuenta con la realización de exámenes periódicos y la presentación de informes con la recopilación de información en los países en cuestión para poder vigilar que los objetivos de cada plan establecido se cumplan. Cabe destacar, como es de imaginar, que los mismos deben respetar tanto la legislación nacional del país con el cual se está trabajando, como la Declaración Universal de los Derechos del Niño.

Esta recopilación de información y puesta en marcha de Planes de Acción, junto su posterior evaluación, corresponde según la resolución 1539 del Consejo de Seguridad del año 2004, a los equipos de Naciones Unidas en los conflictos armados, bajo dirección de los Representantes del Secretario General.

Los mismos incluyen la participación de agentes de Naciones Unidas, y es por eso por lo que Unicef tiene un rol destacado e importante.

Luego, con los datos obtenidos, el Representante Especial del Secretario General para niños y conflictos armados, junto a un equipo de trabajo dedicado a esta temática, realizan los informes en la Sede de Naciones Unidas y luego los envían al Consejo de Seguridad, la Asamblea General, la Corte Penal Internacional, Gobiernos Nacionales, Organismos Regionales, ONGs y Organismos de la Sociedad Civil de relevancia.

Retomando los Planes de Acción, como lo explica claramente Unicef, en un acuerdo o plan que tiene como objetivo principal finalizar con el reclutamiento y utilización de niños en conflictos armados, se encontraran, por ejemplo, algunas de las siguientes medidas (Unicef, 2017):

- Tipificar este crimen para poder detener el reclutamiento de niños y niñas en conflictos armados, y en cierta medida aportar para la prevención del mismo.

- Llevar a juicio a aquellas personas culpables de utilizar menores de edad en sus filas, luego de haber realizado una minuciosa investigación.
- Liberar a los menores que fueron identificados luchando dentro de los bandos que se encuentran en conflicto.
- Asegurar que los especialistas encargados de proteger a los niños y niñas, y, por ende, sus respectivos derechos, puedan tener una libre disposición y acceso a campamentos y bases militares, para cerciorarse de este modo, que no haya menores en dichas filas.
- Contar con planes y programas para la liberación de los niños y niñas soldados, y su posterior reingreso a la sociedad.
- Verificar la edad de las personas al momento de reclutarlas, utilizando las respectivas partidas de nacimiento, y a su vez, de manera complementaria para el mediano plazo, fomentar las inscripciones y los registros al momento del nacimiento.
- Realizar campañas a nivel nacional para prevenir acerca del reclutamiento de menores de edad en conflictos armados.

UNICEF cuenta con diferentes planes y estrategias para llevar a cabo al momento en que los grupos armados ceden frente a la petición de liberar niños y niñas. Es así, que se propone junto a un equipo de profesionales y voluntarios de todo el mundo una serie de “pasos” para cumplir una vez que los menores fueron desligados de la tarea de niño soldado y rescatados.

Dentro de todos los programas que este fondo de Naciones Unidas posee, una vez que los niños y adolescentes son puestos en libertad, se incluyen las siguientes tareas y procedimientos generales que intentan aplicar (Unicef, 2017):

- Desmovilización: esta tarea es la que cumple el objetivo de liberar a la mayor cantidad posible de niños y niñas que fueron víctimas del reclutamiento forzoso o voluntario. Como se explica en el capítulo número 2, así sea que el menor ingrese de manera voluntaria para combatir junto a grupos armados, es considerado de igual forma como una violación al Protocolo Facultativo de la

Convención sobre los Derechos del Niño y un crimen de guerra, según el Estatuto de la Corte Penal Internacional. Una vez rescatados los menores y bajo la tutela de Unicef, permanecen un tiempo en un centro de tránsito donde reciben ayuda de distintos profesionales de diferentes áreas especializadas, principalmente de la salud, psicosocial y jurídica.

- **Desarme:** aquí Unicef tiene como objetivo eliminar la mayor cantidad posible de armas de fuego que estén siendo utilizadas por los grupos armados en cuestión y en muchos casos también, que sean usadas en la sociedad civil. De esta manera, se aseguran de que no tengan las herramientas necesarias (armas de fuego) para reiniciar el conflicto armado, y en el peor de los casos, cerciorarse de que no tengan los elementos de guerra para reclutar niños y luego enseñarles cómo utilizarlos para el combate.

- **Reintegración:** bajo esta tarea, el programa de Naciones Unidas, junto a su equipo de profesionales y voluntarios, dan asistencia a aquellos adolescentes que hayan sido rescatados de los grupos armados. Los mismos reciben la formación profesional que claramente no recibieron mientras eran retenidos como niños soldados, y muchas veces también le otorgan la ayuda y herramientas necesarias para poder iniciar sus propios negocios y micro emprendimientos.

- **Reunificación:** familiar: para el cumplimiento de este objetivo, se trata, como dice su nombre, de reunir a la víctima con su familia o en algunos casos con los familiares más cercanos a la misma. Lamentablemente, en algunas oportunidades, si bien la familia se encuentra con vida y fue localizada, ellos no quieren aceptar al niño o adolescente nuevamente en su seno familiar. Esto sucede en algunas situaciones por el miedo que tienen a ser atacados por la víctima, o por ejemplo cuando las niñas regresan embarazadas o con hijos que son consecuencia de los abusos sexuales sufridos durante su reclutamiento en los grupos armados. En estos casos, frente al rechazo de ser

recibidos en su hogar, la solución que aporta Unicef es que sean acogidos por familias dispuestas a darles una adopción, aunque sea temporaria.

● **Movilización** social con las comunidades: el regreso de los niños y niñas a las comunidades a las cuales pertenecen, luego de haber desempeñado la horrible función de ser niño soldado en situaciones de guerra, no es nada fácil. Tampoco es fácil para las comunidades aceptarlos, sobre todo si estas son pequeñas aldeas o pueblos. Es por eso, que uno de los objetivos que Unicef tiene es tratar de garantizar la aceptación como miembro de la sociedad nuevamente a estas víctimas y que les sea ofrecida otra oportunidad. Cabe destacar que muchas veces la aceptación no es fácil, porque estos niños y niñas en algunas ocasiones pueden haber sido obligados a realizar atrocidades para con los propios miembros de su comunidad, y hasta a con su propia familia.<sup>200</sup>

### 3.1.1.2. Órganos Principales

#### Consejo de Seguridad

El Consejo de Seguridad ha elaborado importantes instrumentos para fortalecer la protección del niño y obligar a los que cometen actos contra los niños a respetar las normas internacionales desde 1999, *el Consejo de Seguridad junto con el Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados se encargan de contribuir a la difusión mundial de las repercusiones que los conflictos tienen para los niños y a obtener el apoyo político de los gobiernos y la sociedad civil para reforzar su protección, desplazándose en zona de conflictos armados pidiendo a los beligerantes que se hagan respetar los compromisos que favorecen la seguridad de los niños y evitar el reclutamiento de los menores de edad,*

---

<sup>200</sup> Guzman M, "Organismos Internacionales junto con los Instrumentos del Derecho Internacional Público en acción. En NIÑAS Y NIÑOS SOLDADOS, UNA PROBLEMÁTICA QUE PERDURA" pp.40-43 Argentina: Universidad del Rosario. 2017

*reuniéndose año con año durante el debate abierto sobre los niños y los conflictos armados, donde la Representante Especial del Secretario General presenta su informe anual sobre los niños y los conflictos armados y los Estados Miembros pueden formular observaciones sobre las tendencias más recientes.*

*Con una resolución o una declaración de su Presidencia, el Consejo de Seguridad concluye habitualmente el debate y decide las medidas que deben adoptarse para hacer frente a las cuestiones más acuciantes relacionadas con la protección del niño<sup>201</sup>.*

Desde 2001 se incorporó a los mandatos de las Operaciones de la Paz como la protección de los niños durante los conflictos, en el marco de operaciones, se ha ayudado a liberar a miles de niños soldados abogando por una reforma legislativa.

Dentro de las Operaciones del mantenimiento de la paz se busca desempeñar un papel prioritario por la búsqueda de proteger y erradicar el reclutamiento de infantes, frente a los efectos de la guerra.<sup>202</sup>

Todo el personal de las operaciones de mantenimiento de la paz recibe formación sobre los derechos y la protección de los niños para que tomen conciencia de los problemas que afectan a los niños en entornos de conflicto. Gracias a esta formación, todos ellos se convierten en defensores fiables de los niños<sup>203</sup>.

**A)** El personal militar tiene la función crucial de señalar las violaciones de derechos al personal de protección del niño, ayudando a identificar y liberar a los niños de los grupos armados.

**B)** La policía de las Naciones Unidas trabaja junto a la policía nacional para

<sup>201</sup> Naciones Unidas. “Función del Consejo de Seguridad”, <https://childrenandarmedconflict.un.org/es/acerca-de-nosotros/funcion-del-consejo-de-seguridad/>, (6 de enero de 2018).

<sup>202</sup> *Ibidem*

<sup>203</sup> *Ibidem*

que en el ejercicio de sus funciones se trate a los niños de manera apropiada.

**C)** Los oficiales de asuntos judiciales velan por que se protejan los derechos de los niños en la legislación nacional.

**D)** El jefe de la misión trabaja para garantizar que las preocupaciones relativas a la protección de los niños sean una prioridad durante el proceso de paz

\*Naciones Unidas Mantenimiento de la Paz 2015

Dentro de los planes de acción del Consejo de Seguridad junto con el Secretario General fue aprobar la resolución 1379 (2001) una lista de las partes del conflicto que reclutaba o utilizaban niños, misma a la que se le anexaron actos que provocaban la muerte y la mutilación de niños así como actos de violencia sexual contra los niños en situaciones de conflicto armado (resolución 1882 (2009) del Consejo) y los ataques a escuelas y hospitales (resolución 1998 (2011) del Consejo).<sup>204</sup>

A fin de crear un incentivo para que los infractores pusieran fin a esas violaciones y sus nombres fueran eliminados de la lista, el Consejo de Seguridad elaboró el concepto de planes de acción mediante su resolución 1460 (2003). Según ese concepto, las partes enumeradas en la lista deben entablar un diálogo con las Naciones Unidas con miras a alcanzar un acuerdo para poner fin a esas violaciones.

Una vez que las Naciones Unidas verifiquen que se ha cumplido plenamente el plan de acción y las violaciones han cesado, los nombres de las partes podrán ser eliminados de la “lista de la vergüenza”.<sup>205</sup>

---

<sup>204</sup> Naciones Unidas. “Función del Consejo de Seguridad”, [http://www.cva.itesm.mx/biblioteca/pagina\\_con\\_formato\\_version\\_oct/apaweb.html](http://www.cva.itesm.mx/biblioteca/pagina_con_formato_version_oct/apaweb.html), (3 febrero de 2018).

<sup>205</sup> *Ibidem*.

Los informes del Mecanismo que se recopilan - en colaboración con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y otros asociados - son fundamentales, ya que constituyen la base para la acción del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre los niños y los conflictos armados, y pueden dar lugar, en última instancia, a sanciones.<sup>206</sup>

Cuando se denuncia que un grupo armado comete abusos contra niños, se inicia un diálogo entre este, la misión y el UNICEF. El objetivo es elaborar un plan de acción para poner fin de manera sistemática a esas violaciones.<sup>207</sup>

## **ECOSOC**

El Consejo Económico y Social de Naciones Unidas (ECOSOC) en su resolución 2005/20, de 22 de julio de 2005, por la que se aprueban las Directrices sobre la justicia en asuntos concernientes a los niños víctimas y testigos de delitos<sup>208</sup>, reconoce que:

*“Se debe garantizar justicia a los niños que son víctimas y testigos de delitos”*

*“Los niños que son víctimas y testigos de delitos son especialmente vulnerables y requieren protección especial, asistencia y apoyo apropiados para su edad, nivel de madurez y necesidades especiales”.*<sup>209</sup>

Sin embargo, esta cuestión no resulta igual de pacífica respecto de aquellos niños que han sido partícipes en las hostilidades, pues existe un dilema entre la responsabilidad y la impunidad de los mismos por los crímenes cometidos. Se planea entonces la cuestión de si deben ser procesados y exigírseles que proporcionen reparación a sus víctimas, es decir, si son responsables penales. El derecho internacional no ha abordado directamente la cuestión de si los niños soldados deben o no ser procesados por los delitos

---

<sup>206</sup> *Ibidem.*

<sup>207</sup> *Ibidem*

<sup>208</sup> Lozano I, “El reclutamiento y la utilización de menores en el marco de los conflictos”, (2014), De Universidad de Málaga, <http://www.observatoriodeconflictos.uma.es/wp-content/uploads/2015/02/RECLUTAMIENTO-DE-MENORES.pdf>, (20 enero de 2018).

<sup>209</sup> Directrices sobre la justicia en asuntos concernientes a los niños víctimas y testigos de delitos E/2005/INF/2/Add.1, p.51.

cometidos. A este respecto, la Convención sobre los Derechos del Niño permite que se procese a los menores si el proceso es justo y tiene en cuenta las necesidades y vulnerabilidades de los menores de edad (art.40). Sin embargo, el Protocolo Facultativo no contiene ninguna disposición específica.<sup>210</sup>

## **El papel de la Asamblea General**

Desde principios de 1990 la Asamblea General, preocupada por la situación se ha dado a la intensa labor por la búsqueda y creación de resoluciones para erradicar el reclutamiento de niños y niñas soldado, estableciendo un equipo de trabajo con el Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados en diciembre 1996, la Asamblea General ha logrado que la cuestión de los niños y los conflictos armados sea una prioridad para toda la Comunidad Internacional.<sup>211</sup>

La Asamblea General ha aprobado diversos tratados, resoluciones destinados a proteger la calidad de vida de los niños y niñas en zona de guerra, estas resoluciones se negocian anualmente dentro de la Tercera Comisión de la Asamblea General sobre asuntos sociales, humanitarios, y culturales.<sup>212</sup>

Cada año el Representante Especial emite un informe a la Asamblea General acerca de los progresos realizados y los diversos problemas que aún subsisten con relación al reclutamiento de infantes, este informe permite a la Asamblea General estar al tanto de nuevas cuestiones y del panorama general, permitiendo entablar un debate entre los Estados Miembros y la Representante Especial.

---

<sup>210</sup> *Ibidem.*

<sup>211</sup> Naciones Unidas. (2016). Función de la Asamblea General. diciembre 10, 2017, de ONU Sitio web: <https://childrenandarmedconflict.un.org/es/nuestro-trabajo/funcion-de-la-asamblea-general/>

<sup>212</sup> Openshaw E. & Sinclair M.. (2017). ASAMBLEA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS. febrero 05, 2018, de ONU Sitio web: [https://www.ishr.ch/sites/default/files/article/files/ishr\\_3rd\\_com\\_handbook\\_sp\\_web.pdf](https://www.ishr.ch/sites/default/files/article/files/ishr_3rd_com_handbook_sp_web.pdf)

### Tabla Tratados por parte de la Asamblea General

- La Convención sobre los derechos del Niño de 1998;
- El Protocolo facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados de 2000;
- El Protocolo facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.

\*Oficina del representante especial del secretario general para los niños y los conflictos armados 2016

#### **Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del niño relativo a la participación de los niños en conflictos armados**

Para la Comunidad Internacional, es clara la necesidad de especial protección de los derechos e intereses de los niños y niñas que son víctimas, es por eso que La Asamblea General aprobó el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño.<sup>213</sup> Para ver los estados que no han cumplido correctamente el protocolo o convención revisar anexo 2.

Según este protocolo, los Estados Partes aceptan cambiar de 15 a 18 años la edad mínima de reclutamiento obligatorio y de participación en

---

<sup>213</sup> Naciones Unidas. "El Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de los niños en conflictos armados", <https://childrenandarmedconflict.un.org/es/acerca-de-nosotros/nadie-menor-de-18/>, (20 de enero de 2018).

combates, adoptado el 25 de mayo de 2000 y entro en vigencia el 12 de febrero del 2002, compromete a los estados miembros a:<sup>214</sup>

### **Objetivos:**

- Lograr la ratificación universal del Protocolo Facultativo;
- Promover que los estados miembros fijen la edad mínima para el reclutamiento voluntario a un mínimo de 18 años;
- Sensibilizar a los estados partes del Protocolo Facultativo a penalizar el reclutamiento y uso de personas menores de 18 años;
- Promover la adopción y la aplicación efectiva de la legislación nacional en la materia.

Desde el comienzo de la campaña, 21 países han ratificado el protocolo facultativo, lo que nos acerca al objetivo de la ratificación universal.

\*Oficina del representante especial del secretario general para los niños y los conflictos armados 2016

### **3.1.1.3. Corte Penal Internacional**

La Corte Penal Internacional como órgano penal es la encargada de decidir e interpretar controversias bajo el orden jurídico y las normas del Derecho Internacional Humanitario, se ha posicionado como una herramienta útil e innovadora para presionar Estados, a los grupos armados y grupos terroristas a asumir responsabilidades legales en la protección de los menores y en particular frente a su participación directa de hostilidades, en conjunto al Estatuto de Roma, por el cual se estableció la Corte Penal Internacional en 2002, el reclutamiento o alistamiento de niños menores de 15 años de edad o

---

<sup>214</sup> Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), “Guía del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño”, <https://www.unicef.org/spanish/sowc06/pdfs/SPANISHnw.pdf>, (16 de diciembre de 2017). Favor de Checar la Tabla Protocolo facultativo – Estado de ratificación en la Sección de Anexos.

su utilización para participar activamente en hostilidades está tipificado como crimen de guerra.<sup>215</sup>

124 Estados son los que han acordado dentro del Estatuto de Roma investigar y perseguir a las partes involucradas acusadas de genocidio, crímenes de guerra en contra de la humanidad, incluyendo el reclutamiento de niños y niñas soldados menores de 15 años, al ser un tribunal de justicia internacional todos los Estados deben de asumir una resolución eficaz para erradicar dichas violaciones.<sup>216</sup>

A pesar de que el reclutamiento de niños y niñas es considerada como un crimen de guerra según el Derecho Internacional, dicha práctica es aún muy habitual en muchas regiones, el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional en su artículo 8° menciona que:

*“Reclutar o alistar a niños 18 menores de 15 años en las fuerzas armadas nacionales o utilizarlos para participar activamente en las hostilidades va en contra de los principios del Derecho Humanitario”,<sup>217</sup>*

Arduamente la comunidad internacional trabaja realizando importantes esfuerzos, con el fin de velar por los derechos de la infancia, entre los grupos más vulnerables son los niños y niñas los que se encuentran más afectados, lo que ha impulsado a la Corte Penal Internacional a actuar como defensora de la justicia para los niños soldados teniendo como objetivo protegerlos contra el daño para alcanzar su pleno potencial.

“

---

<sup>215</sup> Naciones Unidas, “Función de la Corte Penal Internacional”, <https://childrenandarmedconflict.un.org/es/nuestro-trabajo/tribunales-internacionales/>, (20 de diciembre de 2017).

<sup>216</sup> Mosse R, “La CPI reafirma: los niños no son soldados”, . 16 de agosto de 2016, <http://www.coalitionfortheicc.org/es/news/20170219/la-cpi-reafirma-los-ninos-no-son-soldados>, (1 febrero de 2018).

<sup>217</sup> Guzmán M. “NIÑAS Y NIÑOS SOLDADOS, UNA PROBLEMÁTICA QUE PERDURA”, (2017). [http://www.rehip.unr.edu.ar/bitstream/handle/2133/9221/tesis\\_Guzman%20completa%20versi%C3%B3n%20final%20para%20impresi%C3%B3n.pdf?sequence=3&isAllowed=y](http://www.rehip.unr.edu.ar/bitstream/handle/2133/9221/tesis_Guzman%20completa%20versi%C3%B3n%20final%20para%20impresi%C3%B3n.pdf?sequence=3&isAllowed=y), (19 de diciembre de 2017).

Dentro de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma, la Fiscal Fatou Bensouda hizo un llamado a la Comunidad Internacional mediante una Política en favor de los niños sobre la necesidad de que todos los agentes deben trabajar en conjunto para combatir los crímenes atroces en contra de los niños y niñas *"Debemos enviar un mensaje firme y consistente de que la humanidad se mantiene unida en su resolución de que tales crímenes no serán tolerados y de que sus perpetradores no quedarán impunes. Solo con la acción colectiva podemos realmente hacer la diferencia"*, elevando la investigación y el enjuiciamiento de crímenes todo atreves del marco legal del Estatuto de Roma.<sup>218</sup>

#### **3.1.1.4 Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas**

Es el principal órgano intergubernamental de las Naciones Unidas encargado de los derechos humanos. Fue instituido por la Asamblea General en su resolución 60/251, que sustituye a la Comisión de Derechos Humanos en todos sus anteriores mandatos, mecanismos, funciones y responsabilidades.

La Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACDH) cumple la función de secretaría del Consejo de Derechos Humanos, al igual que cumplió con la Comisión de Derechos Humanos.<sup>219</sup>

El Consejo de Derechos Humanos es un organismo intergubernamental, integrado por 47 miembros, con sede en Ginebra. Se reúne cada año por 10 semanas como mínimo, repartidas en tres periodos de sesiones, pudiendo celebrar también reuniones extraordinarias. Mientras la Comisión era un órgano subsidiario del Consejo Económico y Social (ECOSOC), el Consejo de Derechos Humanos es un órgano subsidiario de la Asamblea General. Entre

---

<sup>218</sup> Bensouda F. "ICCPProsecutor4Children", (18 de noviembre de 2016), <https://www.icc-cpi.int/Pages/item.aspx?name=pr1257>, (17 de enero de 2018).

<sup>219</sup> Alto Comisionado de las Naciones Unidas, "El Consejo de Derechos Humanos", (2015), [http://www.ohchr.org/Documents/AboutUs/CivilSociety/Chapter\\_5\\_sp.pdf](http://www.ohchr.org/Documents/AboutUs/CivilSociety/Chapter_5_sp.pdf), (1 de febrero de 2018).

sus funciones, cabe citar que se ocupa de las violaciones de los derechos humanos, incluidas las violaciones graves y sistemáticas, así como de promover la coordinación eficaz y la incorporación de los derechos humanos en la actividad general del sistema de las Naciones Unidas.<sup>220</sup>

Con relación al reclutamiento de niños y niñas soldado durante el Parlamento Europeo sobre las prioridades de la Unión para los periodos de sesiones del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas del 2017, exhorto a la Unión Europea para que esta promueva los derechos de los niños, en particular contribuyendo a garantizarles el acceso al agua, el saneamiento, la asistencia sanitaria y la educación, también en las zonas en conflicto y en los campos de refugiados, y erradicando el trabajo infantil, el reclutamiento de niños soldado, la privación de libertad, la tortura, la trata de seres humanos, el matrimonio infantil, precoz y forzado, la explotación sexual, y prácticas perniciosas como la mutilación genital femenina; solicita la adopción de medidas destinadas a apoyar e intensificar los esfuerzos internacionales a través de las Naciones Unidas para poner fin a la utilización de niños en los conflictos armados, y a abordar más eficazmente el impacto de las situaciones de conflicto y de posconflicto en las mujeres y las niñas; pide a todos los países miembros de las Naciones Unidas que respeten sus obligaciones y compromisos en virtud de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño de 1989, para garantizar los derechos de todos los niños bajo su jurisdicción independientemente de su estatuto jurídico y sin discriminación de ningún tipo; pide a los EE. UU., el único Estado que no ha ratificado la Convención sobre los Derechos del Niño, que se adhieran a este instrumento con carácter urgente;<sup>221</sup>

---

<sup>220</sup> *Ibidem.*

<sup>221</sup> Parlamento Europeo, "Resolución del Parlamento Europeo sobre las prioridades de la Unión para los periodos de sesiones del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en 2017", <http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//TEXT+MOTION+B8-2017-0189+0+DOC+XML+V0//ES>, (3 de febrero de 2018).

En Iraq y Siria, los avances del ISIS y la proliferación de grupos armados han hecho aumentar aún más la vulnerabilidad de los niños frente al reclutamiento. Niños de tan sólo 12 años están siendo sometidos a una formación militar y han sido utilizados como informantes o para realizar patrullas, integrar puestos de control y custodiar lugares estratégicos. En algunos casos, han sido usados como terroristas suicidas y para llevar a cabo ejecuciones.<sup>222</sup>

### **Líderes mundiales y defensores de infancia lanzan nueva alianza global y fondo para poner fin a la violencia contra los niños de todo el mundo.**

Después de la aprobación de un tratado de derechos humanos se suelen añadir “protocolos facultativos”, mecanismos jurídicos que complementan y añaden provisiones al tratado. Un protocolo puede versar sobre un tema relacionado con el tratado original y se utiliza para profundizar sobre cuestiones que aparecían en el tratado original, abordar una preocupación nueva o añadir un procedimiento para la aplicación y puesta en marcha del tratado, como por ejemplo incluir un procedimiento para la presentación individual de quejas. Los protocolos facultativos a la Convención sobre los Derechos del Niño ofrecen más detalles y amplían las obligaciones del tratado original.

Un protocolo es “facultativo” porque no vincula automáticamente a los Estados que ya han ratificado el tratado original. Estas obligaciones en el protocolo son adicionales y pueden ser más exigentes que las que aparecían en la Convención original, por lo que los estados deben escoger de manera independiente si quieren vincularse o no al protocolo. Por tanto, un protocolo

---

<sup>222</sup> Sharpe M, Los niños son cada vez más vulnerables a ser reclutados y usados por grupos armados, (2017), <https://www.unicef.es/prensa/dia-internacional-contra-el-uso-de-ninos-soldado-los-ninos-son-cada-vez-mas-vulnerables-ser>, (3 de febrero de 2018).

facultativo dispone de sus propios mecanismos de ratificación independientes del tratado que complementa.

Por lo general, solamente los Estados que ya han aceptado vincularse al tratado original pueden ratificar sus protocolos facultativos. Los protocolos facultativos a la Convención sobre los Derechos del Niño permiten sin embargo a los Estados que no son parte ratificarlos o adherirse a ellos. Por ejemplo, los Estados Unidos, que no han ratificado la Convención, han ratificado ambos protocolos facultativos. Los Estados deben ratificar cada uno de los protocolos siguiendo el mismo procedimiento que utilizaron cuando ratificaron la Convención.<sup>223</sup>

El 12 de julio del 2016 en la ciudad de Nueva York se reunieron los líderes mundiales y defensores de los niños, lanzando una nueva alianza global para frenar la violencia en contra de los niños.

Reunió a gobiernos, fundaciones, a las Naciones Unidas, a la sociedad civil, la comunidad académica, el sector privado y a los jóvenes para actuar y conseguir el objetivo de poner fin al abuso, la explotación, el tráfico de personas, así como todas las formas de violencia en contra de la niñez y la adolescencia.

“La nueva Alianza Global para poner Fin a la Violencia contra la niñez está movilizándolo al mundo”, dijo el Secretario General de las Naciones Unidas Ban Ki-moon. “No podría haber una manera más significativa de ayudar a hacer realidad la visión reflejada en la Agenda 2030 de los Objetivos de desarrollo Sostenible”.

La Convención sobre los Derechos del Niño establece los derechos que es preciso convertir en realidad para que los niños y niñas desarrollen su pleno potencial y no sufran a causa del hambre, la necesidad, el abandono y los

---

<sup>223</sup> UNICEF. “Proporcionar a la infancia protección jurídica contra las peores formas de explotación”, [https://www.unicef.org/spanish/crc/index\\_protocols.html](https://www.unicef.org/spanish/crc/index_protocols.html), (17 de enero del 2018).

malos tratos. Refleja una nueva visión sobre la infancia. Los niños y niñas no son la propiedad de sus familias ni tampoco son objetos indefensos de la caridad. Son seres humanos y son también los titulares de sus propios derechos.

La Convención ofrece una visión del niño como un individuo y como miembro de una familia y una comunidad, con derechos y responsabilidades apropiados para su edad y su etapa de desarrollo. Al reconocer los derechos de la infancia de esta manera, la Convención se centra firmemente en todos los aspectos del niño y la niña.

La Convención y su aceptación en tantos países han servido para defender la dignidad humana fundamental de todos los niños y niñas y la necesidad urgente de asegurar su bienestar y su desarrollo. La Convención deja muy clara la idea de que una calidad básica de vida debe ser el derecho de todos los niños y las niñas, en lugar de un privilegio que disfrutaran solamente unos cuantos.

A pesar de la existencia de toda esta serie de derechos, los niños y las niñas sufren a causa de la pobreza, la falta de hogar, los malos tratos, el abandono, las enfermedades que se pueden prevenir, la desigualdad en el acceso a la educación y la existencia de sistemas de justicia que no reconocen sus necesidades especiales. Estos son problemas que ocurren tanto en los países industrializados como en aquellos que se encuentran en desarrollo.

La ratificación casi universal de la Convención refleja el compromiso del mundo con los principios que sustentan los derechos de la infancia. Al ratificar la Convención, los gobiernos indican su intención de convertir en realidad este compromiso. Los Estados parte están obligados a enmendar y promulgar leyes y políticas que pongan plenamente en práctica la Convención, y deben asegurar que todas las medidas se tomen en consonancia con el interés superior del niño. La tarea, sin embargo, debe contar con la participación no sólo de los gobiernos sino de todos los miembros de la sociedad.

Las normas y los principios que se articulan en la Convención solamente pueden convertirse en realidad cuando sean respetados por todos, en la familia, en las escuelas y en otras instituciones que proporcionan servicios a la niñez, en las comunidades y en todos los niveles de la administración pública.<sup>224</sup>

Bajo la Convención, los Estados parte tienen la obligación de enmendar y promulgar leyes y políticas destinadas a poner plenamente en práctica la Convención. Como resultado, este documento ha inspirado un proceso de implementación jurídica nacional y de cambio social en todas las regiones del mundo. Los gobiernos locales y nacionales han enmendado leyes para tener en cuenta el interés superior del niño y han adoptado políticas sociales que promueven la puesta en vigor de los derechos de la infancia. Tanto las comunidades como los individuos, entre ellos niños y niñas, han participado activamente ofreciendo sus puntos de vista y pidiendo cambios.

UNICEF ha llevado a cabo labores de promoción, ha cooperado con los gobiernos y las organizaciones y ha proporcionado asistencia técnica para la aplicación de la Convención en todo el mundo. Otros organismos de las Naciones Unidas, como la Agencia de las Naciones Unidas para los refugiados (ACNUR); la Organización Mundial de la Salud (OMS); y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, promueven activamente los derechos consagrados en la Convención. Y muchas organizaciones no gubernamentales trabajan para implementar mejor la Convención.

---

<sup>224</sup> Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley. Art. 1 3er párrafo de la constitución Política de los Estados Unidos

<b>Sustento Legal</b>	<b>¿Cuándo y a quiénes se aplica?</b>	<b>Edad mínima</b>	<b>¿Cuál es la obligación o prohibición?</b>
<b><i>Convención de los Derechos del Niño</i></b>	Todos los estados parte en todo momento.	15	Tomar todas las medidas posibles para que los niños menores de 15 años no hagan parte directa en las hostilidades. Abstenerse de reclutar a los menores de 15 años en sus fuerzas armadas. Cuando se recluta adolescentes entre 15 y 18 años, deben dar prioridad al mayor (artículo 38).
<b><i>Protocolo opcional a la Convención de los Derechos del Niño sobre la participación de los niños en un conflicto armado</i></b>	Todos los estados parte en todo momento.	Relativa	Tomar todas las medidas posibles para asegurar que los miembros de sus fuerzas armadas que no han alcanzado los 18 años no tomen parte directa en las hostilidades. Asegurar que las personas que no han alcanzado los 18 años no sea reclutados obligatoriamente en sus fuerzas armadas. Prohibir explícitamente a las entidades no estatales reclutar y utilizar a los menores de 18 años.
<b><i>Instrumentos de Derechos Humanos Internacionales y</i></b>	Estados parte de los tratados de Derechos Humanos y del	n/a	La suspensión temporal del orden jurídico permite que se den

<b>Regionales</b>	derecho internacional general. Algunos derechos pueden suspenderse temporalmente durante periodos de emergencia declarada.		violaciones a los derechos humanos (Torturas, desapariciones, tratos inhumanos y degradantes)
<b>Convenio 182 de la OIT 182 (peores formas de trabajo)</b>	Todos los estados parten en todo momento.	18	Tomar las medidas inmediatas y efectivas para asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, considerando el reclutamiento forzado u obligatorio de los niños como una de ellas.
<b>Protocolo I Adicional a la Convención de Ginebra de 1977</b>	Todos los estados parte en tiempos de conflictos Armados internacionales.	15	Tomar todas las medidas posibles para que los menores de 15 años no hagan parte directa en las hostilidades. Abstenerse de reclutar a los menores de 15 años en sus fuerzas armadas. Cuando se reclutan adolescentes entre 15 y 18 años, las partes del conflicto deben hacer su mayor esfuerzo por dar prioridad a los que son mayores. (artículo 77)
<b>Protocolo II Adicional a la Convención de</b>	Todos los estados parte en tiempos de	15	Los niños menores de quince años no serán reclutados en las

<b>Ginebra de 1977</b>	un conflicto armado interno que satisfacen el umbral.		fuerzas o grupos armados ni se les permitirá que tomen parte en las hostilidades. (artículo 4(3)(c))
<b>Estatuto de la Corte Penal Internacional</b>	Todos los estados parte en todo momento	15	La Corte Penal Internacional tendrá la jurisdicción de procesar a las personas acusadas de delitos de guerra, comprometidas en un conflicto armado internacional. Estos delitos incluyen la conscripción o enrolamiento de los niños menores de quince años en las fuerzas armadas nacionales o su uso para participar activamente en las hostilidades [artículo 8.2.b(xxvi)]. Lo mismo se aplica tanto para las fuerzas armadas nacionales como para otros grupos armados en tiempos de un conflicto armado interno que satisfaga el umbral [ <sup>225</sup> artículo 8.2.e (vii)].

ARC-Acciones por los Derechos del Niño "Niños, niñas y adolescentes vinculados al conflicto armado" [https://campusvirtual.univalle.edu.co/moodle/pluginfile.php/%0B466044/mod\\_resource/content/1/Ni%C3%B1os%20vinculados%20al%20conflicto%20taller.pdf](https://campusvirtual.univalle.edu.co/moodle/pluginfile.php/%0B466044/mod_resource/content/1/Ni%C3%B1os%20vinculados%20al%20conflicto%20taller.pdf) (10 de mayo de 2018)

<sup>225</sup> Acciones por los Derechos del Niño "Niños, niñas y adolescentes vinculados al conflicto armado" [https://campusvirtual.univalle.edu.co/moodle/pluginfile.php/%0B466044/mod\\_resource/content/1/Ni%C3%B1os%20vinculados%20al%20conflicto%20taller.pdf](https://campusvirtual.univalle.edu.co/moodle/pluginfile.php/%0B466044/mod_resource/content/1/Ni%C3%B1os%20vinculados%20al%20conflicto%20taller.pdf). (12 de mayo del 2018).

### 3.1.2. Organismos No Gubernamentales

*“Los niños son nuestra razón para eliminar los peores  
aspectos  
de los conflictos armados y nuestra mejor esperanza de  
tener  
éxito en esta tarea.”  
Graça Machel, 1996*

El término ONG, emergió de la cooperación para el desarrollo entre Europa Occidental y los países del tercer mundo en las últimas décadas, se refiere a un tipo institucional específico que merece ser distinguido y analizado por sí mismo.

Una organización no gubernamental (ONG) es cualquier grupo no lucrativo de ciudadanos voluntarios, que está organizada a nivel local, nacional o internacional. Con tareas orientadas y dirigidas por personas con un interés común, las ONG realizan una variedad de servicios y funciones humanitarias, llevan los problemas de los ciudadanos a los Gobiernos, supervisan las políticas y alientan la participación de la comunidad. Proveen de análisis y experiencia, sirven como mecanismos de advertencia temprana y ayudan en la supervisión e implementación de acuerdos internacionales. Algunas están organizadas sobre temas específicos, tales como los derechos humanos, el medio ambiente o la salud.<sup>226</sup>

Según la ONU existen más de 1,500 ONG con sólidos programas de información sobre temas relacionados con las Naciones Unidas están asociadas con el Departamento de Información Pública (DIP), dándole a las Naciones Unidas valiosos vínculos con las personas alrededor del mundo. El DIP ayuda a las ONG a tener acceso y difundir información acerca de la gama de temas en los cuales las Naciones Unidas está involucrada, para

---

<sup>226</sup> CINU.2018., ong. Sitio web: <http://www.cinu.mx/ongs/index/>. (12 de mayo del 2018).

facilitarle al público el mejor entendimiento de logros y objetivos de la Organización mundial.<sup>227</sup>

Cuando la función social de las ONG se cumple de forma plena, los proyectos sociales son una herramienta directa para contribuir al fortalecimiento de la sociedad civil y de los valores de la democracia y la participación ciudadana. Desempeñan un papel esencial en situaciones de emergencia humanitaria y para ayudar a refugiados.<sup>228</sup>

Es importante que las ONG's lancen campañas de divulgación a nivel internacional ya que es fundamental que las estrategias internacionales para proteger a los niños en conflictos armados estén acompañadas por programas locales adaptados a las necesidades particulares de cada región. La falta de esta concordancia a menudo provoca incoherencia entre las normas del Derecho Internacional y la práctica de los Estados en el terreno.<sup>229</sup>

### **3.1.2.1 Human Rights Watch**

Dedicada a la investigación, defensa y promoción de los Derechos Humanos. Su sede se encuentra en Nueva York (Estados Unidos).

Seguidora de la Declaración Universal de los Derechos Humanos Human Rights Watch se opone a las violaciones de derechos humanos básicos, que incluyen la pena capital y la discriminación basada en la orientación sexual. Human Rights Watch defiende las libertades en relación con los derechos humanos fundamentales, tales como la libertad de religión y de prensa.

---

<sup>227</sup> *Ibidem.*

<sup>228</sup> ACNUR, "Las ONG, su función", <https://eacnur.org/blog/una-ong-funcion-social/>. (9 de enero del 2028)

<sup>229</sup> Sedky-Lavandero J, "La protección del niño en el Derecho Internacional, Ni un solo niño en la guerra", Icaria, (1999).

Human Rights Watch produce informes de investigación sobre violaciones de Normas Internacionales de Derechos Humanos, obedeciendo a la Declaración Universal de los Derechos Humanos y a lo que percibe como otras normas de Derechos Humanos aceptadas internacionalmente. Estos informes son utilizados como base para denunciar ante la comunidad internacional los abusos y presionar a los Gobiernos y a las organizaciones internacionales a efectuar reformas.

Los investigadores realizan misiones para descubrir los hechos en situaciones sospechosas y generar cobertura periodística en la prensa local e internacional. En sus informes, Human Rights Watch ha abordado cuestiones como la discriminación social y de género, tortura, la utilización de niños por parte de ejércitos, corrupción política, abusos en los sistemas de justicia criminal, y la legalización del aborto. Human Rights Watch documenta e informa sobre violaciones a las leyes de la guerra y al Derecho Internacional Humanitario.

Como uno de los temas mencionados es el caso de los niños soldado, como ya se ha mencionado anteriormente en este trabajo, en la actualidad, niñas y niños soldados están combatiendo en por lo menos 17 países de todo el mundo. A niños y niñas por igual se les obliga a entrar en combate, se les explota laboralmente y somete a una violencia abominable. Un protocolo facultativo de las Naciones Unidas prohíbe la participación de niñas y niños menores de 18 años en conflictos armados. Sin embargo, con suma frecuencia este tratado no se aplica.

La organización no gubernamental Human Right watch se unió a la campaña mano roja en la que pretendía juntar 1,000000 manos pintadas de rojo, el símbolo de la campaña global contra la utilización de niñas y niños soldados y entregarlas a funcionarios de la ONU en Nueva York el pasado 12 de febrero

de 2009, aniversario del día en que entró en vigor el tratado que prohíbe la utilización de niñas y niños soldados.<sup>230</sup>

Altos funcionarios de la ONU y 46 gobiernos participaron en la ceremonia de la Campaña Mano Roja.<sup>231</sup>



El logo de la campaña internacional "Campaña Mano Roja". Foto cortesía de [www.warchild.org](http://www.warchild.org)

Lo que busca esta Organización es concientizar a los gobiernos la utilización de los niños en estos ejércitos, que se ponga más de su parte, que se involucren más porque la población está dispuesta a ayudar.

### 3.1.2.2 Save the children

Save the Children Fund, comúnmente conocido como Save the Children o Save the Children International (Salven a los niños) es una organización no gubernamental (ONG), fundada en 1919, por Eglantyne Jebb para ayudar a los millones de niños refugiados y desplazados diseminados por Europa después de la Primera Guerra Mundial.<sup>232</sup>

Eglantyne Jebb, elaboró la primera Declaración de los Derechos del Niño, conocida como la Declaración de Ginebra, aprobada por la Sociedad de Naciones en 1924 que es el antecedente histórico inmediato a la

<sup>230</sup> Noticia dada a conocer por la ONG Human Right Watch en su sitio web: <https://www.hrw.org/es/news/2009/02/13/el-secretario-general-de-la-onu-se-compromete-erradicar-el-uso-de-ninos-soldados>

<sup>231</sup> *Ibidem.*

<sup>232</sup> Save the Children, "Nuestra historia": <https://www.savethechildren.net/about-us/our-story>. (10 de enero del 2018).

actual Convención sobre los Derechos del Niño, ratificada por Naciones Unidas en 1989.<sup>233</sup>

Save the Children cree que cada niño merece un futuro. En todo el mundo, le brindan a los niños un comienzo saludable en la vida, la oportunidad de aprender y protección contra los daños.

Ayudan en lo que sea necesario para que los niños, todos los días y en tiempos de crisis, transformen sus vidas y el futuro que comparten.

Producen cambios duraderos para garantizar que los niños estén seguros y protegidos. Influencian las políticas y prácticas nacionales e internacionales al escuchar a los niños, educar a los padres y movilizar a las comunidades.

Promueven el cambio desde cero, involucrando a los niños, las familias y la sociedad civil en el fortalecimiento de los sistemas de derechos del niño. Y se asegura de que los gobiernos y los organismos internacionales cumplan sus compromisos con los derechos del niño.

Una forma de hacerlo es defendiendo que los gobiernos gasten suficiente dinero en todos los niños de su país y que lo gasten de la manera más efectiva y equitativa.

En 2014, nuestro trabajo contribuyó a que los gobiernos gastaran más en niños en 12 países, ayudó a 18 países a cambiar políticas o leyes para hacer realidad los derechos del niño para más niños.<sup>234</sup>

A nivel internacional, contribuyó a la primera resolución de la ONU, que guiaba a los países a invertir en los derechos del niño.

Dan iniciativa a programas junto con otras organizaciones haciendo peticiones y así presionar a los Gobiernos a llevar a cabo estas iniciativas para la protección de los infantes.

---

<sup>233</sup> Save the Children, Op. cit., <https://www.savethechildren.net/about-us/our-story>. (10 de enero del 2018).

<sup>234</sup> Save the children, "Gobierno de los Derechos del Niño", <https://www.savethechildren.net/what-we-do/child-rights-governance>. (15 de enero del 2018).

Su objetivo es plantear el problema y el estado de los niños en todas las sociedades para garantizar que sean tratados como los ciudadanos de hoy no solo mañana y al hacerlo empujar a los niños y sus derechos a la agenda política.

### **Trabajando como un Save the Children**

*Save the Children* está compuesto por *Save the Children International* y 30 organizaciones miembros que trabajan para ofrecer cambios para los niños en alrededor de 120 países.

*Save the Children International* ofrece programas internacionalmente para garantizar que logremos el mayor impacto posible para los niños. Tienen un pequeño centro y siete oficinas regionales.

Sus miembros trabajan juntos para hacer campaña por mejores resultados para los niños y para ofrecer programas a escala para apoyar a los niños.

### **Trabajando a los más altos estándares**

*Save the Children* tiene una responsabilidad clara con los niños del mundo, y con el personal, socios y seguidores.<sup>235</sup>

- El bienestar de los niños es nuestra principal preocupación. Todo nuestro personal y representantes se comprometen a salvaguardar a los niños y respetar sus derechos, tanto en el trabajo como en sus vidas personales.
- Tienen procedimientos claros para prevenir, informar y responder a cualquier riesgo para los niños. Nos aseguramos de que los niños y las familias con quienes trabajamos comprendan sus derechos, el comportamiento que deben esperar de nosotros y cómo pueden plantear cualquier inquietud.

---

<sup>235</sup> Save the children, Op. cit., Sitio web: <https://www.savethechildren.net/about-us>. (15 de enero del 2018)

- Implementan un proceso integral de administración de riesgos en toda la organización y tenemos un enfoque de tolerancia cero frente al fraude, el soborno y la corrupción.
- Controlan, evalúan e informan sobre los programas, para medir y demostrar su impacto positivo en la vida de los niños y garantizar que utilicen sus recursos de manera eficiente.

La organización ha pedido junto con otras organizaciones como Alboan, Amnistía Internacional, Entre culturas, Fundación El Compromiso, a los Estados que aún no lo hayan hecho, que ratifiquen el Protocolo Facultativo de la Convención de Derechos del Niño sobre la participación de menores en conflictos armados, la herramienta que asegura que ningún niño o niña es utilizado como soldado.

El Protocolo aumenta la edad mínima para la participación directa en hostilidades de 15 a 18 años y obliga a los Estados parte a poner en vigor disposiciones estrictas allí donde no se cumpla, impedir el reclutamiento y proporcionar servicios de recuperación a los niños desmovilizados.

En la actualidad, 152 países han ratificado este Protocolo. Todavía 22 no lo han firmado ni ratificado y 20 lo han firmado, pero aún no lo han ratificado.

### **3.1.2.3 Amnistía Internacional**

Amnistía Internacional, comúnmente conocida como Amnistía o AI (Amnesty International), es un movimiento global presente en más de 150 países y que trabaja para que los derechos humanos reconocidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos aprobada en 1948 y en otros tratados internacionales como los Pactos Internacionales de Derechos Humanos sean reconocidos y respetados. Amnistía cuenta con más de 7 millones de miembros y simpatizantes en todo el mundo.<sup>236</sup>

---

<sup>236</sup> Amnistía Internacional, “¿Quiénes somos?”, sitio web: <https://amnistia.org.mx/conocenos/> (5 de febrero del 2018)

El objetivo de la organización es realizar labores de investigación y emprender acciones para impedir y poner fin a los abusos graves contra los derechos civiles, políticos, sociales, culturales y económicos y pedir justicia para aquellos cuyos derechos han sido violados.

En el campo de las organizaciones internacionales de derechos humanos, Amnistía es una de las que tiene un historial más largo, la que tiene el mayor reconocimiento, y según muchos es la que establece la referencia en esta área en general.

Amnistía Internacional pide a los gobiernos en el caso de los niños soldado que:<sup>237</sup>

- a) *Que cumplan la Convención de Derechos del Niño, sus Protocolos y los tratados internacionales para garantizar especial protección y cuidado a la infancia.*
- b) *Que trasladen a su legislación nacional los derechos y principios fundamentales que inspiran la Convención, con especial atención a los derechos económicos, sociales y culturales, para facilitar el desarrollo personal y social de los menores.*
- c) *Que excluyan de su código penal la pena de muerte contra menores de 18 años o por delitos cometidos cuando no se había cumplido esa edad.*
- d) *Que aseguren los derechos sexuales y reproductivos de los menores, así como el acceso de las niñas a servicios de aborto seguro y legal en casos de embarazo no deseado como consecuencia de violación, agresión sexual o incesto.*
- e) *Que garanticen el derecho a la educación de niños y niñas – indispensable para hacer realidad otros derechos humanos–, y eviten cualquier práctica educativa discriminatoria.*

---

<sup>237</sup> Amnistía Internacional, “Niñas y Niños soldado”, <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/temas/menores/>. (5 de febrero del 2018).

### 3.1.2.4 War child

*War Child* fue una de las seis organizaciones de derechos del niño participantes en la campaña IKEA Good Cause 2016: "*Let's Play for Change*".

La campaña "*Let's Play for Change*", permitió a las seis organizaciones recibir 1 euro por cada libro y juguete para niños vendido en las tiendas IKEA en todo el mundo. Se vendieron unos 12,6 millones de artículos durante el transcurso de la campaña, lo que ayudó a garantizar que miles de niños vulnerables puedan disfrutar de su derecho a jugar.

La participación de *War Child* en la campaña contribuye al trabajo en Jordania y Líbano con niños afectados por el conflicto sirio. Con la ayuda de la Fundación IKEA, *War Child* podrá apoyar a 18,000 niños locales sirios y vulnerables en Jordania y el Líbano.

Este esfuerzo permite a estos niños jugar, reclamar su infancia y reconstruir su futuro después de años de violencia. Dentro de su red de "espacios seguros", los niños de todas las comunidades pueden jugar, aprender y desarrollarse.

El trabajo en Jordania y el Líbano también permite establecer estructuras de protección infantil y proporcionar apoyo psicosocial a los padres y otros adultos importantes en la vida de los niños. *War Child* es actualmente la organización líder que brinda servicios de educación, protección y apoyo psicosocial a niños refugiados sirios dentro de Jordania y Líbano.

*War Child* se encuentra apoyado por 7 naciones entre las cuales se encuentran:

- a) *War Child UK*
- b) *War Child USA*
- c) *War Child Holanda*
- d) *War Child Australia*
- e) *War Child Canada*
- f) *War Child Suecia*
- g) *War Child Irlanda*

Cada una de ellas apoya con programas para concientizar a la comunidad internacional, también con sus programas de donación han ayudado a muchos niños en estas situaciones.

Tiene 3 formas de apoyar en su página de internet:

- a) Tomando acción
- b) Donando
- c) Recaudación de Fondos

Su objetivo es llegar a los niños lo más temprano posible cuando se desate el conflicto, y permanecer para apoyarlos, mucho después de que las cámaras de televisión se hayan ido a casa.

Ayudan a mantenerlos a salvo, les brindan una educación y les proporcionan habilidades para el futuro.

*“Entendemos las necesidades de los niños, respetamos sus derechos y los colocamos en el centro de todo lo que hacemos. Ya sea ayudando a los niños sirios a acceder a la educación, rehabilitando a ex niños soldados en la República Centroafricana o buscando justicia para los jóvenes detenidos en Afganistán. También trabajamos con niños y jóvenes para cambiar los sistemas y las prácticas que los afectan. Hacemos campaña sobre las causas del conflicto y exigimos que los niños estén en el centro de todas las respuestas humanitarias”.*

238

*War Child* cubre 4 áreas principales que son:

- 1.- Protección
- 2.- Educación
- 3.- Medios de Subsistencia
- 4.- Campaña

---

<sup>238</sup> War Child., “PROTEGEMOS, EDUCAMOS Y DEFENDEMOS LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS EN LA GUERRA”, <https://www.warchild.org.uk/what-we-do>. (15 de febrero del 2018).

### 3.1.2.5 Child Soldiers International

*Child Soldiers International*, anteriormente la Coalición para Detener el Uso de Niños Soldados, es una organización no gubernamental con sede en el Reino Unido que trabaja para prevenir el reclutamiento, uso y explotación de niños por fuerzas y grupos armados.

*Child Soldiers International* imagina un mundo en el que todos los niños crezcan, desarrollen todo su potencial y disfruten de todos sus derechos humanos. Para que esto sea posible, *Child Soldiers International* está trabajando para evitar que las fuerzas armadas y grupos recluten, usen y exploten niños.

Anteriormente, la Coalición para Detener el Uso de Niños Soldados, *Child Soldiers International* fue fundada en 1998 por importantes organizaciones humanitarias y de derechos humanos, incluidas *Human Rights Watch*, *Amnistía Internacional* y *Save the Children*. Su propósito era hacer campaña para la adopción del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño sobre la participación de niños en conflictos armados (OPAC) un tratado de derechos humanos que prohíbe el uso de niños en conflictos armados y aumenta la edad de reclutamiento militar. El tratado fue adoptado en 2000 y entró en vigor el 12 de febrero de 2002. *Child Soldiers International* continúa promoviendo la adhesión al Protocolo Facultativo y otras normas pertinentes de derechos humanos.

Desde entonces, *Child Soldiers International* ha seguido promoviendo la adopción e implementación de estándares legales internacionales que protegen a los niños del reclutamiento militar o el uso en hostilidades.

*Child Soldiers International* entrega hallazgos de investigación y recomendaciones de políticas al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en Nueva York y al Comité de los Derechos del Niño de la ONU en Ginebra, Suiza. Según documentos de la ONU, en relación con la adopción y aplicación del Protocolo Opcional sobre la Participación de Niños en Conflictos

Armados, *Child Soldiers International* juega "un papel clave para garantizar la implementación en todos los niveles".

“Queremos que todos los niños disfruten sus derechos humanos, libres de uso y explotación militar. Para lograr esto, apoyamos a las comunidades a resistir las actividades de reclutamiento, abogamos por estándares legales más sólidos en todo el mundo y hacemos campaña para garantizar que quienes toman las decisiones protejan los derechos de los niños de manera más efectiva”.<sup>239</sup>

Colaboran con las comunidades, ayudándolas a proteger a sus hijos de los reclutadores, al mismo tiempo que desarrollan información sobre el problema y también desarrollan respuestas efectivas. Al trabajar con esas comunidades, se comprometen con las autoridades nacionales e internacionales para proteger mejor los derechos de los niños.

Junto con los socios locales, apoyamos a los niños para evitar ser reclutados y utilizados con fines militares. Con el apoyo adecuado, los niños pueden convertirse en poderosos defensores de sus propios derechos y, a menudo, son los activistas más eficaces en sus propias comunidades.<sup>240</sup>

---

<sup>239</sup> Child Soldier International, “How we work”, <https://www.child-soldiers.org/how-we-work-1>. (3 de marzo del 2018)

<sup>240</sup> Child Soldier International. Op. Cit, 2018, de Child Soldier International Sitio web: <https://www.child-soldiers.org/how-we-work-1>. (3 de marzo del 2018).

## Consideraciones finales

A lo largo de este trabajo hemos ido analizando cómo el problema de los niños soldado es de suma importancia. La vulneración de los derechos humanos de la infancia ha supuesto que la comunidad internacional exprese su preocupación de diversas maneras llevando a cabo acciones concretas para erradicar dicho problema. La utilización de niños y niñas por parte de grupos armados constituye una problemática global que ha ido en aumento debido a la actual naturaleza de los conflictos. La actuación de nuevos tipos de actores, ha tenido como consecuencia que se convierta en un problema más difícil de controlar y prevenir.

Propiciando que los menores de edad se vean involucrados en los conflictos. La existencia de grupos armados que han incorporado a sus filas niños menores de 18 años ha llevado a que la Organización de las Naciones Unidas sea uno de los principales actores que se haya ocupado del tema. El reclutamiento de niños y niñas por parte de fuerzas armadas u otros grupos no estatales supone una preocupación porque atenta a la paz y seguridad mundial y por ello se quiere poner fin a este fenómeno. Los distintos Estados partes de las Naciones Unidas así como organizaciones gubernamentales y no gubernamentales han adquirido compromisos para prevenir el reclutamiento, desmovilizar y reintegrar a los niños y niñas y elaborar normas que sirvan para establecer su compromiso con el derecho internacional.

De esta manera, se han ratificado múltiples Tratados, siendo el más relevante el Protocolo Facultativo de la Convención de los Derechos del Niño sobre la Participación del Niño en Conflictos Armados (2000). La importancia de este Protocolo se ha comprobado en la insistencia por parte de las Naciones Unidas para que todos los Estados lo firmaran y ratificaran.

Han resultado en cierto modo efectivas puesto que en el año 2013 el número de Estados que habían ratificado el Protocolo se elevó a 152. No obstante, creemos que se necesita llegar a una ratificación total para

asegurar su cumplimiento global. En particular se debe trabajar mucho más en ello puesto que se han visto problemas al no contextualizar en muchas ocasiones la realidad del infante.

Así mismo se busca una cooperación multilateral correcta y eficaz bajo los principios del derecho internacional humanitario, por la búsqueda de limitar los efectos de los conflictos armados protegiendo a las personas que forman parte de las hostilidades con el objetivo de dejar el enfrentamiento y restringir y regular los métodos de guerra bajo los principios de los convenios de Ginebra y los principios de París así como los diversos protocolos emitidos por parte de la comunidad internacional.

Es necesario un compromiso firme por parte de los Estados en la instauración de tareas de prevención; de adiestramiento y formación de las fuerzas armadas en el respeto a los derechos humanos; de difusión y enseñanza de las normas del Derecho Internacional Humanitario; y de investigación, juzgamiento y sanción de los responsables de las graves violaciones al Derecho Internacional Humanitario. A tal efecto es fundamental la continua intercomunicación y consulta entre los Estados y las organizaciones humanitarias que pujan por la progresiva ampliación de los ámbitos de las normas del Derecho Internacional Humanitario.

Por otra parte, se debe convencer al mayor número de países para que se adhieran a los principios de París, respaldando ese texto, los países firmantes voten para poner fin al ilegal e inaceptable uso de los niños y niñas en conflictos armados con el único objetivo de permitir a las agencias de protección de la infancia hacer su trabajo adecuadamente. La imposición de sanciones por parte del Consejo de Seguridad ha sido igualmente destacable puesto que ha llevado a que el cumplimiento de los planes de acción se haya visto reforzado.

Estos planes de acción que el Consejo recomendó en su resolución 1539 (2004) han resultado fundamentales para combatir la problemática de los niños soldado. El establecimiento de diálogos y

mecanismos concretos con aquellas partes en los conflictos armados señaladas en los anexos de los informes del Secretario General, que reclutan y/o utilizan niños y niñas es esencial para poder luchar contra ello y que los propios grupos o fuerzas armadas sean conscientes de lo que deben hacer. No obstante, aunque los progresos han sido muy importantes es necesario continuar realizando una labor eficaz.

Se necesita reforzar la vigilancia y denuncia de las violaciones graves de los derechos de los niños, conseguir mayores apoyos destinados a la ejecución de los planes de acción, garantizar una rápida respuesta en situaciones de emergencia, para lo que es fundamental el departamento de operaciones de mantenimiento de la paz; fortalecer la cooperación con los Estados miembros y organizaciones regionales y preparar estrategias con el fin de presionar sobre todo a los autores persistentes de las violaciones.

Si bien las leyes o tratados vigentes no bastan para poner término al reclutamiento del infante, el conocimiento de las normas y principios puede contribuir a organizar estrategias de prevención.

Es pertinente observar que los Estados tienen obligaciones formales y jurídicas con respecto a una amplia gama de derechos humanos en virtud del derecho internacional humanitario, e incluso aunque no hayan ratificado ningún tratado, pueden estar obligados por las normas del derecho internacional consuetudinario.

Algunos de los puntos más importantes dentro de esta investigación por las que no se ha logrado erradicar este fenómeno son:

- a) El Estado Islámico, dentro del territorio sirio, ha violado la Convención sobre los Derechos del Niño, con el objetivo final que es el de poder formar en algún futuro cercano un califato a nivel mundial, a pesar de que Siria ratificó el 15 de julio de 1993; en cuanto a los Protocolos Facultativos de la misma, el país se encuentra adherido a los mismos desde el 17 de octubre del 2003.
- b) Por un lado, la Coalición para las Fuerzas de la Revolución y la

Oposición de Siria, ambas respaldadas por el Ejército Libre Sirio, se había comprometido firmemente a respetar el derecho humanitario y a no utilizar niños dentro de sus bandos, ya que el Consejo Supremo Militar del Ejército Libre Sirio había prohibido el uso de niños soldados en su proclamación de principios. Por otra parte, Los Kurdos, en su reglamento oficial también habían prohibido el uso de niños dentro de su bando, y se habían comprometido a llevar a cabo un plan de erradicación de menores de edad soldado, promesa que nunca se cumplió.

- c) La situación continúa, llevando a Siria (país con mayor presencia del Estado Islámico) una situación humanitaria de emergencia, y en donde tanto los Derechos Humanos y los Derechos del Niño siguen quebrantándose. En el año 2016, el asedio de ciertas ciudades y áreas civiles perpetuado por el gobierno, las fuerzas pro gobierno y distintos grupos armados de la oposición, seguía en pie, así como el bloqueo para la ayuda humanitaria que tan necesaria era para los ciudadanos sirios.

La representante del UNICEF en Siria, Hanna Singer, declaró la necesidad de fondos que son indispensables para Siria, y que solo habían recibido un 6% de lo estimado. Claramente, todavía no se ha estipulado ningún Plan de Acción para evitar que se continúe con el reclutamiento de niños en conflictos armados, poco se ha podido hacer con esta problemática que perdura hoy en día y por la cual miles de niños viven bajo el temor de ser reclutados por algunas de los grupos armados que se encuentran en conflicto, las Agencias encargadas de ayudar, debían pasar por un largo sistema de aprobación burocrática para poder obtener el permiso de ingresar al territorio, y la mayoría de veces esto fracasaba, dejando a la población sumamente desolada y desamparada.

- d) Hay que destacar que Siria no forma parte de la Corte Penal

Internacional, y que para que la misma se ocupe de este caso, se necesita que el Consejo de Seguridad lo decrete, hecho que hasta el momento Rusia y China vienen vetando.

Así mismo la legislación internacional sobre el niño debe comprenderse e involucrarse en determinadas condiciones. De este modo, el derecho internacional, teóricamente, protegen al niño y garantizan sus libertades, ya sea víctima o participantes en los conflictos armados.

Por su parte la Corte Penal Internacional podría contribuir a crear de un estado de derecho funcional que haga justicia a las miles de víctimas de las barbaries cometidas en el mundo. Podría ayudar a propiciar el diálogo, la tolerancia, la solidaridad, y el desarrollo de una cultura de paz y respeto a los derechos humanos.

Aunque los principios básicos son bastante claros, disposiciones específicas del Derecho Internacional que rigen el reclutamiento y participación de niños en conflictos armados giran en torno a numerosos factores, entre ellos, el tipo de conflicto, las situación con respecto a los tratados pertinentes, ratificación o adhesión, y el carácter de la parte que recluta niños o los alista en sus filas. La aplicabilidad de las normas específicas del derecho internacional humanitario dependerá, pues, de que el Estado haya ratificado o no los convenios de Ginebra o los protocolos adicionales.

Lamentablemente no existe hasta la fecha un órgano de decisión ni una norma o método aceptado internacionalmente para caracterizar los conflictos, si bien las medidas adoptadas recientemente por las Naciones Unidas, con respecto a la antigua Yugoslavia indican que ámbito de competencia del derecho humanitario podría cambiar.

Se debe trabajar de manera más coordinada y abierta con las agencias, ONG e instituciones locales, teniendo en cuenta especialmente aquellas que tienen un papel relevante en la construcción de la democracia.

Por todo esto llegamos a diversas conclusiones entre las que tenemos el reconocimiento de que han habido progresos reales, propiciados en gran

medida por la labor que han desarrollado múltiples órganos del sistema de Naciones Unidas. Se ha visto un cambio importante en la tendencia de este fenómeno y en el compromiso de los Estados, por lo que se debe seguir en esta dirección. Sin embargo, no hay que olvidar, que “aún queda mucho por hacer”.

## Anexo 1

### Miembros de la convencion

Los miembros sirven a título personal y pueden ser reelegidos si son designados.

Comité de los Derechos de los Niños a partir de 2017 es:

<b>Nombre del miembro</b>	<b>Nacionalidad</b>
<i>Sra. Suzanne Aho Assouma*</i> (Vicepresidente)	<i>Togo</i>
<i>Sra. Amal Salman Aldo Seri**</i>	<i>Bahréin</i>
<i>Sra. Hynd Ayoubi Idrissi *</i>	<i>Marruecos</i>
<i>Sr. Jorge Cardona Llorens *</i>	<i>España</i>
<i>Sr. Bernad Gastaud * (ponente)</i>	<i>Mónaco</i>
<i>Sra. Olga a.Khazova **</i> (vicepresidente)	<i>Federación Rusa</i>
<i>Sr. Hatem Kotrane *</i>	<i>Túnez</i>
<i>Sr. Cephaz Lumina **</i>	<i>Zambia</i>
<i>Sr. Gehad Madi *</i>	<i>Egipto</i>
<i>Sr. Benyam Dawit Mezur **</i>	<i>Etiopía</i>
<i>Sr. Clarence Nelson * (vicepresidente)</i>	<i>Samoa</i>
<i>Sra. Mikiko Otani **</i>	<i>Japón</i>
<i>Sra. Luis Ernesto Pedernera Reyna **</i>	<i>Uruguay</i>
<i>Sr. José Angel Rodríguez Reyes *</i> (vicepresidente)	<i>Venezuela</i>

<i>Sra. Kirsten Sanberg *</i>	<i>Noruega</i>
<i>Sra. Ann Marie Skelton **</i>	<i>Sudáfrica</i>
<i>Sra. Velina Todorova **</i>	<i>Bulgaria</i>
<i>Sra. Renate Winter</i>	<i>Austria</i>

El plazo expira el 28 de febrero del 2019\*\*

El plazo expira el 28 de febrero del 2021\*

Elaboracion propia con información de :  
<https://web.archive.org/web/20131031044838/http://www2.ohchr.org/english/bodies/crc/elections14th.htm>

## Anexo 2

### Protocolo facultativo – Estado de ratificación

<b>Estados Miembros de las Naciones Unidas que no han firmado o ratificado el Protocolo facultativo.</b>	<b>Estados Miembros de las Naciones Unidas que han firmado el Protocolo facultativo pero no lo han ratificado.</b>
Antigua y Barbuda Barbados Comoras Emiratos Árabes Unidos Guinea Ecuatorial Islas Marshall Islas Cook Mauritania Niue Palau Papua Nueva Guinea República Popular Democrática de Corea Saint Kitts y Nevis	Fiji 16 de septiembre de 2005 Gambia 21 de diciembre de 2000 Haití 15 de agosto de 2002 Irán (República Islámica del) 21 de septiembre de 2010 Islas Salomón 24 de septiembre de 2009 Líbano 11 de febrero de 2002 Liberia 22 de septiembre de 2004 Myanmar 28 de septiembre de 2015 Nauru 8 de septiembre de 2000 República Centroafricana 27 de septiembre de 2002 Somalia 16 de septiembre de 2005 Suriname 10 de mayo de 2002

Santo Tomé y Príncipe	Zambia 29 de septiembre de 2008
Sudán del Sur	
Tonga	TOTAL: 13
Trinidad y Tobago	
Tuvalu	
TOTAL:18	

ONU," Children and armed conflict",  
<https://childrenandarmedconflict.un.org/es/instrumentos-para-la-accion/nadie-menor-de-18/nadie-menor-de-18-estado-de-ratificacion/> (15 de noviembre de 2017)

## Fuentes consultadas

- Alto Comisionado de las Naciones Unidas, “el Consejo de Derechos Humanos”,  
[http://www.ohchr.org/Documents/AboutUs/CivilSociety/Chapter\\_5\\_sp.pdf](http://www.ohchr.org/Documents/AboutUs/CivilSociety/Chapter_5_sp.pdf)
- Ahlstrom, C. and Nordquist, K.-A.: casualties of the World Campaign for the protection of victims of war, Uppsala University. (1991)
- Amnistía Internacional, “Niñas y Niños soldado”,  
<https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/temas/menores/>.
- Arellano M, “Uso y participación de niños en conflictos armados”, (p. 45), Granada, España, Universidad de Granada, 2008.
- BBC Mundo, “*Cómo el Estado Islámico se volvió la mayor amenaza de Estados Unidos*”,  
[http://www.bbc.com/mundo/noticias/2014/08/140811\\_irak\\_eeuu\\_estado\\_islamico\\_men#orb-banner](http://www.bbc.com/mundo/noticias/2014/08/140811_irak_eeuu_estado_islamico_men#orb-banner).
- Bensouda F, “ICCPProsecutor4Children”, <https://www.icc-cpi.int/Pages/item.aspx?name=pr1257> Save the children. (2017).
- Blom, F., Pereda, N., “Niños y niñas soldado: consecuencias psicológicas e intervención”, Barcelona: Facultad de Psicología Universidad de Barcelona, 2009.
- Bloom, M, “Cubs of the Caliphate The Children of ISIS”, Foreign Affairs,  
<https://www.foreignaffairs.com/articles/2015-07-21/cubs-caliphate>
- Bloom, M, Winter, C, & Horgan J, “Depictions of children and youth in the Islamic state’s martyrdom propaganda”,  
<https://ctc.usma.edu/posts/depictions-of-children-and-youth-in-the-islamic-states-martyrdom-propaganda-2015-2016>.
- Carrattieri, M., Dati, I., Le nuove norme contro il terrorismo internazionale, Maggioli Editore, 2005.

- Castro E, “Al-Qaeda: ¿cómo legitimar discursivamente la violencia contra Occidente?”. Octubre 05, 2017, de Revista Mexicana de Opinión Pública <http://www.revistas.unam.mx/index.php/rmop/article/download/45447/40904>.
- Child Soldier International, “How we work. 2018, de Child Soldier International” <https://www.child-soldiers.org/how-we-work-1>.
- Children of War, “Report from the Conference on Children of War” Stockholm, Raoul Wallenberg Institute, Report nº 10.
- Children of War, Report from the Conference on Children of War, Stockholm, Raoul Wallenberg Institute, Report nº 10, 31 may-2 june
- CICR, “¿Qué diferencia hay entre Derecho Internacional Humanitario y derechos humanos?”, <https://www.icrc.org/spa/resources/documents/misc/5tdlhc.htm>.
- CINU.2018., ong. Sitio web: <http://www.cinu.mx/ongs/index/>
- Convención sobre los Derechos del Niño, “Protocolo Facultativo sobre la participación de los niños en conflictos armados” [https://www.unicef.org/spanish/crc/index\\_30203.html](https://www.unicef.org/spanish/crc/index_30203.html).
- Fernández Flores y De Funes, “El derecho de los conflictos armados”, Centro de publicaciones de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa, Madrid, 2001.
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, “Coalición para acabar con la utilización de niños soldados” febrero 01, <https://www.unicef.org/spanish/sowc06/pdfs/SPANISHnw.pdf>.
- Gino Pauselli, “Las teorías de las Relaciones Internacionales y la explicación de la ayuda externa”, <http://ried.unizar.es/index.php/revista/article/viewFile/65/29>
- Gómez Isa Felipe, “La participación de los niños en conflictos armados, El Protocolo Facultativo a la Convención a los Derechos del Niño”. España: Bilbao, 2000. <http://www.deusto-publicaciones.es/deusto/pdfs/cuadernosdcho/cuadernosdcho10.pdf>

- Gross M, “La ética de la insurgencia: una guía crítica para la guerrilla justa”, (pág.127) Cambridge, MA: Cambridge University Press, 2015.
- Guzmán M, “Organismos Internacionales junto con los Instrumentos del Derecho Internacional Público en acción. En “NIÑAS Y NIÑOS SOLDADOS, UNA PROBLEMÁTICA QUE PERDURA”, Argentina: Universidad del Rosario.
- Guzmán M. “NIÑAS Y NIÑOS SOLDADOS, UNA PROBLEMÁTICA QUE PERDURA”, Argentina, Universidad Nacional de Rosario, 2017, [http://www.rephip.unr.edu.ar/bitstream/handle/2133/9221/tesis\\_Guzman%20completa%20versi%C3%B3n%20final%20para%20impresi%C3%B3n.pdf?sequence=3&isAllowed=y](http://www.rephip.unr.edu.ar/bitstream/handle/2133/9221/tesis_Guzman%20completa%20versi%C3%B3n%20final%20para%20impresi%C3%B3n.pdf?sequence=3&isAllowed=y).
- Health and human rights, “Niños en conflictos armados”, [http://www.hhri.org/es/thematic/child\\_soldiers.html](http://www.hhri.org/es/thematic/child_soldiers.html).
- Hernández Pradas. El niño en los conflictos armados. Valencia: Tirant lo Blanch, 2001
- Hobbes, T, “Leviatan”, Madrid: Grefol, 1980.
- Hola, C. “¿Cómo llega un joven occidental a convertirse en Yihadista?”, BBC Mundo, 23 de agosto de 2014, [http://www.bbc.com/mundo/noticias/2014/08/140822\\_yihadistas\\_occidente\\_europa\\_como\\_llegan\\_ch](http://www.bbc.com/mundo/noticias/2014/08/140822_yihadistas_occidente_europa_como_llegan_ch).
- Humanium. “Niños soldados”, <https://www.humanium.org/es/ninos-soldado/>
- Karasapan O,. “La reinserción de los niños soldados en Oriente Medio”, Banco Mundial, <https://blogs.worldbank.org/voices/es/la-reinsercion-de-los-ninos-soldados-en-orient-medio>.
- Lekant M, Rákova O, Sérbinov I, & Kórobova M, (2017). “La plaga del siglo XXI: Todo sobre el Estado Islámico”, <https://actualidad.rt.com/actualidad/181298-ei-estado-islamico-terrorismo>.
- Napoleoni Loretta, “Yihad, cómo se financia el terrorismo en la nueva economía”, Ediciones Urano, Barcelona, 2003.

- Lozano I, “el reclutamiento y la utilización de menores en el marco de los conflictos”, <http://www.observatoriodeconflictos.uma.es/wp-content/uploads/2015/02/RECLUTAMIENTO-DE-MENORES.pdf>
- Mangas M, “La protección internacional de los derechos del niño”. Boletín Europeo, 1,4 diciembre de 1998.
- Mc Grath, R.: Antipersonnel Mines: Children as Victims, IDOC, Internacional, Vol. 26, nº 1, enero-marzo, 1995.
- Mendoza Ochoa Maribel, Tesis de Maestría, “Hacia la prohibición global del reclutamiento de los niños soldado en los conflictos armados”, 2006, [https://repositorio.itesm.mx/bitstream/handle/11285/567526/DocsTec\\_4640.pdf?sequence=1](https://repositorio.itesm.mx/bitstream/handle/11285/567526/DocsTec_4640.pdf?sequence=1).
- Merlos A, “Al Qaeda Raíces y metas del terror global”, Madrid, España: Biblioteca Nueva, 2006.
- Mosse R, “La CPI reafirma: los niños no son soldados” <http://www.coalitionfortheicc.org/es/news/20170219/la-cpi-reafirma-los-ninos-no-son-soldados>.
- Muy Interesante, “¿Qué es el Estado Islámico?”, <http://www.muyinteresante.com.mx/historia/15/11/14/estado-islamico-origen-objetivos/>.
- Naciones Unidas Mantenimiento de la paz, “Los niños en los conflictos”, <http://www.un.org/es/peacekeeping/issues/children/index.shtml>
- Naciones Unidas, “Asociados en las Naciones Unidas”, <https://childrenandarmedconflict.un.org/es/acerca-de-nosotros/asociados-en-las-naciones-unidas/>.
- Naciones Unidas, “El Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de los niños en conflictos armados”, <https://childrenandarmedconflict.un.org/es/acerca-de-nosotros/nadie-menor-de-18/>.

- Naciones Unidas, “Función de la Corte Penal Internacional” <https://childrenandarmedconflict.un.org/es/nuestro-trabajo/tribunales-internacionales/>.
- Naciones Unidas, “Función del Consejo de Seguridad”, [http://www.cva.itesm.mx/biblioteca/pagina\\_con\\_formato\\_version\\_oct/apaweb.html](http://www.cva.itesm.mx/biblioteca/pagina_con_formato_version_oct/apaweb.html).
- Naciones Unidas, “Función del Consejo de Seguridad”, <https://childrenandarmedconflict.un.org/es/acerca-de-nosotros/funcion-del-consejo-de-seguridad/>
- Naciones Unidas, “Infracciones más graves” <https://childrenandarmedconflict.un.org/es/efectos-del-conflicto/infracciones-mas-graves/>.
- Naciones Unidas, “Los niños en los conflictos”, <http://www.un.org/es/peacekeeping/issues/children/index.shtml>.
- Naciones Unidas, “Planes de acción con fuerzas armadas y grupos armados” <https://childrenandarmedconflict.un.org/es/nuestro-trabajo/planes-de-accion/>.
- Naciones Unidas, “Reclutamiento de niños”, <https://childrenandarmedconflict.un.org/es/efectos-del-conflicto/infracciones-mas-graves/ninos-soldados/>.
- Ochoa Mendoza Maribel, Tesis de Maestría, “Hacia la prohibición global del reclutamiento de los niños soldado en los conflictos armados”, 2006, [https://repositorio.itesm.mx/bitstream/handle/11285/567526/DocsTec\\_4640.pdf?sequence=1](https://repositorio.itesm.mx/bitstream/handle/11285/567526/DocsTec_4640.pdf?sequence=1).
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, “Comité de los derechos del niño”, <http://www2.ohchr.org/spanish/bodies/crc/>.
- Oficina del Alto Comisionado de los Derechos Humanos, “Convención sobre los Derechos del niño”,

<https://web.archive.org/web/20130823003310/http://www2.ohchr.org/spanish/law/crc.htm>.

- Olasolo, H, “Terrorismo internacional y conflicto armado”, Valencia: Tirant lo Blanch, 2008.
- ONU, “Los conflictos armados”, <http://www.un.org/es/humanitarian/overview/conflict.shtml>
- ONU, “Directrices sobre la justicia en asuntos concernientes a los niños víctimas y testigos de delitos”, [http://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/E2005\\_20.pdf](http://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/E2005_20.pdf)
- Openshaw E. & Sinclair M, “Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas”, [https://www.ishr.ch/sites/default/files/article/files/ishr\\_3rd\\_com\\_handbook\\_sp\\_web.pdf](https://www.ishr.ch/sites/default/files/article/files/ishr_3rd_com_handbook_sp_web.pdf).
- Oxford living dictionaries, definición, militarización, <https://es.oxforddictionaries.com/definicion/militarizacion>
- Pieschacón F, Melguizo M, & González P, “Estudio exploratorio de patrones culturales que contribuyen a la vinculación de niños, niñas y jóvenes a los grupos armados”, [http://www.academia.edu/1917196/Estudio\\_exploratorio\\_de\\_patrones\\_culturales\\_que\\_contribuyen\\_a\\_la\\_vinculaci%C3%B3n\\_de\\_ni%C3%B1os\\_ni%C3%B1as\\_y\\_j%C3%B3venes](http://www.academia.edu/1917196/Estudio_exploratorio_de_patrones_culturales_que_contribuyen_a_la_vinculaci%C3%B3n_de_ni%C3%B1os_ni%C3%B1as_y_j%C3%B3venes)
- Pieschacón F, Melguizo M, González P, “Vivir en una zona de combate y/o control de un grupo armado. En Estudio exploratorio de patrones culturales que contribuyen a la vinculación de niños, niñas y jóvenes a los grupos armados” Bogotá D.C: Corporación Alotropía, 2006.
- Pinheiro C, “The role of child soldiers in a multigenerational movement”, <https://ctc.usma.edu/posts/the-role-of-child-soldiers-in-a-multigenerational-movement>.
- Pinheiro P, “Acabar con la violencia contra los niños y niñas”, [https://www.unicef.org/lac/Informe\\_Mundial\\_Sobre\\_Violencia\\_1\(1\).pdf](https://www.unicef.org/lac/Informe_Mundial_Sobre_Violencia_1(1).pdf).

- Pinheiro P, “Informe mundial sobre la violencia contra los niños y niñas”, <https://www.unicef.es/ninos-soldado>
- Preux J, “Protección especial de las mujeres y de los niños” Revista Internacional de la Cruz Roja, Núm. 71, Septiembre-Octubre de 1985.
- Rodríguez Villasante J, “La protección del niño en los conflictos armados”, AFDUAM (2011),
- Rosenblatt Roger, “Children of War”. New York: Anchor Press, (1983)
- Save the children, “About us”, <https://www.savethechildren.net/about-us>
- Save the children, “La violación de los derechos de la infancia y su protección internacional”, <https://www.savethechildren.es/sites/default/files/imce/docs/proteccioninternacionalinfancia.pdf>
- Sedky-Lavandero J, “Ni un solo niño en la guerra”, España, Icaria. 1999.
- Serrano A. “El Estado de derecho frente al delito de terrorismo”, editorial flores, (2016)
- Simiolo M, “El problema de los niños-soldados”, <http://www.geocities.ws/obserflictos/ninos.html>
- Soní F, “¿Es ISIS realmente un Estado?”, <http://revistafal.com/es-isis-realmente-un-estado/>.
- Torres Cevallos B. “El Derecho Internacional Público frente al delito del terrorismo”, Revista de la Asociación de Funcionarios y Empleados del Servicio Extuatoriano, No. 47, <https://afese.com/img/revistas/revista47/delitoterror.pdf>.
- TV Líbano, Prensarabe Tikshoret, “Niños Soldados en Libia”, <https://www.youtube.com/watch?v=1qyMAQsa9Hg>
- UNICEF, “Guía sobre el Protocolo Facultativo relativo a la participación de niños y niñas en los conflictos armados”, <https://www.unicef.org/spanish/publications/files/SPANISHnw.pdf>.

- UNICEF, “Hoja de datos: niñas y niños soldados”, [https://www.unicef.org/spanish/media/files/NINAS\\_Y\\_NINOS\\_SOLDADOS.pdf](https://www.unicef.org/spanish/media/files/NINAS_Y_NINOS_SOLDADOS.pdf)
- UNICEF, “La Convención sobre los Derechos del Niño”, <https://www.unicef.org/spanish/specialsession/rights/>
- UNICEF, “Number of Armed Groups or Forces using Child Soldiers increases from 40 to 57”, [http://www.unicef.org/media/media\\_42833.htm](http://www.unicef.org/media/media_42833.htm)
- UNICEF, “Observaciones finales sobre los informes periódicos cuarto y quinto consolidados de México”, <http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/CRC/Pages/Membership.aspx>
- UNICEF, “Proporcionar a la infancia protección jurídica contra las peores formas”, [https://www.unicef.org/spanish/crc/index\\_protocols.html](https://www.unicef.org/spanish/crc/index_protocols.html)
- UNICEF, “Protocolo Facultativo sobre la participación de los niños en conflictos armados” [https://www.unicef.org/spanish/crc/index\\_30203.html](https://www.unicef.org/spanish/crc/index_30203.html)
- UNICEF, “Children of war”, Nueva York, UNICEF, 1993
- Vautravers A, “Why Child Soldiers are Such a Complex Issue”, <https://academic.oup.com/rsq/article/27/4/96/1541946/Why-Child-Soldiers-are-Such-a-Complex-Issue#22447329>
- War Child, “Protegemos, educamos y defendemos los derechos de los niños en la guerra”, <https://www.warchild.org.uk/what-we-do>
- Zolo, D., “Las razones del terrorismo global”, Revista Mientras Tanto, no. 101, Invierno 2006, <http://mientrastanto.org/sites/default/files/mt101.pdf>.